



# DIARIO DE SESIONES



XLIX PERÍODO LEGISLATIVO  
8.<sup>a</sup> SESIÓN ORDINARIA

**REUNIÓN 12**

24 de junio de 2020

---

## AUTORIDADES DE CÁMARA

---

### PRESIDENCIA

Del señor vicegobernador, Cr. Marcos Gabriel KOOPMANN IRIZAR

### SECRETARÍA

De la Arq.<sup>a</sup> María Eugenia FERRARESSO

### PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

De la Dr.<sup>a</sup> Rocío Aylen MARTIN AIMAR

### PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Del Cr. Jorge Luis ACUÑA

---

## BLOQUES DE DIPUTADOS

---

### MOVIMIENTO POPULAR

#### NEUQUINO

ABDALA, Lorena Vanesa  
CAPARROZ, Maximiliano José  
CHAPINO, Germán Armando  
DU PLESSIS, María Laura  
GAITÁN, Ludmila  
MURISI, Liliana Amelia  
ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio  
RIVERO, Javier Alejandro  
VILLONE, María Fernanda

### JUNTOS POR EL CAMBIO

AQUIN, Luis Ramón  
CASTELLI, Lucas Alberto  
ESTEVEZ, Leticia Inés  
GASS, César Aníbal  
MONTECINOS VINES, Karina Andrea  
QUIROGA, María Ayelen

### FRENTE NUEVO NEUQUÉN

GALLIA, Fernando Adrián

### JUNTOS

RICCOMINI, Carina Yanet

### FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO

ROLS, Francisco José

### FRENTE DE TODOS

BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío  
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio  
GUTIÉRREZ, María Ayelén  
MANSILLA, Mariano  
MARTÍNEZ, María Soledad  
PARRILLI, María Lorena  
PERALTA, Osvaldo Darío  
RIOSECO, Teresa  
SALABURU, María Soledad

### PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO

CAMPOS, Elizabeth  
COGGIOLA, Carlos Alberto  
MUÑOZ, José Raúl

### SIEMPRE

BONOTTI, María Laura  
PERESSINI, Andrés Arturo

### UNIÓN POPULAR

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

### FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

JURE, Patricia Noemí

### PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

BLANCO, Tomás Andrés

**Í N D I C E**

<b>1 - APERTURA</b> .....	7
<b>2 - DIARIOS DE SESIONES</b> (Art. 172 del RI) .....	8
<b>3 - ASUNTOS ENTRADOS</b> (arts. 173 y 174 del RI).....	8
3.1 - Comunicaciones oficiales.....	8
3.2 - Despachos de comisión .....	8
3.3 - Comunicaciones particulares .....	9
3.4 - Proyectos presentados .....	9
<b>4 - ASUNTOS VARIOS</b> (Art. 175 del RI) (10:46 h).....	13
4.1 - Asuntos reservados en Presidencia .....	13
4.1.1 - Expte. D-282/20 - Proy. 13 321 .....	13
4.1.2 - Expte. D-374/20 - Proy. 13 415 .....	13
4.1.3 - Expte. E-9/20 - Proy. 13 137 .....	14
4.1.4 - Expte. D-370/20 - Proy. 13 411 .....	14
4.1.5 - Expte. D-373/20 - Proy. 13 414 .....	15
4.1.6 - Expte. D-376/20 - Proy. 13 417 .....	16
4.1.7 - Expte. D-377/20 - Proy. 13 418 .....	17
4.1.8 - Expte. D-378/20 - Proy. 13 419 .....	18
4.1.9 - Expte. D-387/20 - Proy. 13 428 .....	20
4.1.10 - Expte. D-388/20 - Proy. 13 429 .....	221
4.1.11 - Expte. D-389/20 - Proy. 13 430 .....	22
4.1.12 - Expte. D-390/20 - Proy. 13 431 .....	23
4.1.13 - Expte. D-391/20 - Proy. 13 432 .....	24
4.1.14 - Expte. D-393/20 - Proy. 13 434 .....	25
4.1.15 - Expte. D-398/20 - Proy. 13 439 .....	26
4.1.16 - Expte. D-399/20 - Proy. 13 440 .....	26
4.1.17 - Expte. D-400/20 - Proy. 13 441 .....	27
4.1.18 - Expte. D-403/20 - Proy. 13 443 .....	28

<b>5 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS</b> (Art. 175 del RI) .....	30
4.2 - Homenajes y otros asuntos .....	30
<b>6 - EXTENSIÓN DE PLAZOS LEGALES DE LA PRISIÓN PREVENTIVA</b> (Expte. O-31/20 - Proy. 13 305 y ags. cde. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8) <sup>(**)</sup> .....	45
Consideración en particular del Proyecto de Ley 13305. Se sanciona como Ley 3234.	
<b>7 - PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN SOBRE CONDUCTAS DE <i>GROOMING</i></b> (Expte. D-304/20 - Proy. 13 343) .....	46
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona como Resolución 1064.	
<b>8 - PROGRAMA DE INCENTIVO PARA LA PRODUCCIÓN GANADERA</b> (Expte. E-9/20 - Proy. 13 137).....	47
Consideración en general de los despachos producidos por las Comisiones de Producción, Industria y Comercio; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, ambos por unanimidad; y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría. Se aprueba.	
<b>9 - INFORME SOBRE EL SISTEMA ELÉCTRICO DE VILLA TRAFUL</b> (Expte. D-282/20 - Proy. 13 321) .....	50
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad. Se sanciona como Resolución 1065.	
<b>10 - CAMPAÑA PROVINCIAL DE CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL INTRAFAMILIAR</b> (Expte. D-374/20 - Proy. 13 415) .....	51
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Resolución 1066.	

---

<sup>(\*\*)</sup> Cde. age 8 se incorpora al expediente posterior a la aprobación del tratamiento en general aprobado en reunión 11.

**A N E X O**

**Despachos de comisión**

- Expte. D-304/20 - Proy. 13 343
- Expte. E-9/20 - Proy. 13 137
- Expte. D-282/20 - Proy. 13 321
- Expte. D-374/20 - Proy. 13 415

**Proyectos presentados**

- |                          |                           |
|--------------------------|---------------------------|
| - 13 407, de declaración | - 13 427, de declaración  |
| - 13 409, de declaración | - 13 428, de resolución   |
| - 13 411, de declaración | - 13 429, de comunicación |
| - 13 412, de resolución  | - 13 430, de ley          |
| - 13 413, de ley         | - 13 431, de ley          |
| - 13 414, de resolución  | - 13 432, de ley          |
| - 13 416, de resolución  | - 13 433, de declaración  |
| - 13 417, de declaración | - 13 434, de resolución   |
| - 13 418, de resolución  | - 13 435, de ley          |
| - 13 419, de resolución  | - 13 436, de resolución   |
| - 13 421, de declaración | - 13 437, de declaración  |
| - 13 422, de resolución  | - 13 438, de resolución   |
| - 13 423, de resolución  | - 13 439, de resolución   |
| - 13 424, de resolución  | - 13 440, de resolución   |
| - 13 425, de resolución  | - 13 441, de comunicación |
| - 13 426, de declaración | - 13 443, de comunicación |

**Sanciones de la Honorable Cámara**

- Ley 3234
- Resolución 1064
- Resolución 1065
- Resolución 1066

**Registro de Votación Electrónica\***

- Expte. E-9/20 - Proy. 13 137

**Inserciones**

- Video proyectado a solicitud de la diputada Leticia Inés Esteves.

---

\* **Versión impresa:** Los registros de votación electrónica y los vídeos reproducidos durante la sesión se encuentran disponibles en los enlaces generados en el archivo digital de este Diario de Sesiones (<https://www.legislaturaneuquen.gob.ar/periodoslegislativos.aspx>).

**Abreviaciones**

ag./ags.	agregado/agregados
Arts./Art.	artículos/artículo
cde.	Corresponde
CN	Constitución Nacional
CP	Constitución Provincial
DC	despacho de comisión
DHC	despacho de la Honorable Cámara en comisión
Expte./exptes.	Expediente/expedientes
HC	Honorable Cámara
Proy./proys.	Proyecto/proyectos
RI	Reglamento Interno
MP	moción de preferencia
MST	moción de sobre tablas
TG	tratamiento en general

**Comisiones**

A	Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia
B	Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas
C	Desarrollo Humano y Social
D	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
E	Producción, Industria y Comercio
F	Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte
G	Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento
H	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable
I	Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales
J	Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones
K	Parlamento Patagónico y Mercosur

**APERTURA**

*A las 10:20 del 24 de junio de 2020, dice el:*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenos días, señoras diputadas, señores diputados.

Vamos a dar inicio a la Reunión 12 del miércoles 24 de junio de 2020.

Por Secretaría, se pasará lista a los diputados y diputadas presentes a los fines de establecer el cuórum reglamentario. *[Así se hace]*.

Con la presencia de 28 señores diputados y señoras diputadas, se da por iniciada la sesión.

Invito a la diputada Liliana Murisi y al diputado Ortuño López a izar las banderas nacional y provincial; y a los demás diputados y diputadas, funcionarios del Poder Legislativo, a ponernos de pie. *[Así se hace. Aplausos]*.

Tiene la palabra el diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA. —Gracias, señor presidente.

Es para justificar la demora del diputado Bertoldi, que vive en Centenario; está en camino. Y la ausencia de la diputada Soledad Martínez, que hoy no se va a hacer presente.

Y, aunque no es el momento, felicitarlo por los artistas neuquinos que están viniendo, que nos enorgullecen. Y sé que hoy hay dos artistas tremendos que van a interpretar los himnos.

Así que felicitaciones a las autoridades de la Cámara por eso.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias.

Buen día, señor presidente.

Es para justificar la demora de mi compañero Andrés Blanco.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Respecto a lo que refería el diputado Mansilla, en el marco del programa cultural Himnos en Vivo, hoy nos acompañan la señora Lorena Riquelme y el señor Víctor Villegas.

Por Secretaría, se dará lectura a una breve reseña de los artistas, así los conocemos.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Dice:

Lorena Riquelme es cantante neuquina, quien, desde sus comienzos en el año 1990, ha forjado su carrera musical desde los 14 años, influenciada en su niñez por la melodía de las guitarras de su tío y su padre, de quienes aprendió la pasión por nuestra música nacional. Lorena y su banda Los Merenguetos presentaron su primer trabajo discográfico *Soy de la misma tierra* en el año 2017, grabado aquí en Neuquén capital. Este año cumple treinta años con la música y recibió el año recorriendo distintos escenarios regionales y nacionales, presentando nuevas canciones propias y de otros autores reconocidos.

Hoy, la acompaña Víctor Villegas con su guitarra, uno de los grandes músicos de su banda.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Invito a los artistas a acercarse al estrado de esta Presidencia; y a los señores diputados y diputadas, a ponernos de pie para entonar los himnos nacional y provincial. *[Así se hace. A los artistas los acompaña un intérprete en lengua de señas. Aplausos]*.

Tiene la palabra el diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ. —Gracias, presidente.

Buenos días.

Es para dar el presente, y para felicitar a Lorena Riquelme, que es una vecina nuestra.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Rols.

Sr. ROLS. —Gracias, señor presidente.

Es para dar mi presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Tiene la palabra el diputado Gallia.

Sr. GALLIA. —Gracias, presidente.

Buen día.

Es para dar el presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Muchísimas gracias a los artistas, a la señora Lorena Riquelme y al señor Víctor Villegas.

Antes de dar inicio a la lectura de asuntos entrados, pongo en conocimiento de los señores diputados y de las señoras diputadas que, en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria de ayer, se dispuso modificar el cronograma de sesiones para el mes de julio —aprobado oportunamente— y proyectar la realización de potenciales sesiones los días 15 y 16 de julio; siempre, conforme al ingreso de los asuntos que se vayan presentando y a los temas que las comisiones despachen, previa realización de la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Puesto el tema en conocimiento, está a consideración de la Cámara.

*La votación es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Al no haber objeciones, aprobado.

Por Secretaría, se dará lectura a los asuntos entrados.

## 2

### **DIARIOS DE SESIONES**

(Art. 172 del RI)

De las Reuniones 3, 4, 5, 6 y 7 del XLIX período legislativo: aprobados. Pasan al Archivo.

## 3

### **ASUNTOS ENTRADOS**

(Arts. 173 y 174 del RI)

### 3.1

#### **Comunicaciones oficiales**

#### **a) De distintos organismos:**

Expte. O-39/20: tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

Expte. O-40/20: se gira a la Comisión C.

Expte. O-41/20: se gira a la Comisión B.

#### **b) De las anuencias legislativas:**

Expte. E-34/20: concedida. Pasa al Archivo.

### 3.2

#### **Despachos de comisión**

Expte. D-272/20, Proy. 13 311: pasa al próximo orden del día.

Expte. D-282/20, Proy. 13 321:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Buen día.

Es para dar el presente. Disculpen la demora.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Bonotti.

Sra. BONOTTI. —Buen día, presidente.

Es para pedir reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Expte. D-374/20, Proy. 13 415:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Buen día para todos.

Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Expte. D-268/20, Proy. 13 308: pasa al próximo orden del día.

Expte. O-191/19: pasa al próximo orden del día.

Expte. E-9/20, Proy. 13 137:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Ortuño López.

Sr. ORTUÑO LÓPEZ. —Gracias, señor presidente.

Es para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Expte. D-379/20, Proy. 13 420 y ag. Expte. D-61/20, Proy. 13 086: pasa al próximo orden del día.

Expte. D-206/20, Proy. 13 244: pasa al próximo orden del día.

### **3.3**

#### **Comunicaciones particulares**

Expte. P-19/20 y ag. cde. 1: se gira a la Comisión F.

Expte. P-20/20: se gira a la Comisión J.

### **3.4**

#### **Proyectos presentados**

13 407, de declaración, Expte. D-366/20: se gira a la Comisión D.

13 409, de declaración, Expte. D-368/20: se gira a la Comisión G.

13 411, de declaración, Expte. D-370/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Pido que se reserve en Presidencia, por favor.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 412, de resolución, Expte. D-371/20: se gira a la Comisión I.

13 413, de ley, Expte. D-372/20 y ag. cde. 1: se gira a las Comisiones B y A.

13 414, de resolución, Expte. D-373/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Es para pedir su reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 416, de resolución, Expte. D-375/20: se gira a la Comisión C.

13 417, de declaración, Expte. D-376/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Pido que se reserve en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 418, de resolución, Expte. D-377/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Castelli.

Sr. CASTELLI. —Gracias.

Buen día para todos.

Es para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 419, de resolución, Expte. D-378/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Castelli.

Sr. CASTELLI. —Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 421, de declaración, Expte. D-380/20: se gira a la Comisión G.

13 422, de resolución, Expte. D-381/20: se gira a la Comisión D.

13 423, de resolución, Expte. D-382/20: se gira a la Comisión F.

13 424, de resolución, Expte. D-383/20: se gira a la Comisión J.

13 425, de resolución, Expte. D-384/20: se gira a la Comisión F.

13 426, de declaración, Expte. D-385/20: se gira a la Comisión H.

13 427, de declaración, Expte. D-386/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Disculpe, presidente.

Buenos días.

Una duda que no es respecto a este expediente, sino al Proyecto 13 422. ¿Está pasado a la Comisión B o D? Perdón.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —De. De de dedo.

Sr. CAPARROZ. —¡Ah! Habíamos dicho en Labor Parlamentaria, como es una cuestión de obras públicas, pasarlo directamente a la B.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A la B, perdón.

A consideración la reconsideración para pasarlo a la Comisión B.

*La votación es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

El Proyecto 13 422 se gira a la Comisión B.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Habíamos quedado en el Proyecto 13 427, ¿se pasó ya a comisión?

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Pasa a la Comisión C.

13 428, de resolución, Expte. D-387/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias.

Para hacer reserva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 429, de comunicación, Expte. D-388/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Buen día.

Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 430, de ley, Expte. D-389/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Para hacer reserva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 431, de ley, Expte. D-390/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Para solicitar su reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 432, de ley, Expte. D-391/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias.

Para hacer reserva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 433, de declaración, Expte. D-392/20: se gira a la Comisión C.

13 434, de resolución, Expte. D-393/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Para reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 435, de ley, Expte. D-394/20: se gira a las Comisiones E, A y B.

13 436, de resolución, Expte. D-395/20: se gira a la Comisión H.

13 437, de declaración, Expte. D-396/20: se gira a la Comisión C.

13 438, de resolución, Expte. D-397/20: se gira a la Comisión H.

13 439, de resolución, Expte. D-398/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias.

Para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 440, de resolución, Expte. D-399/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias.

Para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 441, de comunicación, Expte. D-400/20:

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias.

Para hacer reserva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Buen día, señor presidente.

Muchas gracias.

Es para pedir el ingreso y toma de estado parlamentario del Expediente D-403/20, Proyecto de Comunicación 13 443, que ingresó ayer a las 15:02.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que tome estado parlamentario el Proyecto 13 443.

*La votación es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se reserva en Presidencia.

Tiene la palabra el diputado Peressini.

Sr. PERESSINI. —Buen día, presidente.

En el mismo sentido, quería solicitar la posibilidad de tener en la Cámara, que tome estado parlamentario el Proyecto 13 287, Expediente D-248/20, que refiere a obras de acondicionamiento del Paso Internacional Pichachén, luego de haber pasado por la comisión correspondiente. Es un despacho de comisión. Es para que tome estado parlamentario, y se pueda tratar mañana.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Ese proyecto ya está en comisión.

Sr. PERESSINI. —¿Está en comisión? Pichachén...

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Sí, está en comisión.

Sr. PERESSINI. —¿Sí?

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Sí, sí, ya está en comisión.

Sr. PERESSINI. —Disculpas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Ingresa mañana como despacho.

Sr. PERESSINI. —Para no pedirlo sobre tablas mañana, si podía tomar estado parlamentario hoy, y mañana se trata.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Sí.

Sr. PERESSINI. —Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda reservado en Presidencia.

Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Es para pedir que tome estado parlamentario el despacho de comisión del Proyecto 13 410 para que pueda ser tratado mañana. Es sobre el proyecto de Vicentín.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración.

*La votación es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

El Proyecto 13 410, como tenía moción de preferencia y al salir con las firmas, tiene ya preferencia para mañana. Ya estaba en el orden del día.

Pasamos a los asuntos reservados en Presidencia.

4

**ASUNTOS VARIOS**

(Art. 175 del RI)

(10:46 h)

**4.1**

**Asuntos reservados en Presidencia**

**4.1.1**

**Expte. D-282/20 - Proy. 13 321**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-282/20, Proyecto 13 321, de resolución, con despacho de la Comisión J por unanimidad: solicita al Poder Ejecutivo provincial, por medio de la Secretaría General y Servicios Públicos, informe sobre el sistema eléctrico de la localidad de Villa Traful.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Bonotti.

Sra. BONOTTI. —Gracias, presidente.

Era para solicitar su tratamiento sobre tablas, ya que tiene despacho de comisión por unanimidad.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

*La votación es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento sobre tablas.

Se incorpora al orden del día.

**4.1.2**

**Expte. D-374/20 - Proy. 13 415**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-374/20, Proyecto 13 415, de resolución, con despacho de la Comisión C por unanimidad: solicita al Poder Ejecutivo la pronta realización de una campaña provincial de concientización y prevención del abuso sexual infantil intrafamiliar en virtud del aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, señor presidente.

Era para solicitar el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración el tratamiento sobre tablas.

*La votación es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

**4.1.3**

**Expte. E-9/20 - Proy. 13 137**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente E-9/20, Proyecto 13 137, de ley, con despacho de las Comisiones E por unanimidad, A por unanimidad y B por mayoría: crea el Programa de Incentivo para la Producción Ganadera.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Ortuño López.

Sr. ORTUÑO LÓPEZ. —Gracias, señor presidente.

Es para, según lo arreglado en Labor Parlamentaria, pedir el tratamiento sobre tablas del Proyecto 13 137.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

*La votación es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

**4.1.4**

**Expte. D-370/20 - Proy. 13 411**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-370/20, Proyecto 13 411, de declaración: rechaza el Decreto nacional 522/20 que dispone la intervención transitoria y la ocupación temporánea anormal de la sociedad Vicentin.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Había pedido tablas para este proyecto en función de que se está suscitando en el país un nuevo conflicto en función de tener las tensiones, nuevamente, en el marco de un avance del Poder Ejecutivo sobre la Justicia. Es un concurso de acreedores que tiene que resolverse dentro del mismo ámbito. Y nosotros, como bloque, rechazamos absolutamente cualquier tipo de intervención.

Pero fíjese, presidente, primero, se dijo que iba a ser una expropiación; después, se hizo una intervención o se nombró a dos interventores por sesenta días; y, después, el gobernador Perotti dice que tenía una idea superadora aprobada por el Poder Ejecutivo diciendo que había que ampliar esas intervenciones a un interventor más por la provincia de Santa Fe.

Nosotros sabemos qué ha pasado en la historia argentina, en la historia reciente, cuando estos negocios o cuando el Estado quiere avanzar sobre una empresa. Habíamos hablado de soberanía energética; privatizamos, se la dimos a Eskenazi y terminamos importando energía. Lo mismo hicimos con otras estatizaciones del mismo tipo.

Todos sabemos la complejidad que tiene la comercialización agrícola y, en función de eso, sabemos que, si el Estado tomara haciéndose cargo de esos pasivos de 1300 millones, que no los tenemos ni de reserva, para afrontar todo este pasivo de Vicentin, evidentemente, evidentemente, sería absolutamente improductivo. ¿Quién piensa que un solo productor agropecuario va a llevar cereales a un Vicentin tomado por el Estado? Pero soy justo. Tampoco —en caso de resolverse medianamente— qué productor agropecuario va a llevar los cereales a Vicentin concursada. Está irreversiblemente fundido. De esto tienen que hacerse cargo otras empresas, y los productores, por supuesto, elegirán otros acopiadores, otras cerealeras.

Así que esta propuesta que simplemente irrita, que no soluciona nada y que trae graves consecuencias, nosotros la rechazamos desde el bloque.

Así que, si me dan la oportunidad de las tablas que pido, podré abundar, y podemos estar contestes de que esto no significa un salvataje, no significa una posibilidad de tener una línea alimentaria o una resolución alimentaria y, muy por el contrario, vamos a hacer más deficientes al Estado y más incongruentes e irritantes en función de las tensiones que se generan en la sociedad argentina.

Nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

*La votación es negativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No tiene aprobación.

Pasa a la Comisión A.

#### 4.1.5

#### **Expte. D-373/20 - Proy. 13 414**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-373/20, Proyecto 13 414, de resolución: insta al Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de la provincia, a través de las Subsecretarías de Familia y de Desarrollo Social, a que garantice la prórroga automática y la continuidad de todas las prestaciones sociales aprobadas a la fecha mientras dure la emergencia sanitaria en la provincia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Queríamos solicitar a la Cámara que nos acompañe en el tratamiento sobre tablas de este proyecto de resolución habida cuenta de una denuncia que vienen haciendo las trabajadoras sociales de la zona sanitaria por la continuidad de los programas sociales que son para los sectores más vulnerables. Son los sectores, justamente, que están relacionados con la atención primaria en los centros de salud de cada uno de los barrios. Y que, de alguna manera, es un programa que viene ya desde hace bastante tiempo, que se renueva cada seis meses, y que, en este contexto de pandemia, se había comprometido, por lo menos de palabra, que iba a haber una continuidad automática de estos programas. Sin embargo, esto no está ocurriendo, y les están exigiendo, de alguna manera, que se lleven adelante todos los procesos para volver a reinscribirse.

Esto tiene dos problemas centrales que vemos nosotros que hace falta que se resuelvan rápidamente, que son, por un lado, que el tratamiento de esta situación para las familias que en este período no han mejorado su condición —por el contrario, se han profundizado muchas de las demandas sociales que se van generando— es un tema que no debería tener tanta traba, y se tendría que hacer de inmediato. Y, por otro lado, que, justamente, se atiende en las zonas sanitarias, o sea, en los centros de salud, con lo cual también se genera una exposición para estas familias que tienen que ir a renovar estos trámites y que son, de alguna manera, focos de infección que hay que evitar.

Por eso, a nosotros nos parecía muy importante que pudiéramos tratar sobre tablas esta resolución para que se garantice algo que se comprometió, pero que no se viene haciendo y que es muy importante, porque las denuncias están creciendo, que es que tengan continuidad automática estos programas porque ya existen. Pero, en este contexto, lo que estamos solicitando nosotros, justamente, es que podamos discutir que se garantice la continuidad sin ningún tipo de exigencia.

Así que lo que estamos pidiendo, lo que estamos solicitando es poder tratar sobre tablas este proyecto de resolución.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Tiene la palabra el diputado Bertoldi.

Sr. BERTOLDI ROSALES. —Gracias, presidente.

Buen día.

Es para dar el presente y ofrecer disculpas por la demora.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas solicitado por el diputado Blanco.

*La votación es negativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No tiene mayoría.

Pasa a la Comisión C.

**4.1.6**

**Expte. D-376/20 - Proy. 13 417**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-376/20, Proyecto 13 417, de declaración: rechaza el Decreto 495/20 que prorroga la suspensión de la movilidad jubilatoria consagrada en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional y reglamentada por la Ley nacional 24 241 que instituye el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Acá, habíamos pedido la preferencia en función de que ya, con la emergencia dictada en el Congreso Nacional, ni bien asumió el Gobierno, se dijo que se dejaba la movilidad jubilatoria por ciento ochenta días. Esto, evidentemente, es un retroceso y, siempre, en el sector más vulnerable. Pero, aparte, uno tiene que recordar que esa movilidad que se les dio hace dos años, dos años y medio, trajo aparejado un sinnúmero de protestas que significaron también el ataque brutal hacia el Congreso de la Nación. Todos tenemos la imagen de José «Mortero» tirando balas al Congreso; esto por una movilidad jubilatoria que beneficiaba evidentemente a los jubilados. Hoy, tenemos esta derogación de la movilidad y esta emergencia por ciento ochenta días que arbitrariamente va a poder otorgar algún aumento trimestral el Poder Ejecutivo.

Entonces, lo que estamos viendo es que ya está resuelta otra prórroga por ciento ochenta días —es decir, hasta diciembre—, condenando nuevamente a los jubilados a tener ese poco ingreso y ese desafecto por parte de las autoridades.

En función de todo esto, señor presidente, es que pido la preferencia para que pongamos foco en un tema tan importante como es el de los jubilados que siempre siguen padeciendo y cada Gobierno que viene o, fundamentalmente, los gobiernos que dicen protegerlos son los que más están esquilmando a esa clase pasiva.

Por eso es que pido la preferencia y creo que es un acto de justicia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

No es la primera vez que nos encontramos ante proyectos que tienen artículos que se corresponden con reclamos, pero vienen de la mano de quienes los han violado sistemáticamente. Y es el caso de las jubilaciones.

En el Gobierno de Macri, tuvimos una brutal represión durante las jornadas de diciembre, dos días de represión brutal. Acá el diputado preopinante dirá José «Mortero» de una manera peyorativa, pero yo le puedo decir el Macri «Gato» que nos estaba reventando la jubilación o «el Negrero» o «el Amante de los Banqueros», no sé. No utilizamos esos términos, como utiliza el diputado preopinante, para un trabajador que se defendía. Y les digo: tenemos al compañero Daniel Ruiz, a César Arakaki procesados por ese robo a los jubilados militarizando el Congreso de la Nación.

Y estamos hoy luchando, justamente, para defender que la jubilación cubra la canasta familiar, la canasta de alimentos y de medicamentos que tienen los jubilados y las jubiladas en el día de hoy. Pero se lo está reclamando el Gobierno ajustador a otro gobierno ajustador. Los que verdaderamente defendemos la jubilación somos los que estamos en la calle y tenemos a nuestros compañeros procesados y reprimidos.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Señor presidente, creo, independientemente del fondo del proyecto que está en debate, que los jubilados y la asignación mensual que tienen merece un debate de esta Cámara. Por lo tanto, independientemente del fondo de la cuestión, voy a apoyar que se trate en la comisión con preferencia, solamente, porque creo que esta Legislatura tiene que darse un debate en este sentido, independientemente del fondo de la cuestión de si aceptamos el proyecto o no, pero es un tema en el que esta Legislatura debe pronunciarse.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.  
Está a consideración la preferencia.

*La votación es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la preferencia.  
Pasa a la Comisión C.

#### **4.1.7**

#### **Expte. D-377/20 - Proy. 13 418**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-377/20, Proyecto 13 418, de resolución: solicita al Poder Ejecutivo provincial que, por intermedio del Ministerio de Economía e Infraestructura, informe respecto de la situación económica de la provincia para dar cumplimiento a los pagos de los salarios del mes de junio y de la primera cuota del sueldo anual complementario.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Castelli.

Sr. CASTELLI. —Muchas gracias, presidente.

Esta oportunidad es para solicitar el tratamiento sobre tablas de este proyecto de resolución. El caso puntual es saber sobre la situación económica de la provincia.

Neuquén, por lo que nos enteramos por los medios, va a recibir 5000 millones de pesos a través del programa para la emergencia financiera provincial que impulsó el Gobierno nacional. Lo que queremos saber es cuál va a ser el destino de esos fondos. Los neuquinos tenemos derecho siempre a reclamar y conocer qué se hace con los recursos del Estado.

Por lo que nos enteramos por algunos medios de comunicación, dichos fondos van a ser aplicados a requerimientos financieros de junio de 2020. Entonces, aquí es donde me detengo, y una de las preguntas que hacemos otra vez es queremos saber si va a ser para pagar parte del salario complementario y los haberes de junio, si estamos en condiciones. Es crucial, creo, la previsibilidad que tienen que tener los empleados públicos de la provincia así para saber si van a contar con esos ingresos o no.

Por la premura que tiene, porque estamos a días de cumplir que se tiene que pagar el salario de junio y el SAC, solicito el tratamiento sobre tablas.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Murisi.

Sra. MURISI. —Gracias.

Simplemente, es para informar que el cronograma de pagos del mes de julio y del aguinaldo, primer SAC, ya ha sido informado. Ya está en los medios de comunicación. Y, por lo tanto, entendemos que no es necesario avanzar o apoyar esta propuesta.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA. —Gracias, señor presidente.

Es para manifestar el acuerdo con el contenido del proyecto que se enuncia, pero me parece muy apresurado darle un tratamiento sobre tablas porque no lo he podido leer y conocer a qué apunta.

Obviamente, respaldar el pedido de información en la discusión en comisiones cuando oportunamente se trate.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Castelli.

Sr. CASTELLI. —Agradecerle al diputado Mansilla, pero la premura del sueldo... Estamos a solo diez días, menos, veintidós, ocho días de que tenga que empezar a pagarse el salario del mes de junio.

Y, con respecto a lo expresado por la diputada preopinante, no lo vi en los medios. Sí, me enteré nada más lo de los 5000 millones, pero no sabía dónde iban a ir los fondos.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

*La votación es negativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No tiene mayoría.  
Pasa a la Comisión B.

### **4.1.8**

#### **Expte. D-378/20 - Proy. 13 419**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-378/20, Proyecto 13 419, de resolución: solicita al Poder Ejecutivo provincial que, por intermedio del Ministerio de Salud, informe la cifra de testeos por Sars-Cov2 realizados en la provincia y con respecto a la adquisición de los neokits Covid-19.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Castelli.

Sr. CASTELLI. —Gracias, presidente.

Hemos hecho la reserva en Presidencia para pedir la moción de preferencia en comisión.

Es un proyecto —como bien informó la secretaria— en el cual nosotros estamos requiriendo que se nos informe en el informe diario que nos hace llegar usted, presidente, y llega por distintos medios la cantidad de testeos que se están realizando en todo el territorio de la provincia del Neuquén. No se nos ocurre consultar esto porque sí, sino porque estamos viendo un crecimiento exponencial en las últimas dos semanas de personas infectadas por este virus. Y, en el día de ayer o antes de ayer, nos llegó, justamente, un informe del Comité de Emergencia que es el cuarto, el tercero —no recuerdo bien— en noventa y cinco días, en el cual hay testeadas 4258 personas. Estamos hablando de que es menos del uno por ciento de la población.

Entonces, aprovechando, y como siempre hemos advertido que, para nosotros, para frenar la pandemia, es necesario el testeo masivo. Lo hemos hablado cuando se manifestó en distintos medios la apertura del puente carretero para la circulación con Cipolletti. Entendíamos que no había que cerrar el puente, sí, pero que había que trabajar sobre los testeos masivos. Parece que no lo hemos realizado a partir de los números que estamos visibilizando.

Y también hemos solicitado saber si el Gobierno provincial va a destinar fondos para la adquisición de los neokits. Son los kits que han realizado el Conicet y la Agencia Nacional de Investigación, que sabemos que son muy baratos, por debajo de los que se vienen realizando. Estamos hablando casi más de un sesenta por ciento, 8 dólares contra 20 dólares. Nos parece fundamental que se empiecen a realizar estos testeos en forma masiva.

A diferencia de los PCR, que son los que realiza hoy el Gobierno, tienen la misma sensibilidad al detectar el virus, pero son muchísimo más rápidos; en dos horas tenemos un resultado.

Entonces, nos parece importante si el Ejecutivo provincial puede dar respuesta a estas consultas.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Rivero.

Sr. RIVERO. —Gracias, señor presidente.

Buenos días, diputadas y diputados.

Nosotros, desde el bloque del Movimiento Popular Neuquino, no vamos a acompañar esta preferencia porque tenemos un proyecto con la misma temática presentado por compañeros del diputado preopinante, que ingresó a la Legislatura el 13/4 con el número 13 213. Fue tratado el 14 de mayo en esta Cámara, en este recinto. Ganó preferencia. Lo tratamos en la comisión que presido, en la Comisión de Salud. Yo hice una exposición a los catorce vocales y secretarios sobre el tema de testeos, expliqué cómo eran los testeos y cómo lo manejaba el Ministerio de Salud.

Así que las razones por las cuales no vamos a acompañar la preferencia son, en primera medida, porque ya tenemos un proyecto de pedido de informe similar a este; segundo, ganó preferencia, y lo tratamos en comisión; tercero, lo expuse en la comisión. Conforme todos los compañeros y diputadas y diputados de la comisión, se pidió un informe por escrito al Ministerio de Salud con respecto a los testeos, y —como dijo el diputado preopinante— desde el 21 de abril al 16 de este mes se hicieron 4528 testeos de los cuales 3985 se hicieron en el Laboratorio Central, en el privado se hicieron 273 con una inversión de 76 millones en lo que es control y calificación epidemiológica.

Nada más, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Castelli, le doy la palabra, pero, por Reglamento, no corresponde.

Sr. CASTELLI. —Gracias, presidente.

Estoy al tanto del proyecto que hemos presentado desde el bloque.

Toda la información que expresó recién el diputado preopinante, ¿por qué no la podemos poner en el informe? Eso es lo que estamos solicitando, que en el informe diario esté la cantidad de testeos que realiza la provincia. No estamos pidiendo una locura. No entiendo la cuestión del Gobierno provincial constantemente de escondernos información. Es lo que estoy pidiendo, por favor, ¿por qué no ponemos la cantidad de testeos? No es cuestión de molestar, porque, por ahí, se malinterpreta.

Solamente, solicitar que pongan en los informes diarios que nos hacen llegar a nosotros y a los medios la cantidad de testeos que se vienen realizando, como así también, en el mismo proyecto que presentamos, estamos solicitando saber si van a hacer inversiones en los kits porque lo que nos preocupa es el no testeo masivo. Disculpe.

Muchísimas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Para referirme a por qué acompañé este proyecto.

Y es correcto lo que manifiesta el diputado preopinante respecto del informe del Comité de Emergencia y esos datos. Pero, acá, hay dos cuestiones que hacen cambiar un poco esa información, y es que, en la última semana y media, el repunte de casos en la provincia del Neuquén, fundamentalmente, en la capital neuquina, ha sido muy abrupto. Y, entonces, si la política del Ministerio de Salud va a cambiar en este sentido, si va a haber más testeos y si se va a adquirir este módulo de estos kits más económicos, si va a haber un cambio en la política de testeo, es algo que se está preguntando en este proyecto en función de la nueva realidad difícil que atraviesa la provincia del Neuquén en este momento.

Entonces, conocedores de la información y reconocedor en mi caso de que el informe que se dio en la Comisión de Salud a instancias de su presidente, claramente, fue satisfactorio. Esta realidad nos marca que debemos consultar si existe o no un cambio en la política y si va a haber una mayor cantidad de testeos, aparte, en función de lo que estamos viendo hoy que, en los barrios, en líneas generales, hay un refuerzo en esa política de testeos.

Por eso, es que queremos saberlo con precisión. Ese es el porqué acompañé este proyecto.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Rivero, como le dimos la palabra al diputado Castelli, también se la damos a usted.

Sr. RIVERO. —Gracias, señor presidente.

Entiendo la preocupación de los diputados preopinantes.

El Comité de Emergencia de la provincia del Neuquén, a través de su jefe de Gabinete, está enviando el informe con todo lo que acabo de exponer yo cada quince días, y está disponible para cualquiera de todos los diputados y de las diputadas de esta Cámara. Es decir, tenemos la información. Creo que los informes que se hacen diarios hablan de casos sospechosos, casos descartados y casos confirmados. Esa es la cantidad de testeos que se hacen. Si uno suma los sospechosos descartados más los positivos, sería el número de testeos que se hacen por día. Se entiende, ¿no?

Y, segundo, con respecto a los test rápidos que se están haciendo en ciudades con gran densidad poblacional, como es, por ejemplo, Buenos Aires, el Amba [*Área Metropolitana de Buenos Aires*] o Capital Federal, si ustedes prenden el noticiero a la mañana, van a ver que a partir de las 7 de la mañana ya están las cámaras en vivo en Constitución, en Retiro, y hacen los testeos rápidos que hablan de lo que es el test rápido que, a los veinte minutos o a la media hora, esa persona puede tener los anticuerpos, si estuvo o no estuvo en contacto con el Covid-19. Es decir, no diagnostica epidemiológicamente que es un activo; simplemente, que estuvieron en contacto, y esa persona ya sabe que está inmunizada. Eso es lo que se está haciendo en forma rápida: el testeo rápido desde la ciudad de Buenos Aires y en los lugares donde hay mayor densidad poblacional.

Nada más, señor presidente.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la preferencia solicitada.

*La votación es negativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No tiene mayoría.

Pasa a la Comisión C.

#### **4.1.9**

#### **Expte. D-387/20 - Proy. 13 428**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-387/20, Proyecto 13 428, de resolución: indica al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial y al Poder Legislativo que la primera cuota del sueldo anual complementario sea abonada dentro del plazo legal en su totalidad, en forma entera y sin cuotas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Salvo que Google esté en cuarentena, no encontré ningún cronograma de pagos. Estuve buscando hasta recién. Les pido a todos que busquemos y que me lo digan, incluso, si ese cronograma de pagos establece cuotas del sueldo anual complementario, popularmente llamado aguinaldo, si sí o no, porque ya la orientación vino desde el presidente de la Nación con el pago desdoblado de los aguinaldos.

Por supuesto, el buen alumno provincial Omar Gutiérrez dijo: sí, tenemos un problema; Houston, estamos en problemas. No tenemos plata. Con el pretexto de que no tenemos plata, sigue pagando la deuda. Entonces, si no hay plata, tiene que dejar de pagar la deuda, tiene que aplicar un impuesto a las grandes fortunas. Hubo un interesante informe de una periodista que mostraba cómo los *countries*, incluso, de los cuales muchos funcionarios y buenos nombres son dueños, canchas de golf, etcétera, etcétera. Entonces, la plata para pagar los aguinaldos está.

Esta resolución, por la cual pido su tratamiento sobre tablas... Estamos muy preocupadas, muy preocupados. No consideramos que el anuncio haya sido desmentido todavía. No dice taxativamente que lo va a pagar en tiempo y forma, y no nos asombraría que lo haga, porque en la historia del Neuquén ya ha ocurrido. E, incluso, nos debe desde el 1 de abril el aumento por el índice de precios al consumidor, por lo tanto, ya estamos en una rebaja salarial.

Entonces, esta resolución para la que pido su tratamiento sobre tablas viene a plantear una reivindicación muy sentida de quienes están pagando el precio de esta crisis, que son las trabajadoras y los trabajadores. Y, como desde el Frente de Izquierda no queremos que eso se haga así, luchamos con los trabajadores por ello, es que esto es un punto de apoyo a un reclamo que está siendo muy sentido, y faltan muy poquitos días para tener que cobrar el sueldo anual complementario.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Castelli.

Sr. CASTELLI. —Gracias, presidente.

Para manifestar que voy a acompañar el proyecto de la diputada Jure en el mismo sentido de lo que manifesté.

Google —voy a usar las mismas palabras— está de vacaciones, parece. Lo único que hemos encontrado, por lo menos —vuelvo a repetir— por lo informado por los medios de comunicación, es que se está trabajando en la agenda, lo dijo la ministra de Ciudadanía ayer, 23 de junio, en una entrevista en La Red. Lo único que pude escuchar es que el tema de los aguinaldos está en agenda provincial, pero, ahora, tenemos claridad, quedan ocho días.

Solamente, aclarar que vamos a acompañar y reforzar lo que acaba de decir la diputada.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

*La votación es negativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No es aprobado.

Pasa a la Comisión I.

#### **4.1.10**

#### **Expte. D-388/20 - Proy. 13 429**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-388/20, Proyecto 13 429, de comunicación: solicita al Control de Ingreso Provincial de Productos Alimenticios (Cippa) que informe sobre las plantas de faena de animales que posean habilitación clase C o como matadero rural de gestión pública o privada en el ámbito provincial.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Salaburu.

Sra. SALABURU. —¿Cómo les va? Buen día.

Para pedir el tratamiento de preferencia en la comisión y justificar, de alguna manera, por qué lo pedimos.

Estamos discutiendo en la Comisión de Producción el Proyecto de Ley 12 031, de protección y fomento a los sistemas socioprodutivos de la agricultura familiar, y, a instancias de ello, recibimos un informe del Ministerio de Producción. Hace unos días que lo venimos trabajando, lo estamos trabajando en casi todas las comisiones, utilizando esa información. Y una de las informaciones que nos llamó la atención, entre otras cosas, es que dos tercios de los productores, de los productores de chivos de nuestra provincia, son calificados como de subsistencia, productores de subsistencia.

Y uno de los puntos que nos llamó la atención es que, aproximadamente, la producción de chivitos anuales que estima el Ministerio es de 665 000 en el año 2019, y solo se faenaron en plantas fiscalizadas por Senasa, por supuesto, 13 838. Perdón, estoy diciendo mal las cifras. Son 13 000, de las 167 000 cabezas producidas, se faenaron alrededor... Disculpen que estoy cruzada con los números porque tengo el informe. Bien. De las 167 000 cabezas, se faenaron 13 838. Así son los números.

Entonces, ¿cuál es la idea del pedido de informe? Es pedirle al Cippa (que es el ente de Control de Ingreso Provincial de Productos Alimentarios que fiscaliza en toda la provincia) en esta instancia sobre las plantas de faena de animales que poseen habilitación clase C o habilitación como matadero rural, tanto de gestión pública como privada, que operan en el ámbito de la provincia del Neuquén.

Esta información es necesaria porque la discusión en relación a la agricultura familiar va a seguir. Estamos invitando a gente del sector de distintas zonas y vamos solicitando diferente información.

Es una discusión larga, una discusión profunda y que consideramos que tenemos que darnos.

Así que, por eso, pido el tratamiento de preferencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la preferencia solicitada.

*La votación es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Pasa a la Comisión E.

#### **4.1.11**

#### **Expte. D-389/20 - Proy. 13 430**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-389/20, Proyecto 13 430, de ley: garantiza el cumplimiento de los protocolos de seguridad e higiene previstos por la normativa vigente en los lugares de trabajo mientras dure la emergencia sanitaria declarada por la Ley 3230, a fin de evitar la propagación de la enfermedad coronavirus (Covid-19).

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Hemos presentado este proyecto de ley para solicitar su tratamiento con moción de preferencia en función de generar una herramienta muy necesaria para muchos trabajadores y trabajadoras que están en actividad y que ven vulnerado un derecho esencial, que es el derecho a la salud y a la sanidad, que está reconocido constitucionalmente. Necesitamos, en este contexto, que tengan garantizados los protocolos mínimos que están dispuestos por las normativas para esos trabajadores y esas trabajadoras considerados, en algunos casos, esenciales y que están llevando adelante sus tareas, sobre todo, teniendo en cuenta que, en este último tiempo, emergieron casos como el de Coto, el de Makro, también la situación del Policlínico Ados, que fue algo que también generó mucha preocupación.

Entonces, para nosotros es muy importante poder discutir alguna herramienta que les dé garantías a esos trabajadores, a esas trabajadoras, que puedan tener una forma de organizarse a través de comités de seguridad e higiene donde puedan participar desde sus representaciones sindicales, tanto sindicatos, delegados. Y también la posibilidad de que lo puedan hacer aquellos trabajadores y trabajadoras que puedan elegir en forma asamblearia quién quiere de esos trabajadores que los represente para poder, de alguna manera, garantizar que estén dadas las condiciones sanitarias y, por otro lado, también poder hacer las denuncias, tal vez, necesarias para que no se sigan generando estas situaciones en los lugares de trabajo.

Yo recordaba, y en esta Cámara la hicimos pública también la situación que vivieron los trabajadores y las trabajadoras de la cooperativa La Flor, en Centenario, donde, al inicio de la pandemia, ni siquiera les habían dado los barbijos. Y, a los pocos días que se hizo pública la denuncia, les dieron unos trapos —podríamos decir— para tapar la boca. Después, se fue profundizando la necesidad de que los mecanismos protocolares de seguridad e higiene estén garantizados.

Entonces, este proyecto lo que intenta es dar una herramienta para que los trabajadores, para que las trabajadoras puedan organizarse propiamente, que no haya participación ni más ni menos que de los propios trabajadores que están en contacto con la situación cotidiana y que se organicen en comités de seguridad e higiene.

Estamos solicitando el tratamiento con moción de preferencia. Sabemos que esto es un proyecto de ley, o sea que esto hay que trabajarlo, discutirlo, intercambiar. Pero pedimos la preferencia para poder discutirlo lo antes posible ante la emergencia de los casos que ya muchos son públicos.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Está a consideración la preferencia.

*La votación es negativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No tiene mayoría.

Pasa a las Comisiones C, A y B.

4.1.12

**Expte. D-390/20 - Proy. 13 431**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-390/20, Proyecto 13 431, de ley: establece ampliar la realización de testeos para frenar el incremento de casos de Covid-19, conocer el nivel de transmisibilidad comunitario y garantizar la salud de los habitantes del Neuquén.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Este proyecto de ley lo queremos poner a consideración con su tratamiento en preferencia, incluso, para discutir el carácter del proyecto, que algunas sugerencias me hicieron diputadas y diputados de otros bloques. Pero nos parecía poder tratarlo con preferencia porque, justamente, creo que esto ya está planteado desde lo público, desde lo privado, el nivel de preocupación que está generando el salto que está dando el nivel de contagios, no solamente acá en la provincia, sino a nivel nacional. Pero, más ateniéndonos a la situación provincial, queríamos plantear la posibilidad de que, y esto como una sugerencia, incluso, al Comité de Emergencia, al Ministerio de Salud porque desde el Frente de Izquierda, desde el inicio de esta situación, hemos planteado algunas medidas que entendíamos eran muy importantes.

Lo que preocupa hoy, más allá de que se están desarrollando algunas políticas específicas, como son, por ejemplo, el programa donde se hacen recorridas por los barrios, se hacen, de alguna manera, censos, porque en realidad no se hacen testeos, consideramos que es insuficiente. Todos estamos preocupados porque esto no se profundice, que no crezca, que no salte el pico, el famoso pico de contagio. Y, desde este punto de vista, nos parece muy importante que este proyecto que aborda esta situación de cómo poder generar estos testeos efectivos en los barrios, que se puedan hacer a través de hisopados, que se puedan hacer, incluso, con ese carácter más científico de poder dar con los casos que son asintomáticos. Porque el problema, me parece —bueno, desde nuestro punto de vista—, se origina ahí. Uno puede hacer un testeo de consulta donde pueda preguntar si algunos de los síntomas que manifiesta esta enfermedad se da en algunos casos y con eso poder accionar. Pero con los asintomáticos tenemos un gran problema; no sabemos dónde están, no sabemos en qué situación se encuentran en este momento y que sean focos, justamente, de expansión del virus.

Por eso, nuestro proyecto lo que plantea, lo que propone es hacer testeos y para esto, también, discutir cómo esto se puede hacer a través de los laboratorios que ya están —en el caso de acá de la provincia—, los laboratorios que ya están homologados para hacer este tipo de comprobación científica más precisa y que se hagan en forma periódica. Porque acá el problema lo vamos a seguir teniendo y todos vamos a estar preocupados por ver que esto no se profundice, que no estallen los focos de infección de este virus. Entendemos que tiene que hacerse con esa responsabilidad de saber que esas herramientas están a disposición.

Proponemos esto, que se hagan los testeos en forma localizada, que sean con los hisopados. Y, en particular, para el sistema público de salud, que es algo que me parece que tenemos que discutir más profundamente, porque lo que proponemos nosotros es que los testeos se hagan en forma periódica cada catorce días a todo el personal de las diferentes reparticiones de las áreas de salud, porque no se les está haciendo a todos, se hace focalizado, localizado, más particularizado. Y entendemos nosotros que quienes están en el servicio de salud están en permanente contacto por distintas vías por el solo hecho de estar en los ámbitos de salud.

Entonces, desde este punto de vista, lo que queríamos plantear es el acompañamiento para poder tratar con preferencia y poder también discutir el carácter del proyecto que estamos presentando, que eso nos propusieron, poder modificarlo. Pero lo queremos hacer como moción de preferencia.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA. —Gracias, presidente.

Solo, es para aclarar que nosotros entendemos que los testeos son una atribución del Ejecutivo. Así que ya le dijimos al diputado Blanco que vamos a acompañar el proyecto para que se trate en comisión, y nosotros, en ese caso, estaríamos de acuerdo en que sea un proyecto de resolución y no de ley.

Solamente, para dejar aclarado eso.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la preferencia.

*La votación es negativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No tiene mayoría.

Pasa a las Comisiones C, A y B.

### **4.1.13**

#### **Expte. D-391/20 - Proy. 13 432**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-391/20, Proyecto 13 432, de ley: crea un registro de artesanos en la provincia, quienes tendrán la posibilidad de inscribirse de forma virtual por todo el período que dure el aislamiento social obligatorio.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

En primer lugar, en nombre de las artesanas y de los artesanos y de nuestro bloque, queremos agradecer el acompañamiento de las diputadas y de los diputados que han puesto su firma para este proyecto de ley para el cual estoy solicitando un tratamiento en preferencia.

Nada más ni nada menos que los diez artículos que contiene son la expresión de un petitorio que ellos han presentado con insistencia, no solamente en diferentes estamentos de Desarrollo Social y demás, de Cultura, sino también al propio intendente Mariano Gaido porque la gran concentración de artesanos que están movilizados están en Neuquén capital.

Pero hicimos un proyecto para todas las artesanas y los artesanos de la provincia que plantea el registro de todas las compañeras y de los compañeros en el territorio provincial, plantea la incorporación de las artesanas y de los artesanos al Ministerio de las Culturas, porque coincidimos con ellos en que no puede ser que están en el área de comercio, y es necesario que ellos puedan estar bajo esa órbita por la tarea que desarrollan.

Y, obviamente, como pasa con todas las trabajadoras y los trabajadores que están en una situación de precariedad durante la cuarentena, está establecido un bono especial de 30 000 pesos; la anulación integral de todos los impuestos provinciales; la necesidad de destinar una partida presupuestaria para la compra por acopio, que es una propuesta que nos parece sumamente importante para la regalería protocolar, para proveer en el mercado de artesanías neuquinas, para brindar talleres formativos. Y hay una serie de artículos que plantean, también, el pago de la suspensión de los alquileres en los lugares de producción, de dictado de clases, etcétera. Y, por supuesto, medidas complementarias que están ligadas a la asistencia técnica, de difusión de sus tareas, el bono de gas, de leña, los accesos a los módulos alimentarios, la gestión de permisos de circulación, porque, en muchos casos, tienen grandes problemas para poder hacerlo.

Así que nos parece sumamente importante que esto se trate.

Son muchas, son muchos, el listado es muy grande, y pedimos su tratamiento preferencial para que sean recibidos en esta Legislatura y poder dar una salida a su reclamo que es muy sentido, sobre todo, en esta cuarentena.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Solamente, para aclarar que este registro en el Ministerio de las Culturas existe. Es un registro que no solamente abarca a artesanos, sino que abarca a músicos, a escritores y a otras áreas de la cultura que, por supuesto, por lo dicho por la diputada preopinante, si hay, aparte, una actividad comercial, por supuesto que ya lo regula otro Ministerio que no es el de las Culturas.

Pero, como registro cultural de artesanos, músicos, escritores y otras clases de culturas, está el registro, y está con una inscripción de más de cuatrocientas personas, que está abierto para que sigan inscribiéndose en el Ministerio que dijimos recién.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración la preferencia.

*La votación es negativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No tiene mayoría.

Pasa a las Comisiones D, A y B.

#### 4.1.14

#### **Expte. D-393/20 - Proy. 13 434**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-393/20, Proyecto 13 434, de resolución: solicita a la Secretaría de Trabajo provincial un informe detallado en relación con la modalidad teletrabajo que se lleva a cabo en el ámbito público y en el privado en la provincia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Pido preferencia para este proyecto de resolución porque estamos en la era del teletrabajo, hasta el gobernador nos dice que nuestra sexualidad, nos recomienda que en la cuarentena la desarrollemos virtualmente. Le digo: cuando se me corte internet, tengo un problemón.

Acá estamos hablando de una situación en la que cada vez más trabajadoras y trabajadores se incorporan como si fuese una nueva modalidad. Tenemos que asistir y aceptar el nuevo paradigma laboral que es el teletrabajo. Por eso, pedimos un informe porque consideramos que se está haciendo un aprovechamiento de la necesidad de establecer una comunicación en la virtualidad para muchos sectores públicos y privados.

Por eso, queremos un informe detallado en relación a la modalidad de trabajo que se está llevando en todo el ámbito público y privado en el territorio provincial: cuántas personas están involucradas; si las empresas están implementando esta modalidad con todo lo que corresponde en las normas de bioseguridad; si se han cumplido todas las normativas; los salarios; las condiciones materiales para poder desarrollar, que no es una modalidad, en algunos casos, ya sí se estaba realizando, pero no en otros, como pasa con la docencia; incluso, está siendo utilizada para, justamente, imponer una extensión de la jornada laboral, etcétera; incluso, si se han producido despidos y suspensiones en esta modalidad.

Por eso, solicito su tratamiento preferencial para poder tener rápidamente un informe.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la preferencia.

*La votación es negativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No tiene mayoría.

Pasa a la Comisión I.

**4.1.15**

**Expte. D-398/20 - Proy. 13 439**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-398/20, Proyecto 13 439, de resolución: establece el pase a planta permanente del personal de la línea 148, dependiente del Ministerio de Ciudadanía.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Aunque no nos den las preferencias, esto es teletrabajo: línea 148; cuarenta compañeras que acaban de denunciar hace unos días, después, incluso, de que el 29 de abril se votó la Resolución 1055, recibimos un informe de la Resolución 1055 sobre el tema de la línea 148. Estaba todo bárbaro, estaba todo bien.

«Tenemos más trabajo», decía Yasmína Merhej, la directora provincial de Prevención y Asistencia de las Violencias. Pero no estaba diciendo la verdad porque la verdad la dijeron las trabajadoras que acaban de denunciar que están siendo abusadas, violentadas en sus condiciones laborales. No puede ser que en la provincia del Neuquén tengamos a cuarenta trabajadoras hace cuatro años en este bonito título que se llama planta política y que no es nada más ni nada menos que la precarización laboral.

Estamos pidiendo una preferencia para que esta resolución sea tratada. Establece el pase a planta permanente del personal de la línea 148 y, además, un llamado a concurso para que sus cargos, los nuevos cargos que se necesitan, porque el 48 % del incremento de las llamadas telefónicas es alarmante. De alguna manera, coincide con el informe, que lo ha achicado un poquito la directora Yasmína Merhej, en donde dice que aumentó el 36 %.

Si ha aumentado tanto la cantidad de llamadas, y las compañeras dicen que hasta tienen que utilizar dispositivos propios, con sus propios elementos personales, es evidente que acá estamos ante un problema: tenemos, de un lado de la línea y del otro lado de la línea que debe atender a las violencias, personas violentadas, en algunos casos, por sus parejas, por sus exparejas y, en otro caso, por el propio Estado.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

A consideración la preferencia.

*La votación es negativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No tiene mayoría.

Pasa a la Comisión C.

**4.1.16**

**Expte. D-399/20 - Proy. 13 440**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-399/20, Proyecto 13 440, de resolución: cita a brindar informe ante esta Honorable Legislatura provincial a la ministra de Salud de la provincia, doctora Andrea Peve.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Señor presidente, este proyecto para nosotros es sumamente importante. Por eso, estamos pidiendo un tratamiento preferencial.

Yo tengo acá —y les recuerdo— este informe de la Unidad de Cuidados Críticos que, cuando vinieron a fines de marzo la ministra Peve y el ministro Pons, nos vinieron a contar por qué había que votar la ley, que después se llamó 3230, de superpoderes, de endeudamiento por 140 millones de dólares. Creo que con las letras hicieron guirnaldas porque no sé si se las colocaron a alguien. Pero entiendo que los 500 millones de pesos de los informes que dice el gobernador de la Ley 3230 han sido sacados del ahorro de las 30 000 horas cátedra, de los quinientos cargos docentes, de los alimentos que no están.

En los informes, y en eso baso los fundamentos de este proyecto, en los informes, realmente, hay incongruencias gravísimas. Y hoy ya estamos en la atención de personas infectadas por esta pandemia atendidas en el espacio Duam. Ahora, yo digo una cosa, si estamos a cien días de esos informes, cómo es posible que la ministra, que nos dijo todo lo que iba a hacer, cuántas camas iba a incorporar, estemos ahora diciendo que estamos en una situación..., ya pasamos la fase 1. ¿Se acuerdan de que había tres fases? Fase 1, fase 2, fase 3.

La fase 1 la pasamos hace rato, y después me voy a encargar de hablar del tema. Pero ahora lo que necesitamos es que venga la ministra —como ya vino; o sea, no estamos diciendo nada raro—, como ya vino a una comisión especial de diputadas y diputados, para que nos diga cómo está la situación y cómo piensa enfrentar teniendo en cuenta el déficit del sistema público de salud. Me preocupa mucho la derivación de fondos a las clínicas privadas, que son como otros que se están haciendo la panzada con este tema de la cuarentena.

Pero estamos hablando de la vida, y queremos saber en qué condiciones están los trabajadores que están en el espacio Duam y en otros lugares. Porque al principio era rimbombante, sacaban fotos, parecía un campamento de guerra, gimnasios, esto, el otro. Y, ahora, parece que eso no está, porque han mandado a la gente a la casa, y ha generado algunas infecciones en cadena. Y a eso me voy a referir después.

Pero quiero, por favor, que tratemos esto. Es lo que corresponde, que venga la ministra y podamos hacer las preguntas, porque, si no, esto es solamente una escribanía de subsidios y de rescate a los empresarios.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la preferencia de este proyecto.

*La votación es negativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No tiene mayoría.

Pasa a la Comisión C.

#### **4.1.17**

#### **Expte. D-400/20 - Proy. 13 441**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-400/20, Proyecto 13 441, de comunicación: vería con agrado el tratamiento del proyecto presentado por los diputados Nicolás del Caño y Romina del Pla referido a la expropiación sin pago y bajo control obrero de los activos de la empresa Vicentin Saic y Vicentin Family Group.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Este proyecto que hemos presentado desde el Frente de Izquierda, replicando lo que la compañera Romina del Pla y Nicolás del Caño han presentado en el Congreso de la Nación, es un proyecto de comunicación para el cual proponemos sea tratado sobre tablas para que el Congreso pueda tratar este proyecto que nos parece la salida al problema.

Hemos ido y venido muchísimo con este tema de Vicentin. Finalmente, Fabián Lorenzini ha armado una especie de coartada. Fabián Lorenzini es un juez. Digamos que ahora el juez local de Avellaneda dice: bueno, los interventores del superpresidente de los superpoderes van a tener apenas un papel de veedores. Y confirma en el directorio a toda la familia saqueadora, defraudadora, chorra de los fondos de los que se ha valido el pulpo Vicentin y la fuga de capitales y la explotación a sus trabajadores. Y ahora eso va a ser premiado con el llamado plan Perotti, que es el gran mentor de este plan el gobernador de Santa Fe, en donde sí acuerdan todos. Incluso, tenemos un teleteatro en estos días en donde las fuerzas políticas que gobernaron, las que gobiernan, bueno, acá hubo proyectos recién, que es inconstitucional, que esto, que lo otro, pero que nadie está en contra de ellos, de rescatar a los empresarios. ¿Y los trabajadores?, ¿quién rescata a los trabajadores?

Entonces, nosotros estamos planteando que se trate este proyecto que es de expropiación sin pagos de los activos de Vicentin, en donde tiene que haber un control obrero, de los trabajadores, y deben rendir cuentas y pagar con sus bienes los responsables de este vaciamiento. Porque ni siquiera conocemos la letra de la famosa y rimbombante expropiación en los términos clásicos del capitalismo, ese término oneroso que termina premiando y rescatando a los empresarios. Entonces, vamos a un experimento, un experimento, un frankenstein mixto de una empresa estatal-privada. Y nosotros, desde el Frente de Izquierda decimos: exprópiase sin pagos a los vaciadores en defensa de los puestos de los trabajadores, el control obrero, la apertura de los libros contables, todo lo que hay que hacer cuando un pulpo como este termina reventando los fondos y las condiciones de vida de los trabajadores.

Así que pido su tratamiento sobre tablas.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

*La votación es negativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No tiene mayoría.

Pasa a la Comisión A.

### **4.1.18**

#### **Expte. D-403/20 - Proy. 13 443**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-403/20, Proyecto 13 443, de comunicación: solicita al Congreso de la Nación la derogación de la actual Ley de Expropiación 21 499.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

Voy a pedir el tratamiento sobre tablas de este proyecto de comunicación, haciendo una aclaración y ratificando lo que vengo diciendo en las comisiones al momento de tratarse los proyectos que expresaban, por un lado, el beneplácito con la intervención del Estado en la empresa Vicentin, o los que propiciaban el rechazo de esta intervención.

En ambos casos, he manifestado que como no tenemos, más allá de declaraciones periodísticas, no tenemos ni el proyecto de expropiación ni la letra expresa de lo que se pretende hacer con esa empresa, mi discusión y mi proyecto presentado hoy no tiene nada que ver con la situación de Vicentin, o, por lo menos, no tiene nada que ver en forma directa.

Las manifestaciones públicas que hoy vemos de un lado y de otro, y que han creado una nueva grieta en Argentina, yo me animaría a decir que no tiene que ver específicamente con Vicentin, sino que tiene que ver con la expropiación en sí. La gente se ha manifestado, en muchos casos, a favor de la expropiación; en muchos casos, en contra de la expropiación. Lo que sí es cierto es que esta discusión de expropiación sí, expropiación no, garantía de los derechos reales o no, tiene que hacer algunas salvedades.

En primer lugar, está prevista en la Constitución Nacional claramente. Ahora bien, también el derecho, el derecho al respeto a la propiedad. ¿Cómo se ha sintetizado en nuestra normativa y cómo se ha reglamentado este derecho constitucional, esta norma constitucional? Pues bien, en la Ley 21 499 que dice: «En uso de las facultades conferidas por el artículo 5.º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional, el presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de ley: [...]. —firmado— Jorge Rafael Videla». La ley que hoy nos divide en la Argentina es una ley sancionada no por el Congreso de la Nación, sino por un genocida. Y, claramente, sus postulados fueron redactados bajo una ideología, bajo una premisa y con claros objetivos que eran, indudablemente, darle un marco de legalidad a una decisión política de apropiación, que, en definitiva, después se tradujo en lo que todos conocemos y que no solamente fue apropiación de bienes, sino de niños, sino de vidas. Entonces, esa ley —en realidad, ley llamada así porque nuestro ordenamiento jurídico así la llama— fue la manifestación de voluntad de personas no elegidas por la voluntad popular. Esa ley tiene claros excesos, y hoy la tenemos vigente increíblemente.

Pero le debemos a la democracia, le debemos al Estado de derecho, a la república una nueva ley de expropiación que reglamente la Constitución Nacional, pero que, en definitiva, sea dictada por los representantes del pueblo, y no por aquellos que ejercieron el poder de facto.

Esta ley tiene gravísimos excesos. Por citar algunos, el artículo 2.º que dice: «Los particulares —los particulares—, sean personas de existencia visible o jurídica, podrán ser expropiantes cuando estuviesen autorizados por la ley...». Eso significaba que, en aquel momento, algunos particulares o empresas, si eran amigos del Estado, del Gobierno de facto, podían ser expropiantes. Y eso está vigente hoy.

El artículo 6.º dice que es susceptible la expropiación del subsuelo con independencia de la propiedad del suelo. Es decir, como la propia Constitución también dice que los recursos naturales son de los estados provinciales, el Estado nacional los podría expropiar, y eso significaría, si existen las mayorías necesarias en el Congreso, un claro revés para la provincia del Neuquén.

Después, por citar otros, la ocupación temporánea. El artículo 58 dice que la ocupación temporánea de un bien privado puede responder a una necesidad anormal, urgente, imperiosa o súbita, o a una necesidad normal no inminente. Esta ley autoriza a ocupar una propiedad privada. Y más grave aún con el 59 diciendo que la ocupación temporánea normal puede ser dispuesta por la autoridad administrativa y no dará lugar a indemnización alguna. O sea que se puede ocupar la propiedad privada sin indemnización alguna como trámite previo a una expropiación.

Obviamente, la ley es extensísima, pero marca esta ideología, marca este objetivo que ya hemos superado, gracias a Dios, en el colectivo republicano argentino, pero que sigue vigente.

Entonces, creemos nosotros que es momento de que la república tenga una nueva ley de expropiación, que pague esta deuda el Congreso Nacional respecto de un tema tan importante como es el derecho a la propiedad privada y el derecho del Estado en motivo de una utilidad pública racional, por supuesto, de bien común, por supuesto, que tenga la herramienta.

Por eso, estamos proponiendo un proyecto de comunicación dirigido al Congreso de la Nación que establece en el artículo 1.º derogar la Ley de Expropiación 21 449 impuesta en enero de 1977 por la Dictadura militar de Jorge Rafael Videla, condenado por delitos de lesa humanidad. En el artículo 2.º: solicitar a los senadores y diputados nacionales la presentación y aprobación de una nueva ley de expropiación que la democracia recuperada en 1983 le debe al Estado de derecho y la República. En el artículo 3.º: solicitar que la nueva ley de expropiación que debe dictar el Congreso no otorgue facultades totalitarias, como, por ejemplo, las que establece el artículo 58 de la Ley 21 449, que dice que la ocupación temporaria puede responder a una necesidad anormal, urgente, imperiosa o súbita, o a una necesidad normal no inminente, contenidos ambiguos y absolutistas que fueron utilizados por la Dictadura genocida para fines inconfesables.

Voy a solicitar el tratamiento sobre tablas de este proyecto de comunicación.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

Nosotros vamos a acompañar este proyecto del diputado preopinante.

Realmente —como lo dijo él—, es una deuda de la democracia. Así que nosotros creemos que esta incentivación a los legisladores nacionales, este incentivo a los legisladores nacionales nos va a dar la posibilidad de mover, de sacudir una de las cosas más oscuras que quedan dentro de la legislación proveniente de las épocas, también, de la Dictadura militar, de la última Dictadura militar.

Así que vamos a acompañar el proyecto del diputado Coggiola.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

*La votación es negativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No tiene mayoría.

Pasa a la Comisión A.

**PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS**  
(Art. 175 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No habiendo otros asuntos entrados, pongo a consideración extender homenajes y otros asuntos una hora.

*La votación es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Gracias.

Empezamos con homenajes.

Tiene la palabra el diputado Gass.

**4.2**

**Homenajes y otros asuntos**

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

Faltan pocos días para el 28 de junio.

Hace cincuenta y cuatro años, caía derrocado uno de los gobiernos más progresistas y más democráticos que hubo en el país. En 1966, el 28 de junio, caía derrocado, era derrocado el doctor Arturo Humberto Illia. Y, realmente, uno, cuando habla de esto, lo habla en función de un recuerdo de lo que históricamente y de lo que recurrentemente viene pasando en el país que son los golpes alternativos que, por suerte, terminaron en el 83 con el inicio de una democracia que Alfonsín, más o menos, dijo que iba a tener, como mínimo, una duración de cien años.

Pero, ¿qué fue el Gobierno de Illia? El Gobierno de Illia no cayó ni por lento ni por demorón ni por cuestiones negativas. Entró pobre al Poder —médico de Cruz del Eje— y lo primero que hizo con un Gabinete sólido fue anular los contratos petroleros por leoninos que se habían firmado unos años antes. Pero esto se hizo y no obstaculizó el crecimiento de la producción petrolera. Realmente, tuvo una actitud muy destacada en esa época cuando el embajador de Estados Unidos se presenta en la Casa de Gobierno, habla con él, e Illia le responde: ¿usted viene como representante del Gobierno de los Estados Unidos o como representante de las empresas de Estados Unidos? Esa era la firmeza que tenía Illia.

Después, dictó la Ley de Medicamentos, la llamada Ley Oñativia, que fue realmente lo que disparó el mecanismo de golpe de Estado generado por los grandes laboratorios internacionales.

Pero también debemos recordar —porque hace a lo que es la educación— que, si algo tuvo el Gobierno de Illia de importante y de importancia mayúscula, fue haber hecho una modificación en el presupuesto nacional y del 16 al 21 llevó el presupuesto de educación mayor al que la Unesco proponía, y del 21 al 16 bajó el presupuesto militar.

Otra cosa, había 6000 millones de dólares de deuda externa. Cuando lo derrocan, a solo tres años, la deuda externa había bajado a 1600 millones.

Por supuesto, no se usaron fondos reservados, no tenían los funcionarios de gobierno nada más que vivir con la austeridad del sueldo que recibían.

Pero hay algo fundamental, porque hablé de la educación. Fue el momento más glorioso de la educación donde la reforma universitaria —que, seguramente, hoy se le va a rendir homenaje o se va a sancionar una ley aprobada por mayoría en comisión— tuvo plena vigencia, y, cuando lo derrocan, se genera la célebre Noche de los Bastones Largos, que fue vulnerar la autonomía universitaria y entrar la Policía y el Ejército a la Universidad de Buenos Aires y arrestar, expulsar y terminar exiliados en todo el mundo los grandes científicos y profesores del país. Uno podía andar, tiempo después, mucho tiempo después, y veía que los grandes logros en las distintas universidades del mundo siempre tenían a un argentino que había tenido que irse por la Noche de los Bastones Largos.

Este es el recuerdo que uno le hace.

Nosotros acá estudiábamos, yo presidía el centro de estudiantes de Humanidades. Lo invité al doctor Illia —que vino en la camioneta de un amigo— a dar una charla, y lo hizo en el comedor universitario de la Unco. Y, después, estos estudiantes, compañeros míos de estudio, vieron que no era la imagen que tenían del doctor Arturo Illia, que era una persona que tenía riqueza cultural y tenía energía. Y, al día siguiente, fueron masivamente a saludarlo y a escuchar nuevamente sus palabras en el hotel Iberia, donde se alojaba.

Este es un homenaje que yo le hago, que tiene que hacerle, por supuesto, esta Cámara.

Y, también, decir que, evidentemente, por suerte, estos momentos de dictaduras y democracias se han terminado, la democracia esperemos que sea para siempre. Pero también nos dolió que, cuando lo derrocan a él, y se entroniza un militar nefasto como Juan Carlos Onganía, la cúpula de la CGT estaba acompañando y, por primera vez, luciendo traje y corbata. Estas cosas las tenemos que recordar porque hacen a la historia argentina y hacen para que veneremos a una persona que —como dije— entró pobre, terminó pobre y, evidentemente, reconocido por los grandes logros que en tres años de gobierno tuvo.

Nada más, presidente.

Este es el homenaje sentido a un gran presidente que tuvo la historia argentina.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

En esta oportunidad —entiendo que estamos en hora de homenajes—, me gustaría utilizar este espacio para hablar, también, sobre esta fecha, pero en otro sentido.

El 28 de junio, se celebra el Día Internacional del Orgullo LGTB, y consiste en una serie de eventos que los distintos colectivos realizan públicamente para luchar por la igualdad y por la dignidad de las personas gays, lesbianas, bisexuales y transexuales. Se conmemoran disturbios ese día en Nueva York, en el año 1969 que marcan el inicio del movimiento de liberación sexual.

En nuestra provincia, desde el año 2015, por decisión del gobernador Omar Gutiérrez fue creada la Dirección Provincial de Diversidad bajo el Ministerio de Ciudadanía y tiene como función la promoción de derechos y la erradicación de la discriminación LGBT. Las acciones que lleva adelante el Gobierno provincial posicionan al Neuquén como una de las pocas que desarrollan e impulsan políticas públicas, una de las pocas provincias, realizando diferentes capacitaciones y campañas de concientización a la población. Hasta la fecha del 20 de marzo, la Dirección Provincial mantenía un trabajo en territorio importante, y ahora lo está haciendo a través, obviamente, de las herramientas tecnológicas que utilizamos todos.

En 2016, la provincia del Neuquén recibió un reconocimiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por la implementación de becas a personas trans. Además, y a través de la hermana Mónica Astorga, de las Carmelitas Descalzas, y por decisión del gobernador también, se están finalizando catorce módulos habitacionales para personas trans en condición de vulnerabilidad social. Esto no es un techo, sino también un inicio de todas estas acciones que les traen un beneficio a todas estas personas.

Se han impulsado campañas, foros en el marco del acompañamiento hacia las infancias trans. Tuve la posibilidad de estar en Buenos Aires en la ex-Esma viviendo y pudiendo apreciar el hermoso trabajo que realizaron a través de un documental con respecto a las infancias trans. De la presentación de este documental, participaron varias personas, no solamente de la provincia del Neuquén, sino también de varios puntos de la Argentina y también de la ciudad de Buenos Aires que fue muy lindo, y lo pudimos vivir, y recomiendo que lo puedan ver porque realmente nos da una mirada diferente y, seguramente, que a cada una de las personas que miran este documental les genera un antes y un después en esa mirada.

A través del Ministerio de Gobierno de la provincia del Neuquén, se ha implementado un protocolo de actuación para el Registro Civil ante los pedidos de cambio de género. Esto ha sido a través de una resolución ministerial.

El Ministerio de Educación ha dado becas educativas a personas de la comunidad también y ha realizado una guía de prácticas que se entregan en las escuelas, de prácticas inclusivas en ámbitos educativos de la provincia del Neuquén, entregado —como decía recién— en las escuelas, y que esto también se debe profundizar cada vez más de acuerdo a cómo va cambiando todo. Esta guía está abierta a poder fortalecerla y continuar mejorándola para el bienestar de todos y de todas.

A través del Ministerio de Salud se hace la apertura y la implementación de consultorios inclusivos.

A través del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia, se hacen programas de acompañamiento a las personas trans en estado de vulnerabilidad.

Y también se ha implementado, a través de Neuquén Tour, el turismo LGBTQ+.

Se realiza también un asesoramiento legal de todo tipo a aquellas personas trans que lo necesitan en actos de discriminación, coberturas de fertilización, todo este tipo de asesoramiento que ellos necesitan también para la fertilización en parejas homosexuales.

Y algo importantísimo en toda la provincia es que se han creado áreas y direcciones en distintos municipios, como, por ejemplo, en Villa la Angostura, en San Martín de los Andes, en Zapala, en Cutral Co, en Centenario, en Neuquén capital; recientemente, en Chos Malal, en Las Lajas, en Rincón de los Sauces, en Aluminé. En nuestra gestión como intendenta, también creamos el área de políticas para la igualdad y la no discriminación. Y también otros municipios que están y tienen en carpeta poder crearlas en los próximos meses, que es son los municipios de Plaza Huincul, Senillosa, Plottier, Piedra del Águila, Picún, Villa el Chocón y otros también.

En nuestro país, se puede celebrar la sanción de normas a nivel nacional, como la Ley de Matrimonio Igualitario, que eso fue en julio, o sea, ya hace diez años —si no me equivoco— de esta ley y la Ley de Identidad de Género, que también fue sancionada en 2012, dos años después de la Ley de Matrimonio Igualitario. Y, en esto, quiero hacer un parate y nombrar a nuestras dos diputadas nacionales que, en ese momento, debatieron y no solamente debatieron, sino apoyaron la Ley de Matrimonio Igualitario, que fueron Alicia Comelli y Olga Guzmán que votaron afirmativamente en un debate y una discusión que fue realmente de muchas horas y que fue una votación muy reñida y muy ajustada. En ese momento, escuchábamos expresiones, frases como: si tengo que elegir entre darle un niño en adopción a una pareja hétero o a una homosexual; hoy no me parece lo mismo. Otras expresiones como: matrimonio es entre una mujer y un hombre, por eso, me opongo y menos a la adopción. Otra expresión: como yo voté a favor de la igualdad de derechos, pero no de la adopción en una pareja homosexual. Y otros tantos que se abstuvieron. Esa votación fue muy reñida —como decía— en Diputados, culminó con 125 votos afirmativos y 109 negativos; y, en Senadores, 33 en positivo y 27 en negativo. Las expresiones de nuestra diputada, en aquel momento, de Alicia, decía ella en ese momento que había que generar un cambio cultural en este sentido, pero que no desconocía cómo había sido la votación, que había sido —como decíamos recién— muy reñida, con esta cantidad de votos a favor y en contra, pero lo más importante que tenía esto es que, lo más importante era lo que había quedado escrito en la ley, y que eso no se borra nunca más.

Con esto, la verdad que quise transmitir aquellas palabras de las personas diputados y diputadas que se oponían y que daban todo este tipo de fundamentos, y las que el Movimiento Popular Neuquino dio en ese momento y que acompañamos esta ley tan importante que hoy nos da este beneficio a todos y a todas para poder tener un matrimonio como cualquier familia.

Por último, y no por ser menos, quiero destacar, agradecer y poner en valor todo el trabajo que realizan las organizaciones en Neuquén: a Attta [*Asociación Travestis Transgénero Transsexuales Argentinas*], Conciencia Vihda, Varones Trans y Mesas por la Igualdad de Neuquén y todos aquellos que, de alguna manera, apoyan, acompañan en cada una de las marchas, de las manifestaciones, de todo lo que se genera a través de la lucha que se está llevando adelante en el día a día o, quizás, en un 28 de junio. Son muchas las personas que acompañan este día y otros días más que son importantísimos a la hora de hablar de derechos.

Y reconocer y agradecer al equipo de la Dirección Provincial de Diversidad. La verdad que, para mí, en mi persona, es doblemente el agradecimiento porque siempre pienso y siento que aquellos que lucharon —y estamos hablando de muchos años atrás— y que hoy están en el territorio y que todos los días luchan para poder generar nuevas herramientas, para poder generar nuevas miradas en toda nuestra comunidad, uno tiene que ser un agradecido. Nosotros hoy vivimos en libertad de expresión, en libertad de poder demostrar quiénes somos, cómo y poder movernos en la vida de esta manera, y quien les habla más aún porque hubo otros que lucharon, y otras que lucharon por nosotros. Hoy, los derechos ganados son una consecuencia de aquellos que lucharon, y hoy nosotros podemos disfrutar de esos derechos gracias a ellos. Así que un agradecimiento especial a la Dirección Provincial de Diversidad, a Adrián, a todo el equipo de trabajo porque con ellos y con muchas personas más podemos seguir construyendo esta provincia igualitaria que queremos y, obviamente, con la decisión política de un gobernador que tuvo una visión diferente y que ha implementado todas estas acciones y que van a seguir y vamos a seguir implementando. Y, seguramente, en esta Cámara se va a seguir debatiendo en este sentido.

Pero creo que hoy es un momento de agradecimiento en este 28 de junio, que va a ser el domingo, momento de agradecimiento a todas aquellas personas, hombres y mujeres, que, quizás, hasta dieron la vida por nosotros.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, presidente.

Como la diputada que intervino previamente, también, quiero hacer un homenaje, un homenaje al orgullo y, para mí, un homenaje también a la valentía. Y, en este caso, con motivo del 28 de junio, un homenaje al orgullo como respuesta política a la discriminación y al silenciamiento.

Si me permiten, voy a leer un texto que escribieron *compañeres* del Movimiento Evita que son parte del colectivo de la comunidad LGBTQ. ¿Tengo permitido leer, presidente? [*Asentimiento*]. Dice:

El 28 de junio de 1969, en un bar de la ciudad de Nueva York tuvo lugar una de las mayores revueltas, llevadas adelante por personas trans, travestis, lesbianas y gays como respuesta al hartazgo por las constantes redadas policiales que buscaban reprimir la expresión disidente de nuestra comunidad. Fueron personas negras, latinas, pobres, marginadas socialmente las que dijeron basta ante el constante maltrato y persecución.

Como conmemoración de ese levantamiento, en nombre de las libertades y el respeto hacia las personas de la diversidad, el 28 de junio se celebra como el Día del Orgullo LGBTQ+, orgullo como forma de decirle al mundo que existimos y somos *sujetes políticos*; que nuestra forma de vivir, de sentir, de expresarnos pone en jaque este sistema machista y patriarcal en el que vivimos; que, aunque la heterosexualidad sea la única sexualidad que la sociedad considera válida, y el cuestionamiento sobre la propia identidad de género sea brutalmente castigada. *Nosotres* nos hermanamos y construimos espacios de trinchera contra toda norma.

Hoy, como siempre, celebraremos este día como un día de lucha y reivindicación, porque existen muchos derechos que se nos niegan aún, porque el camino sigue estando lleno de adversidades, porque no queremos tolerancia, sino igualdad. Basta de homobilesbotransodio. Las personas trans, travestis, bisexuales, gays, lesbianas y personas no binarias existimos y seguimos resistiendo.

Y la verdad que me pone muy feliz, me alegran mucho estas coincidencias en los homenajes con la diputada que intervino previamente y espero que este sea un camino de inicio. En realidad, venimos trabajando transversalmente, estos temas siempre se tejen y se discuten muy por abajo hasta que podemos pegar el zapatazo, como digo siempre.

Esperemos que este sea el inicio de un camino de charlas, de discusiones para que podamos aprobar con premura el cupo laboral trans y para que iniciemos la discusión de la ley integral trans.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Ayelén Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Yo tengo otros asuntos. No sé si los diputados Peressini y Parrilli están para homenajes.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —¿Alguno tiene homenajes?

¿Querés seguir después, Lorena?

Sra. PARRILLI. —Como quieran.

Sra. GUTIÉRREZ. —¿Es homenaje?

Sra. PARRILLI. —Tiene que ver con lo que estábamos hablando, que planteó la diputada Salaburu.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Si no les molesta, le damos la palabra a la diputada Parrilli y después continuamos con el orden.

Tiene la palabra la diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Básicamente, quería agregar, y coincido con lo expresado por las diputadas Soledad Salaburu y Villone, pero quería hacer una mención especial a Néstor Kirchner y a Cristina Fernández de Kirchner porque fueron ellos quienes, a través de dos leyes muy importantes, pusieron en el tapete toda esta situación cuando no estaba tan aceptado ni el matrimonio igualitario ni la identidad de género. Y esto habla también de una valentía política y de una coherencia y lealtad a las convicciones. Por eso, quería mencionarlo.

Cuando hay un tema que en la opinión pública es aceptado y hay leyes que acompañan esa opinión pública, todo es muy fácil. Pero, cuando hay leyes que en la opinión pública muchas veces se ponen en tensión, se ponen en contradicción, y las mayorías son las que se oponen a esa política que se quiere llevar adelante, por ejemplo, en un Congreso de la Nación, como fue en aquella oportunidad, la verdad que ahí estamos hablando de otras palabras, estamos en términos mayores —me parece—.

Y quiero recordarlos, en especial a Néstor, que no está ahora, pero sí en cada uno de nosotros, de los que acompañamos todo ese proceso con alma, con cuerpo y con corazón, porque él, habiendo sido presidente en ese año, en 2010, cuando se sanciona la Ley de Matrimonio Igualitario, fue la única sesión en la cual estuvo presente y él personalmente se encargó de conseguir cada uno de los votos —insisto— cuando en la opinión pública todo estaba en contra.

Entonces, me parece justo y me parece necesario reivindicar esa decisión y esa valentía del expresidente y compañero Néstor Kirchner y también de Cristina Fernández de Kirchner, que se puso al frente de la Ley de Identidad de Género.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Pasamos al diputado Peressini que tiene otro homenaje y, después, pasamos a otros asuntos.

Sr. PERESSINI. —Gracias, presidente.

Yo me quería referir a la provincialización del Neuquén.

Quiero hacer una pequeña referencia histórica de un hecho trascendental para la provincia del Neuquén.

Por la Ley nacional 1532 del 16 de octubre de 1884, hace ciento treinta y cuatro años, llamada de Organización de los Territorios Nacionales, se creó el territorio nacional del Neuquén con partes escindidas de las Gobernaciones de la Patagonia y Pampa Central. El 15 de junio del 2020, hace quince días, la provincia del Neuquén cumplió sesenta y cinco años.

La iniciativa que es importante —por eso, es este homenaje— es para destacar la valentía, el esfuerzo y las ganas que tuvieron vecinos de distintas localidades que viajaron en tren a Buenos Aires y fueron recibidos por el presidente de la Nación Juan Domingo Perón. La iniciativa que llevaban era crear y aprobar la legislación en lo que refiere a la creación de la provincia del Neuquén. La delegación que acudió al Congreso estaba formada por pobladores de Neuquén, San Martín de los Andes, Plaza Huincul y Zapala. Allí reclamaron la provincialización y el derecho a sentirse ciudadanos en su propia tierra.

El 15 de junio de 1955, durante la segunda Presidencia de Juan Domingo Perón, el Congreso sancionó la Ley 14 408, que provincializó los territorios del Neuquén, Río Negro y Formosa. Dicha ley se promulgó el 28 de junio de 1955. Anecdóticas fueron las palabras del presidente Juan Domingo Perón dirigidas a los vecinos del ex territorio del Neuquén, de las ciudades que mencionó: «Vuelvan tranquilos porque, antes de que ustedes lleguen a sus respectivos destinos, el anteproyecto de provincialización de los territorios estará en el Congreso». Y así fue. La reunión fue el 5 de abril de 1955. Neuquén, Río Negro y Formosa, entre otras, estas flamantes provincias argentinas, no iniciaron en ese momento su organización política y administrativa debido al Golpe de Estado de septiembre de ese año, la Revolución Libertadora, por lo cual, recién dos años después consolidaron la etapa constitucional.

A partir de la Ley de Provincialización, el 28 de agosto de 1957, se realizó la primera reunión de la Convención Constituyente de la provincia del Neuquén que sancionó la Constitución Provincial en noviembre de 1957.

El 28 de julio de 1957, se realizaron elecciones presidenciales en el país. Arturo Frondizi, de la Unión Cívica Radical Intransigente, triunfó en la compulsa y asumió como presidente de la Nación el 1 de mayo de 1958. Esa misma fecha, 1 de mayo de 1958, tomó posesión en su cargo el primer gobernador constitucional del Neuquén Ángel Edelman acompañado en la Vicegobernación por Alfredo Asmar, ambos pertenecientes a la Unión Cívica Radical Intransigente.

Las tareas que implicaron la organización de los poderes públicos y la creación de un aparato estatal provincial del Neuquén, desde la estructura ministerial hasta el sistema impositivo propio, comenzaron con la elección del primer gobernador constitucional y la asunción el 1 de mayo de 1958 de Ángel Edelman —como comenté anteriormente—, que muere el 6 de abril de 1959, antes de cumplirse un año de gestión, asumiendo el vicegobernador Alfredo Asmar, quien completó su mandato hasta 1962.

Con las dificultades generadas, tanto en el orden nacional como en la misma provincia, carente de infraestructura, incomunicada y con un alto grado de analfabetismo, la gestión Edelman-Asmar dio los primeros pasos para constituir las bases del Neuquén.

Una de las primeras imágenes sobre el modelo de provincia a configurarse se explicita en la Constitución Provincial de 1957 que marca las doctrinas del constitucionalismo social. Incluye en su articulado las propuestas que consiguen advertir las desigualdades regionales mediante una clara planificación del desarrollo y el propósito de construir un tipo de Estado que asuma la defensa de las riquezas esenciales de la provincia. Impulsa el desarrollo global que intervenga en la creación de infraestructura social, salud, vivienda y educación.

Quiero hacer una mención —y por eso este homenaje— a los ciudadanos del territorio del Neuquén que generaron, a través de sus acciones, este hecho histórico: Eduardo Cortez Rearte, comisionado de Neuquén; Perla Cónsoli; Alfredo de Martín; Marcelo Pessino; Ricardo Rosa; Roberto Linares; Eduardo Chrestía; Alfonso Creide, comisionado de San Martín de los Andes; Juan Sapag; además de obreros de Plaza Huinul.

Tengo que expresarles gracias por esa decisión de viajar a Buenos Aires, gracias por plantearle al presidente de la República de ese momento, Juan Domingo Perón, porque nosotros estamos en este recinto en base a esas acciones que ellos llevaron adelante como promotores de la creación de la provincia del Neuquén.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Pasamos a otros asuntos.

Tiene la palabra la diputada Ayelén Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

En este caso, nosotros desde nuestro bloque queremos hacer mención a dos situaciones.

Primero, repudiar enérgicamente las expresiones de Babi Etchecopar hacia nuestra expresidenta Cristina Fernández de Kirchner. Y esto entendiendo, en realidad, que no se trata únicamente de una expresión dirigida.

Estas son expresiones de odio que afectan, en realidad, a todas las mujeres de nuestro país, como tantas otras situaciones de odio que se viven a diario y que siempre terminan siendo legitimadas en los medios de comunicación y también por algunos referentes políticos. La verdad es que entendemos, además, que este no es un hecho aislado. Tiene que ver también con el constante agravio hacia las mujeres en la política. Y, realmente, es cansador por momentos seguir escuchando algunas expresiones y manifestaciones que nada tienen que ver con las cualidades o con las capacidades o con la política en sí misma, sino que van dirigidas con un odio recalcitrante, solamente, fundado en una cuestión de género.

Ya habíamos escuchado expresiones vinculadas al cáncer cuando a Evita también se le enrostró en aquellas pintadas que decían «Viva el cáncer» durante su fallecimiento, pero también durante su enfermedad. Son discursos que se reproducen a lo largo de las décadas, y que entendemos que, de alguna manera, tenemos que buscar las herramientas para erradicarlos.

Desde el mes de marzo, presentamos desde nuestro bloque un proyecto, el 13 188, que tiene que ver con la modificación de dos artículos de las Leyes 2785 y 2786, y que tienen que ver con visibilizar, prevenir, ayudar a erradicar la violencia política. En el Congreso de la Nación, también se presentó un proyecto de estas características de acuerdo a la ley nacional; fue aprobado.

Entonces, cuando estamos ante estas situaciones, y teniendo en cuenta que en nuestra provincia tenemos nuestras propias leyes provinciales acerca de esta temática, no solamente en cuestión de género, pero además no es que adherimos a las leyes nacionales, sino que particularizamos en nuestra provincia, sería importante que también seamos consecuentes con lo que defendemos, seamos consecuentes también con lo que queremos erradicar. Y pongamos también en tratamiento y discusión este tipo de temas que son las herramientas que también necesitamos para que este tipo de manifestaciones —que además las hemos visto en nuestra provincia, no solamente por periodistas, sino también por dirigentes políticos— podamos también tener más herramientas para que las mujeres estemos un poco más contenidas en este tipo de agravios.

Así que, dicho esto, y también sumándome a los homenajes vertidos por las diputadas que me antecedieron en la palabra, quiero decir que, cuando hablamos de erradicar los discursos del odio, que hoy también los vemos nuevamente tomar fuerza y contundencia no solamente en nuestro país y en nuestra provincia, sino a lo largo y ancho del mundo, desde el lugar que nos convoquen y desde el lugar que ocupamos, sería realmente importante que también generemos las herramientas y trabajemos en conjunto para garantizar los derechos y los cuidados a todos aquellos que son víctimas de este tipo de violencia.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Lo primero que quiero manifestar es que lo ocurrido esta madrugada en el barrio Valentina Norte no fue un accidente. Que un niño haya perdido la vida por las precarias condiciones de su casa y de su sistema de calefacción es absoluta responsabilidad del Estado. En un barrio en donde ya hace más de un año, y hoy figura formalmente como si tuviese red de gas, pero las obras nunca se concretaron.

Y me parece muy bien y aliento la movilización que se va a hacer hoy a las 5 de la tarde. Porque no puede ser que en esta provincia tengamos aún 48 000 garrafas tiradas, y el tercer proyecto que creo que ya presento por el tema durante todos estos años y que duerme en el cajón de la comisión en donde, quien tiene a cargo la Presidencia, nunca lo pone en tratamiento. Que le explique a la familia de este chico de 12 años por qué se niega a tratar la liberación de 48 000 garrafas que están reclamando miles y miles de personas que no cuentan con gas en la provincia de Vaca Muerta.

Dicho esto, la preocupación sobre la vulnerabilidad de miles de personas de una pandemia en alza en Neuquén requiere una reflexión profunda. Hemos recibido el tercer informe de sesenta páginas bochornosas por parte del Ejecutivo provincial y de quienes han tenido que escribir ese mal trabajo práctico que no pasa ni siquiera el parcial, en donde ya se anuncia que la situación del sistema sanitario colapsa, en donde hay incongruencias, en donde ni siquiera se fijan que los datos coincidan porque se da un número de camas que no coincide, incluso, con los informes de la ministra Peve. Por

eso, quiero que la ministra venga y comparezca en esta Legislatura, porque se ha hablado de un plan, de plazos, de montos, de cantidades, de insumos, de camas, de respiradores, de unidades, de personal, y han pasado cien días. Y, después de los anuncios de principios de mes, donde parecía que estábamos al cuidado de Iron Man, mostrando gimnasios llenos de camas, ahora nos dicen que el espacio Duam ya empezó a recibir a los primeros pacientes. Pero si apenas hemos pasado la fase 1. ¿Por qué ocurre eso? Tenemos que volver a retomar los datos que se presentaron aquí por parte de la ministra que ya eran alarmantes, que ya mostraban el vaciamiento del sistema público de salud.

Me acuerdo de que estábamos debatiendo en ese momento la responsabilidad del actual ministro de Ciudadanía y exministro de Salud, que además es patrón, que deja a la gente tirada en la calle y que no resuelve las cuestiones. Y ahí había 26 camas de UTI [*unidades de terapia intensiva*] públicas, 102 camas de UTI privadas. Ya dijimos, ese número es contundente. Cuarenta y tres respiradores públicos, 92 respiradores privados; 1716 camas en toda la provincia, comunes y UTI con una población de 664 000 personas, cuando la Organización Mundial de la Salud establece que se necesitan seis o siete camas cada 100 000 habitantes. Entonces, acá están faltando miles de camas. Y en la fase 1, 2 o 3 de la pandemia ya sabíamos que el 50 % de todas las unidades, camas comunes, las otras, las especiales, ya estaban utilizadas por otras patologías. Y preguntamos reiteradamente, y se pidieron informes. ¿Cómo es que se espera esta situación?

Apelaron a la más baratita, a que la gente se quede en casa y vea cómo se consigue el alcohol. Pero, sin embargo, el plan secuencial de actividades económicas —que con ese nombre lo presentó el gobernador— fue haber cedido, haber liberado la zona al Covid al 90 % de las actividades privadas y comerciales. Lo hemos señalado. Y ahora tenemos todos los días catorce, quince, diecinueve, veinte casos. Si creen que con eso van a aprovechar a sembrar el pánico porque no se vuelve a fase 1 con las actividades económicas, a fase 1 se vuelve con el derecho a protestar o a moverse para vender un kilo de pan en la calle, como muchas personas están tratando de hacer, medias o lo que sea para poder sobrevivir.

Y el informe bochornoso dice que se han entregado 34 720 módulos alimentarios en estos dos meses, y 20 000, y lo estoy redondeando y lo redondeo para arriba; así y todo, no pasan la prueba. En educación menos de 7000 módulos por mes. ¿Cuántos estudiantes hay en situación de pobreza o de indigencia en sus familias? Les vuelvo a recordar lo que pasó anoche en el barrio Valentina Norte.

Pero, sin embargo, el informe dice que hay 1147 empresas que han sido beneficiadas con 2000 millones de pesos, créditos baratísimos, que hay cientos de empresas que han sido beneficiadas con subsidios, préstamos y demás.

Pero no es lo mismo lo que se expresa en los números en comparación con las familias trabajadoras. ¿Qué pasó con el plan de emergencia? ¿Por qué envían pacientes positivos a sus casas? El gobernador, irresponsable, dice que se mandan al Duam o a otro lugar a los pacientes que con certeza no puedan ser atendidos y aislados en sus casas. Hoy, en los medios, la ministra Peve dice que existe con seguridad una circulación del virus porque no están pudiendo detectar el camino del virus en muchos casos, en muchos casos ya se sabe, y corrobora lo que digo: supermercados, clínicas privadas, organismos públicos en donde no se ha cuidado. Y la responsabilidad se la ponen a la gente.

Por eso, ¿no les da vergüenza haber multado a una mujer que con desesperación se aferró a una reja para tener una casa en Chos Malal? Y el presidente Fernández y el gobernador Gutierrez se sacan con cara de feliz cumpleaños una foto sin barbijo y se hacen un asadito de decenas de personas. Y a una mujer que no tiene laburo y no tiene casa le meten una multa por no haber tenido el barbijo mientras se aferraba a esa reja. Están echando leña al fuego porque el pueblo del Neuquén está advirtiendo todo esto. Está pasando del temor a la bronca.

¿Puede ser que ayer, después de cien días, nos hayan dicho que van a liberar tres mil horas y quinientos cargos? Que no sabemos ni cuándo porque hasta agosto esa gente no come, los docentes desocupados, y les niegan un bono para poder tener algo para meterle a la olla; y más en este tiempo de frío.

Entonces, culpar a la población con estas diez medidas de cuarta que han presentado, de cuarta, de cuarta, de cuarta porque no puede ser que acá se vote en contra de los testeos masivos y digan: bueno, las medidas son controlar, controlar, controlar, controlar, tomar la temperatura, controlar. Eso no es eficaz.

Estamos en una situación en donde se liberó rápidamente o se flexibilizó la cuarentena a pedido de las empresas porque, acá, la orientación ante la pandemia ha sido cuidar los negocios de los empresarios, y el ahorro de fondos, como en el docente, es para el pago de la deuda externa.

Miren, nosotros tenemos nuestras medidas, nosotros tenemos nuestras diez medidas, porque es evidente que hay que enfrentar esta situación de la manera más rigurosa posible. Nuestras diez medidas son centralizar el sistema sanitario, porque los 1000 millones, no, perdón, me estoy equivocando, los 2000 millones de pesos del plan de contingencia van a las privadas, a las clínicas privadas. Y, acá, lo que se necesita es centralizar el sistema sanitario, público y privado, bajo control de sus trabajadores. No puede haber ningún lugar de trabajo que no tenga el control obrero de las condiciones de bioseguridad porque las patronales están mandando a laburar a la gente de cualquier manera. El sistema público de transporte lo ha demostrado, no pusieron más unidades, íbamos más amontonados. Por eso, es completamente seguro, señora Peve, que acá estamos ante una circulación comunitaria del virus.

Queríamos el control obrero. Prohibir los despidos y suspensiones y ninguna rebaja salarial. No pagar la deuda externa. Imponer a los capitalistas un impuesto, justamente, para destinarlo a eso, porque dicen que no hay plata, y ahí está la plata. Alimento para todas las personas. Los testeos masivos. Seguro de 30 000 pesos. Y liberen las garrafas que están en el parque industrial. ¿Quieren diez medidas efectivas? Ahí están. Las propone el Frente de Izquierda.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Coggiola, y vamos a cerrar la lista de oradores al finalizar el diputado Fernández Novoa.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

Si me permite, tenía previsto este minuto de otros asuntos para hablar, obviamente, de la situación sanitaria.

Y lo voy a comenzar con un *mail*, si usted me permite [*asentimiento*], que ha recibido esta Legislatura y cada uno de los diputados, supongo, del día de la fecha, que nos envía Favea Neuquén (Familiares, Amigos, Vecinos, Enfermos Agrupados), sin ninguna consideración política partidaria, claramente, dirigido al gobernador, al señor vicegobernador, a los diputados, a la ministra de Salud, a los legisladores y al defensor del Pueblo diciéndonos:

Nos dirigimos a ustedes, a los efectos de comunicarles nuestra preocupación por el gran incremento de casos positivos de Covid-19 que tuvimos en los últimos veintinueve días, cuyos datos y gráficos les adjuntamos en enlace de blog más abajo.

Solicitamos a ustedes se ejecuten las políticas públicas sanitarias que se necesiten para frenar este incremento de contagios, con el objetivo de cuidar a toda la población y a los trabajadores del sistema de salud pública, el cual, como es de público conocimiento, ya vendría con déficit no solo en infraestructura, provisión de insumos en forma discontinua, sino también en recurso humano.

Recordamos que, en el artículo 134 de la Constitución Provincial, podemos leer: «Es obligación ineludible de la provincia velar por la salud e higiene públicas, especialmente, a lo que se refiere a la prevención de enfermedades, poniendo a disposición de sus habitantes servicios gratuitos y obligatorios en defensa de la salud por lo que esta significa como capital social».

Y esto lo pongo como prólogo de lo que quería visibilizar, porque hace dos horas el Sistema Integrado, el Sien ha publicado en sus redes sociales: solicitamos donación de barbijos N95 reales; si alguien tiene alguno guardado, estamos al límite, y nos dieron unos de muy mala calidad que nos expone al contagio. Si uno ingresa a la página del Sien, claramente, el Sien está publicitado como Sien 107 Emergencias, Ministerio de Salud, provincia del Neuquén, Gobierno de la provincia.

Lo que pretenden estos minutos es visibilizar y exhortar a las autoridades de Salud a que redoblen los esfuerzos con el personal de salud. Claramente, si hay un reclamo de estas características en las redes sociales es porque ya ha pasado por los escritorios administrativos este reclamo. Y creemos que hay que visibilizar esta situación, no desde un punto de vista egoísta partidario, porque no tiene sentido. El Covid vino a afectarnos a todos, y sacar ventajas, en este sentido, es absolutamente contraproducente quien lo pretenda hacer. Pero, sin perjuicio de esto, hay que visibilizar las falencias para que las autoridades y quienes tengan responsabilidad, en este sentido, actúen inmediatamente.

Así que una exhortación a cumplir con la entrega de todos los elementos necesarios que preserven la salud de quienes, obviamente, nos cuidan, que es el personal de salud.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Nosotros queríamos hacer uso de este espacio de otros asuntos para desarrollar lo que no pudimos desarrollar en los proyectos que presentamos, y que, evidentemente, por las intervenciones de los diputados y de las diputadas preopinantes, es el tema central.

Hay circulación comunitaria del virus, señor presidente, confirmada hasta por la propia ministra Peve, con lo cual estos proyectos que nosotros traíamos para, sola y simplemente, poder discutirlos en las comisiones, pero con la urgencia y la necesidad de que se pudiera resolver lo antes posible, porque es evidente que vamos a necesitar profundizar el debate de cómo le damos salida a esta situación.

Los números son contundentes. Ayer, tuvimos el récord de 2285 nuevos contagios en la Argentina. Ya llevamos cerca de 35 personas que han perdido la vida en manos del coronavirus. Acá, en Neuquén, en veinticuatro horas tuvimos 23 casos que suman un total de cerca de 370 casos confirmados; el 90 % son de acá, de la capital neuquina.

La verdad, señor presidente, es que estamos ante una cuarentena decretada ya hace casi noventa días, pero sin GPS. No se sabe adónde vamos. ¿Y esto por qué? Porque se suponía que esta resolución, este decreto y esta medida que se tomó a nivel nacional y que se replicó en todo el país de aislamiento era para ganar tiempo. Así fue manifestado. Era la única medida concreta en lo inmediato para ganar tiempo. ¿Pero para ganar tiempo para qué? Porque ahí es donde nosotros queremos —como decía la compañera Patricia—, desde el Frente de Izquierda, desde un principio hicimos aportes, pusimos en discusión medidas que entendíamos que no eran necesarias. Y hoy estamos ante un problema que nos va a desbordar. Porque planteábamos que era importante, fundamental, centralizar el sistema público de salud. Pero hay ciertas cosas que no se pueden tocar, hay ciertos intereses que no se pueden tocar, pero el único interés que se toca sin ningún problema es el de la clase trabajadora, es el de los más postergados, de los más pobres que se las tienen que arreglar como puedan.

Habíamos propuesto también la reconversión de la industria, porque todos sabemos que hay que fortalecer al sistema público, la falta de aparatología, el nombramiento de personal, el fortalecimiento de los equipos en los hospitales, porque para esta situación, señor presidente, no hay salida individual, no es un problema individual de las personas sueltas, hay una responsabilidad del Estado. Por eso, recurrentemente, nuestros proyectos tienden a que se visibilice eso. Hay miles y miles de trabajadores que no pueden hacer cuarentena, no se pueden quedar en sus casas, no se pueden aislar, y hoy tenemos esta terrible noticia de que ya hay circulación comunitaria del virus. Muchos de ellos, incluso, de estos trabajadores y trabajadoras que estamos nombrando, tal vez, no trabajen en industrias esenciales, pero tienen que ir a trabajar porque son obligados y forzados. Y, sin embargo, hasta en esas condiciones no les garantizan el derecho mínimo de los protocolos de seguridad e higiene para cada uno de sus lugares de trabajo. Y eso no lo decimos nosotros, no lo inventamos. Pasó en el Coto, pasó en el Makro, y va a seguir pasando y se va a incrementar.

Entonces, ante esta situación, nosotros veníamos con proyectos y los planteamos así, para proponer herramientas, para dar una pelea mucho más firme contra esta pandemia. Insistimos en esto, no hay salida individual, no es un problema individual, no es que las personas elijan o no enfermarse o infectarse. A muchos no les queda otra que salir a la calle. Y, en esto, la única medida que pude observar de lo que me manifestó la ministra Peve es que van a endurecer las medidas de sanción contra el que no cumpla con el uso de barbijo, todo eso. Obviamente que es parte de una medida protocolar que está dispuesta hace ya bastante tiempo, pero es la única medida que proponen, sancionar y perseguir más a quienes no pueden ni siquiera garantizar quedarse en su casa. Es terrible.

Y yo esto quiero decirlo porque se dijo acá. Sinceramente, hay un cierto autismo de parte del Gobierno provincial y de quienes son representantes en esta Cámara del Gobierno provincial. ¿Y por qué lo voy a decir? Porque nuestros proyectos y varios proyectos que se presentaron acá fueron todos rechazados, y son pedidos de informes muchos de ellos. Cómo puede ser que se siga discutiendo negar que salgan pedidos de informes con temas como los que tienen que ver con la situación en el sistema público de salud. Porque a nosotros lo que nos gustaría es que el informe del Comité de Emergencia, además de detallar los casos de contagios, de positivos, de recuperados, de fallecidos en el peor de los casos, hubiera también un informe de cuántos puestos de trabajo se perdieron y cuántas familias no tienen ingresos en sus hogares hoy para garantizar una cuarentena. Es hipócrita. Y acá ponemos discusiones de proyectos, simplemente, para pedir informes, y se nos niega.

La condena social será la que dirá si esta actitud política que están teniendo es la correcta, porque la pandemia está avanzando. Y esto no lo estamos promoviendo nosotros. Nosotros estamos proponiendo medidas que respondan a esta situación, y son medidas urgentes. No tenemos mucho más tiempo, la situación se agrava.

Y yo haría una pregunta para que todos lo reflexionáramos: ¿qué hace una familia que no tiene ingresos para garantizar una cuarentena?, ¿qué hace una familia de esos barrios precarizados donde tenemos que lamentar hasta que se mueran quemados, como pasó con este joven de 12 años en el día de ayer, en esta madrugada, mejor dicho, en la provincia de Vaca Muerta, donde se ventea el gas? No tenía gas. Y esto no es la primera vez que lo decimos. Y más de una vez dijimos acá: en la provincia de Vaca Muerta, mueren familias en las precarias casillas. Se confirmó, se confirma. Es una denuncia que venimos haciendo recurrente y permanentemente. Es lamentable que, cuando uno propone debates profundos con salidas profundas para tener una situación tan particular como la que estamos viviendo, todo el tiempo se cercene esa posibilidad. Ni siquiera la de debatir, negar información es lo peor, negar información es lo peor.

Entonces, desde ese punto de vista, la verdad que nosotros vamos a insistir. Nosotros, por más que muchas veces acá nuestros proyectos no prosperen, sabemos que lo que prospera es la demanda que va creciendo. Y, en ese lugar, siempre estamos porque lo vemos, porque somos parte, porque hemos venido a plantear infinidad de veces que se pongan a mirar por los sectores más postergados, más vulnerables o el sector más marginal. Y, sin embargo, los únicos que salen beneficiados son los del sector empresarial porque ahí sí se genera preocupación. Ahí sí, no, no, no, tiene que estar contemplado, contenido, no puede ser. Mientras tanto, se sigue relegando la mayoría de las demandas populares.

Así que no nos queda otra que sacar provecho de este espacio de otros asuntos para fundamentar aún más, y esto lo confirma el hecho de tener esta noticia de hace muy poco de que ya está, de alguna manera, reconocida la circulación comunitaria del virus.

Vamos a seguir insistiendo con que se traten proyectos que tengan de verdad salida a los problemas que está viviendo la gente. No queremos maquillajes, no queremos demagogias. Si discutimos políticas públicas, tiene que ser teniendo en cuenta que la prioridad tiene que ser los que menos tienen, no los que siempre se benefician y que le están sacando provecho a esta situación de pandemia, incluso, dejando a trabajadores en la calle, como los trabajadores de Expreso Argentino que la siguen peleando.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

Una salvedad.

Reafirmamos la necesidad de que el Comité de Crisis convoque a los miembros que están, y les den la información correspondiente porque es un reclamo que venimos haciendo, y no se está cumpliendo.

Dentro de unos minutos, vamos a tratar en particular la prórroga de las prisiones preventivas y yo, para no usar las posibilidades que da el articulado para decir algo que realmente no iba específicamente en el articulado, prefiero hacerlo en otras consideraciones, en otros asuntos brevemente.

En la sesión pasada, yo presenté un informe —o, mejor dicho, un proyecto en minoría—, y este proyecto iba a corregir o a salvaguardar esto que nos habían querido hacer. ¿Qué habían querido hacer? Arrinconarnos a unos que no estábamos de acuerdo con el proyecto de ley de prórroga como que no estábamos a favor de las víctimas. Por supuesto, lo salvé en esa sesión donde la presidenta era la diputada Villone —que tuvo la gentileza de darme una prórroga de los treinta minutos—, y, entonces, nosotros habíamos propuesto una modificación al artículo 223, básicamente, un agregado que era pandemia, que eso disparaba automáticamente una prórroga de los seis meses. Así que nos ponía a cubierto de aquel que decía que nosotros no dábamos la posibilidad de que se hicieran los juicios a través de una prórroga, pero que, dentro del mismo Código Procesal Penal, se disparaba este artículo y se disparaba la prórroga misma. Esto ya se votó, no voy a abundar.

Pero una parte sustancial de mi exposición documentada fue que nosotros estábamos acá tratando una interna judicial, tratando un conflicto que se había generado en otro lado. Si yo me llego a pelear con algún diputado o a tener una controversia con usted, presidente, no voy a ir al Poder Judicial a decir: ¿me resuelven este problema que tengo con el presidente? Bueno, es lo que hicieron ellos con nosotros. Entonces, yo decía que esa interna judicial la estábamos recibiendo nosotros y estábamos legislando sobre un problema que no era el ámbito; el ámbito era el Poder Judicial. Y —no es frase mía, pero la pido prestada— en un artículo de ayer sale: «Ganadores y perdedores de la interna judicial». Todo por los medios, no hubo que investigar mucho. Y, entonces, hablando con la diputada, llegamos a una conclusión, o llegó ella a alguna conclusión. ¿Quién ganó y quién perdió? Perdió el Poder Judicial, perdió en un descrédito absoluto que sigue rondando y sigue estando en las páginas de los diarios, que era lo que no queríamos. Nosotros necesitamos un Poder Judicial independiente, sólido, respetable, y esto no está sucediendo y es muy lamentable.

Nosotros hoy vamos a votar en el articulado —lo que ya se votó en general— que es una ayuda a los conflictos que ellos tienen, pero no es una solución de fondo para la solución de los juicios. Es decir, se escudó en la pandemia para traer a este ámbito un conflicto que no era nuestro o en el que no debíamos intervenir nosotros. Lo expresé enfáticamente.

Y, ahora, quería terminar diciendo que, evidentemente, lo que nosotros deseamos —creo— y que en lo que nosotros debemos con fuerza intervenir, por lo menos públicamente, y manifestarnos públicamente es para que corrija sus defectos y sus problemas, porque internas puede haber en todos lados, pero no en un Poder Judicial que es el que administra la justicia de todos los neuquinos.

Esto lo quería resaltar, no lo quería dejar pasar de largo, no para decir el diputado Gass tenía razón, sino que era algo que veíamos todos, que, desde el primer día, era algo anómalo que nosotros recibiéramos este presente griego.

Nada más, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, presidente.

Quiero dar fe de que recuerdo todo lo que manifestó el diputado preopinante y que también hoy he sido representado por la mayoría de las participaciones de mis colegas en esta etapa de homenajes y de otros asuntos. Puntualmente, quiero subrayar la participación de las diputadas Marita Villone, Soledad Salaburu y Lorena Parrilli.

Y quiero referirme a una temática que, justamente, por ejemplo, tiene que ver con ese tema, con todo lo que hay alrededor del LGBT, por ejemplo, el aborto.

Y, también, quiero referirme a algo que planteaba, a un homenaje que un diputado, con mucha justicia, hacía hoy por don Arturo Illia, y también a lo que decía mi compañera, la diputada Ayelén Gutiérrez, cuando se refería a lo que todavía pasa en esta sociedad con las mujeres o a las barbaridades dichas por un periodista.

Todo esto expresa, señor presidente, a una sociedad en la que hay quienes piensan de una manera y quienes piensan de otra. En este marco, quiero hacer referencia a un término que demuestra cómo el discurso dominante nos va ganando la disputa por la asignación de sentidos en cosas que después vamos naturalizando. Hay un término, un vocablo de nuestra lengua, la lengua española, de pocas letras que reza: grieta. Usted habrá escuchado muchas veces aquí, en este recinto, nosotros también en las discusiones de comisiones, la utilización de ese término. Hubo alguien que en algún momento tuvo esa feliz idea —o aciaga idea, según el punto de vista— de hacernos creer que la grieta era la responsable de todos los males.

Claro, lo primero que quiero advertir es que quienes nos hicieron creer que la sociedad argentina vive inmersa en una grieta como cuestión fatal o divina son los más interesados en que esa grieta, justamente, exista y se profundice. Para quienes tienen la hegemonía de la palabra en cuanto a discurso social, esa grieta implica que, de un lado, estamos los intolerantes o resentidos, y, de otro lado, están los dialoguistas. Y, en definitiva, lo que esconde esa discusión es la existencia de dominantes y dominados.

Mire, señor presidente, en los albores de nuestra historia —hemos hablado bastante también de eso aquí—, ya en 1816, unitarios y federales nos ponen frente a la sociedad dilemática. Uno era el pensamiento de los unitarios, otro era el de los federales. Cuántas veces habremos leído —cuando estudiábamos— la Batalla de Caseros, Rosas y Urquiza. Cuántos habrán trabajado para construir un monumento a Julio Argentino Roca. La verdad, otros queremos que esos monumentos no existan. Cuántos habrán estado de acuerdo con las matanzas en tiempos de la Patagonia trágica o la Patagonia rebelde. También tuvimos la etapa de Braden o Perón. Y podríamos seguir diciendo cuestiones que hacen a nuestra historia. En la Dictadura, nosotros decimos que fue una Dictadura cívico-militar. Bueno, estamos hablando de una empresa como Vicentin donde se torturó y donde se desapareció a catorce delegados de esa empresa. También allí nuestra sociedad se dividió.

Pero podríamos hablar de temas que tienen actualidad. Para algunos, cuando la denuncian, cuando la procesan, cuando hay trámites judiciales hacia la actual vicepresidenta de la República, expresidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, hay una Justicia que funciona bien. Si en algún momento se demuestra que no había ninguna culpabilidad de parte de la expresidenta o actual vicepresidenta, hay una Justicia que funciona mal. ¡Mire usted lo de la cuarentena! Si no apareció en un tema tan grave para nosotros y para la humanidad, para los argentinos, para las neuquinas y neuquinos, como la pandemia del coronavirus. Hasta en esto hemos escuchado a dirigentes de la oposición criticando al actual Gobierno nacional.

Para algunos, lo de la decisión del presidente Alberto Fernández sobre Vicentin es un avasallamiento al Poder Judicial. Otros vemos allí el rescate de una empresa a favor de 28 000 trabajadores, a favor de 2300 productores, a favor de la soberanía alimentaria, a favor de un montón de cuestiones que podríamos denominar.

Lo mismo pasa con la deuda externa. En algún momento, vamos a hablar de la deuda externa, no hoy, señor presidente, pero vamos a hacer una historia de lo que ha sido la deuda externa en nuestro país desde Bernardino Rivadavia para acá. Pero también hemos escuchado en la Argentina a quienes hablan a favor de los bonistas en esta etapa, y en este Gobierno que asumió hace siete meses en las condiciones que asumió y que le ha pasado lo que le está pasando.

Por lo tanto, señor presidente, cuando hablamos de grieta ¿de qué hablamos? De miradas distintas, de posturas diferentes, de conceptos antagónicos alrededor del rol del Estado y de lo que opinamos cada uno de nosotros sobre las políticas públicas. No nos tenemos que alarmar. Lo que tenemos es que ser honestos. No puede ser que la grieta exista. Sabe, señor presidente, yo creo que, en realidad, deberíamos agregarle una nueva acepción al término y podríamos decir *grieta* ‘dícese de aquellos que

opinan o resuelven distinto de lo que yo pienso o quiero que pase'. Porque ahí es donde aparece el término grieta con esa idea de poder descalificar, en realidad, al que piensa de una manera distinta.

Es importante que empecemos como sociedad a decodificar esos mensajes que muchas veces nos hacen dar discusiones, debates, opiniones que las más de las veces son adversos a nuestros intereses y que están absolutamente de la mano de los poderes permanentes que son quienes, además, manejan los resortes de la economía y esas usinas de la información, de tal suerte, señor presidente, que las principales corporaciones mediáticas, ya no en nuestro país, en el mundo —desde los que manejan la sociedad binaria, la sociedad digital y sus grandes plataformas hasta quienes aún tienen el comando de los medios analógicos o los medios tradicionales porque han resuelto una cosa fantástica—, tienen el privilegio absoluto de la llegada a la cabeza de la gente y además ganan enormes cantidades de dinero. Dígame, señor presidente, si esto no es parecido a algo así como tener resuelta la dominación.

Termino diciendo que, con personajes como Babi Etchecopar, con lo del cáncer de Cristina o con los jorge lanata: pobre vieja enferma y sola; y tantos otros que podríamos nombrar, no parecen que quienes piensan de esa manera o quienes festejan los decires de esta gente, realmente, quieran una sociedad donde reine la unidad, la armonía y la paz.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Pongo a consideración un cuarto intermedio hasta las 14.

Y volvemos para seguir con el orden del día.

*Se aprueba [13:02 h].*

*A las 14:17 dice el:*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenas tardes a todos, buenas tardes a todas.

Vamos a continuar y reanudar la sesión del día de la fecha.

Dos puntos o un punto de aclaratoria y otra información. Dadas las nuevas medidas tomadas por el Comité Sanitario de la provincia en el cual ya hay evidencias de transmisión comunitaria en la ciudad de Neuquén y que se engloba con Centenario y con Plottier, los que son del interior y tengan que venir a la ciudad pueden transitar libremente por la ciudad, pero, cuando vuelven a sus lugares de origen, tienen que hacer un aislamiento de catorce días. Frente a eso y al pedido de algunos diputados, los diputados que ya se encuentran en el interior se van a poder conectar vía remota digital o Zoom para poder estar. Cuando vienen a la ciudad de Neuquén, no hay limitaciones de tránsito. La limitación es cuando vuelven a sus lugares de origen. En el caso del diputado Aquin, que está hoy acá en Neuquén, no está limitado; pero, si vuelve a San Martín de los Andes, va a tener que hacer un aislamiento de catorce días. Pero, si él vuelve después de San Martín a Neuquén, no tiene que hacer ese aislamiento acá. Así que vamos a poner a disposición las herramientas para que puedan estar conectados con la Legislatura.

Y otro caso que les quiero transmitir la comunicación para evitar ruidos de pasillos es que hay un trabajador de la Legislatura que dio positivo. Fue informado por el Sien ayer. Hoy le dieron los resultados, fue positivo. El contacto estrecho fue con su hermana, no fue en el lugar de trabajo. Ya se hizo el seguimiento de los contactos estrechos y está vinculado a contactos estrechos. No es por circulación ciudadana como contrajo el virus. Él ya hace catorce días que tampoco está viniendo a la Legislatura, y el contacto estrecho fue posterior a la fecha que había venido por último día a la Legislatura. Así que, desde la Legislatura, le vamos a dar el acompañamiento sanitario para las necesidades que él tenga. Quería informarles esto porque, seguramente, después, cuando termine la sesión, les va a llegar la información, y queríamos marcarles que fue por un contacto estrecho fuera de la Legislatura.

Gracias.

Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidente.

Con respecto al tema anterior, ¿hasta qué localidades incluye la cuarentena en caso de que vuelvan los diputados presentes?

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Todos, salvo Neuquén, Plottier y Centenario. Se considera conglomerado a Neuquén capital, Centenario y Plottier en la misma situación. El que esté en Plottier o en Centenario y se traslade al interior, cuando llega al interior, tiene que hacer los catorce días de aislamiento y, así, en esos lugares.

Sr. PERALTA. —Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Seguramente, en el transcurso del día, va a haber más información que va a emitir el Ministerio de Salud, y se la vamos a ir transmitiendo.

Dentro del conglomerado, igual se va a tratar de evitar el tráfico en esos lugares.

Diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Yo lo que quería consultar era en el caso, por ejemplo —ya había consultado el caso de la diputada Martínez, porque ella se encuentra en Zapala—, si la posibilidad de conectarse a través del Zoom le contabiliza también el presente dentro de la sesión de mañana y si esa modalidad también se puede llegar a incorporar para aquellos y aquellas que tengan algún factor de riesgo, y que sería importante que, dada la situación actual, permanezcan en sus casas. Digo, si esa medida también se podía habilitar para otros diputados y diputadas para la sesión de mañana o las posteriores.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Para la sesión de mañana, hemos considerado lo del interior porque ya estaba el caso de la diputada Martínez que, si ella viene, no tiene problemas de venir a la ciudad para poder circular; el problema es cuando ella vuelva de vuelta a Zapala, y tiene que hacer el aislamiento. O sea que en eso estamos.

Y, en el caso de los que puedan ser considerados factores de riesgo, hacemos la consideración individual, y no habría problemas.

Yo creo que, sesionando mañana, después, la próxima sesión nuestra recién es el 15 de julio, y estas medidas son hasta el 8 de julio. Vamos a ir viendo cómo evoluciona. Pero, si algún otro diputado mañana se conecta, que nos avise con tiempo porque tenemos que armar el equipamiento para todos y no lo tenemos para los 35. Y tampoco está limitada la circulación de las personas hoy en las ciudades de Neuquén, de Plottier y de Centenario. Lo que se está pidiendo es lo que estamos haciendo con barbijos y que se respete.

¿Alguna aclaratoria más?

Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Si me permite, presidente, con respecto a los diputados que se van a conectar vía Zoom, ¿cuál es el marco legal que los va a tener incluidos? ¿Cómo resolvemos o cómo salteamos esa situación?

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Hoy, el único caso que tenemos es el de Soledad Martínez que es conforme a la resolución que sacó hoy el Comité, como si nos habilitaría para poder avanzar. Seguramente, vamos a poner a consideración del Pleno mañana que se lo autorice. Si el Pleno lo autoriza, yo creo que no va a haber problemas porque es una fuerza mayor. Eso es para reforzar la decisión.

Sr. PERALTA. —Esa era la duda.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Lo que, sí, las votaciones de mañana van a ser nominales para que ella pueda votar en cada una, que también lo vamos a poner a consideración que todas sean nominales mañana, si les parece.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Estuvimos en esta horita armando todo esto. Así que, si hay algún tema que va surgiendo en el día, pero la idea es que sigamos sesionando porque es importante, y que los que no pueden por estas limitaciones sanitarias estar cerca.

Sr. COGGIOLA. —Pero los que somos de Plottier podemos venir. A esto apunta, a que no tiene que ver con nuestra voluntad de acompañar las medidas, sino de que, si se sancionase algo y hubiere algún interesado que pidiera la nulidad de la votación en función de que la normativa dice en el recinto, eso estuviera salvado, obviamente, por el respectivo dictamen legal y por la resolución que corresponda. Para evitar planteos de terceros, no de que nosotros estemos de acuerdo, pero sí de alguien que, indudablemente, pueda tener un interés público, privado o público y que pudiera pedir...

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —La nulidad de la sesión.

Perfecto.

Sr. PERALTA. —... la nulidad de la sanción de una determinada norma.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por eso, va a estar la normativa legal, y, después, igual la vamos a poner a consideración del Pleno para que eso tenga validez.

Otro punto que ahora me acordé, una restricción que vamos a sumar —que eso sí lo vamos a sacar con una resolución de Presidencia— es que los trabajadores de Cipolletti, ya sean asesores, empleados de planta permanente o de planta política no vengán a trabajar. Ya lo habíamos hecho, pero ahora lo vamos a sacar con la decisión firme de que no vengán. Habíamos sugerido que no vengán, y siguieron viniendo. Hoy, vamos a poner que no a partir del día de mañana.

Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Primero, ante las noticias, el apoyo del bloque, y, por supuesto, estimo que de toda la Cámara al compañero de la Legislatura que está cursando con la infección. Sabemos que está bien y que es, prácticamente, asintomático; pero, bueno, no deja de ser una cuestión.

Por otro lado, el apoyo a las medidas. Y pedir también, a través de nuestro bloque, y, seguramente, a través de todos los bloques, que todos extrememos las medidas de precaución para que en esta nueva etapa que vamos a cursar, que Dios quiera sea lo más corta posible, se puedan evitar lo que más se pueda los contagios, por lo menos, dentro de nuestro ámbito de trabajo.

Nada más.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias.

Sí, es cierto.

¿Por qué quería aclarar lo de la situación del trabajador de la Legislatura? Porque fue un caso asintomático, que hoy él está bien, y los contactos estrechos que él tuvo también están bien y muchos de los contactos estrechos de él ya dieron negativos los hisopados. Pero, igualmente, nosotros vamos a disponer de lo que él necesite para poder acompañarlo en esta situación. Creo que están viendo el último día que fichó, no saben si fue el día 9 o el día 10, pero ya el día 11 no vino, y el contacto estrecho de él fue posterior, creo que el día 17. Y ayer fue confirmado el caso positivo.

Gracias.

Pasamos al orden del día.

Por Secretaría, se dará lectura al primer punto.

## 6

### **EXTENSIÓN DE PLAZOS LEGALES DE LA PRISIÓN PREVENTIVA**

(Expte. O-31/20 - Proy. 13 305  
y ags. cde. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se extienden los plazos legales de duración máxima de la prisión preventiva establecidos en los artículos 119 y 224, inciso 1, de la Ley 2784 —Código Procesal Penal—.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Estábamos solicitando la palabra para dejar constancia que, desde las dos bancas del Frente de Izquierda, no vamos a acompañar ninguno de los artículos de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

En el mismo sentido, desde el bloque del Frente de Todos, queremos dejar constancia del voto negativo a todos los artículos de este proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Gass.

Sr. GASS. —En el mismo sentido, porque yo fui autor del proyecto en minoría, así que mal puedo acompañar este proyecto, este articulado.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

*La votación de los artículos 1.º, 2.º y 3.º es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada, por mayoría, la Ley 3234.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

7

**PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN  
SOBRE CONDUCTAS DE GROOMING**  
(Expte. D-304/20 - Proy. 13 343)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de resolución por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial que informe en cuanto a la prevención y actuación sobre conductas de grooming y la implementación de acciones vinculadas al Programa Educando para la Igualdad.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, señor presidente.

Quería, antes, contar brevemente porqué hicimos este pedido de informe. Decir que me da cierta satisfacción, dentro del problema que estamos viviendo y atravesando todos, que en el orden del día de hoy estemos poniendo en agenda y hablando de los dos temas más importantes, por supuesto, junto con la alimentación y la educación. Pero dos de los temas más importantes y de los que no se hablan, que están afectando y que son consecuencia de la pandemia para los niños, niñas y adolescentes, como son el *grooming*, el abuso sexual infantil. Y otra cosa de la que no se está hablando, y que es muy importante, y que desde el bloque ya lo estamos trabajando, es la depresión en los adolescentes. Creemos que los niños, las niñas y los adolescentes son los grandes perjudicados por la pandemia. Y celebro que en el orden del día de hoy estemos tratando dos puntos vinculados con esto.

Esto es un pedido de informes que le hacemos al Ministerio de Educación, y agradezco el acompañamiento de toda la comisión porque, en la órbita de este Ministerio, se encuentra el Programa Educando para la Igualdad que contempla parte del trabajo de prevención del *grooming*, pero también el Ministerio, el mismo Ministerio en noviembre de 2019 elaboró un convenio, firmó un convenio junto con la organización más importante que hay en la Argentina, que es Grooming Argentina. Entonces, lo que nosotros queríamos saber es qué se está haciendo y, sobre todo, en el marco de la pandemia respecto a la prevención de este delito, que es el delito sexual a través de las redes sociales, el abuso sexual a los niños, niñas y adolescentes a través de las redes sociales.

En los últimos días, la ONG Grooming Argentina ha emitido un informe en donde cuenta que uno de cada tres niños confiesa que ha sufrido alguna situación extraña en internet, y seis de cada diez chicos confirmaron que hablan con gente que no conocen y que muchas veces, después, concretan algún tipo de encuentro. Entonces, nos parece, en momentos de hiperconectividad que provoca el aislamiento, sumamente necesario conocer qué es lo que se está haciendo por parte del Ejecutivo y, una vez que contemos con esa información, poder seguir avanzando en medidas para prevenir este delito.

Y ahí hago referencia a un proyecto de ley que ya ingresó y que tomó estado parlamentario, que es el Proyecto 13 166, que presentó el bloque de la Democracia Cristiana, firmado por los diputados Coggiola, Muñoz y Campos, que nos da una gran herramienta para poder empezar a prevenir este tipo de abusos y que sería bueno que lo podamos empezar a tratar en comisión. Así que pido que lo tengamos en cuenta para las comisiones que vienen.

Por supuesto que vuelvo a agradecer a los diputados que nos acompañaron en comisión para que este pedido de informe prospere y le pido al resto de la Cámara que lo haga en el mismo sentido.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, señor presidente.

Es para decir que, desde el bloque del Frente de Todos, vamos a acompañar este proyecto de ley, y subrayando todo lo que decía la diputada Leticia Esteves en cuanto a la significación de esta temática.

En el último tiempo, hemos hablado mucho en esta Cámara sobre la necesidad de mejorar la conectividad en muchas localidades de nuestra provincia; hemos hablado y hemos puesto en funcionamiento tecnologías y métodos para participar de las reuniones de comisión. Acabamos de tener un intercambio acerca de lo que vamos a hacer a partir de esta situación que fue anunciada hoy por el Poder Ejecutivo con relación a la circulación comunitaria. Todo esto lo que hace es graficar cada vez más la enorme significación que tiene esto en la vida de cada una de las personas, pero también hay enormes asechanzas sobre nuestros adolescentes, sobre nuestros hijos, sobre los pequeños. Es un flagelo muy complejo. Durante algunos años, hemos estado en los colegios y escuelas de Neuquén participando de muchísimas charlas con padres y con docentes tratando de alertar sobre esta problemática y, seguramente, todo lo que hagamos es poco, pero cuanto más hagamos será mucho mejor.

Vamos a acompañar.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

*Se lee el despacho de la Comisión D.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del proyecto.

*La votación es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Por Secretaría, se enumerarán los artículos para su consideración en particular.

*La votación de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada, por unanimidad, la Resolución 1064. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

## 8

### **PROGRAMA DE INCENTIVO PARA LA PRODUCCIÓN GANADERA** (Expte. E-9/20 - Proy. 13 137)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se crea el Programa de Incentivo para la Producción Ganadera.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

*Se lee el despacho de la Comisión E.*

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Ortuño López.

Sr. ORTUÑO LÓPEZ. —Gracias, señor presidente.

Este proyecto fue presentado por el gobernador en la apertura de sesiones ordinarias de este año y fue aprobado, por unanimidad, en la Comisión de Producción. Luego, obtuvo despacho en la Comisión A y en la Comisión B. En la Comisión de Producción, se hizo un buen trabajo. Se contó con la participación y colaboración del ministro Facundo López Raggi y de la subsecretaria Male Sapag y sus colaboradores. Se consensuó un despacho que logró satisfacer las demandas planteadas.

Mediante este proyecto de ley, se crea el Programa de Incentivo de Producción Ganadera, fase IV, que abarca los ciclos productivos comprendidos entre 2019-2023. Está enmarcado dentro del Plan Productivo Provincial, Ley 2669, y sus planes de desarrollo competitivo de la ganadería bovina y ovino-caprina neuquina. Y, según el artículo de la Ley 2247, este programa, la fase IV, está destinado a incentivar la producción ganadera bovina, ovino-caprina y porcina en la provincia mediante la asignación de recursos diferenciales, según los esfuerzos y resultados en términos de productividad de cada productor, profundizando los logros alcanzados en las tres primeras fases del programa y potenciando la dinámica productiva del sector ganadero hasta la autosustentabilidad.

Las actividades comprendidas en este programa son: mejora de la productividad y de la calidad de la producción; mejoramiento de los procesos de esquila; clasificación y acondicionamiento de fibras; acciones de comercialización e industrialización de la producción; fomento de la asociatividad; y cuidado del medioambiente.

Este proyecto representa la fase IV del presente incentivo ganadero que viene ejecutando el Gobierno provincial. El mismo tuvo y tiene grandes beneficios para los productores y para todos los consumidores de sus productos: más de mil pequeños productores beneficiados por ciclo; fortalecimiento de organizaciones y comunidades mapuches por el acceso al financiamiento y a la comercialización conjunta de productos; incremento del *stock* bovino por retención de vientres en invernada; incremento de la faena provincial; actualización del registro de marcas y señales; formalización de operaciones comerciales con repercusión de rentabilidad y en el sistema tributario.

Cabe mencionar que, para esta fase IV, se ha incorporado al sector porcino respondiendo a una demanda del sector, que ha ganado importancia en la provincia en los últimos años. Si bien este sector no estaba originalmente en el proyecto, se logró incorporar durante el trabajo en la Comisión de Producción y con el visto bueno del ministro Facundo López Raggi.

Por todo lo expuesto, es que pido al resto de los diputados que nos acompañen con su voto.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Castelli.

Sr. CASTELLI. —Muchas gracias, presidente.

Es para manifestar que vamos a acompañar el proyecto que extiende el incentivo para la producción ganadera.

Felicitar también al presidente y al secretario de la comisión por el trabajo que han realizado, la apertura que han tenido hacia todos los bloques, el trabajo y, por sobre todo, agradecer la predisposición del ministro Facundo López Raggi, su claridad y también su paciencia para explicarnos cada uno de los puntos.

Realmente, es lo que creo que necesitamos de cada uno de los ministros cuando les solicitamos que se acerquen a las comisiones. Es un trabajo esto, de esta forma, que entre todos los bloques podamos sacar una ley que sirva para todos los neuquinos.

Muchísimas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, presidente.

Simplemente, es para sumar mi firma al despacho, que no sé por qué razón no está. Debe haber habido algún error con la tecnología.

Gracias. Simplemente, eso.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —La sumamos, diputada.

Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidente.

Para, también, dar el acompañamiento de todo el bloque al presente proyecto de ley.

Sumarme también a las palabras del diputado que habló anteriormente con respecto a la predisposición que tuvo el señor ministro para con este proyecto y para con la comisión de sanarnos todas las dudas que teníamos para hacer una ley superadora. Entendiendo lo mismo, también, que ojalá pudiéramos tener a todos los ministros para que nos expliquen y nos cuenten, así podemos sacar leyes que nos sirven a todos los neuquinos.

Así que, en ese sentido, le vamos a dar el acompañamiento al proyecto que lo hemos trabajado mucho, a conciencia, y en cada una de las comisiones tuvo el mismo trabajo. Así que era eso.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Peressini.

Sr. PERESSINI. —Gracias, presidente.

Primero, quería expresar que me sumo a las palabras de felicitaciones, tanto al secretario José Ortuño de la Comisión de Producción, Industria y Comercio, y también al presidente Darío Peralta por haber llevado este proceso desde el inicio hasta tenerlo, en estos momentos, en la Cámara pronto a votar.

Y también la predisposición del ministro de Producción y Turismo, Facundo López Raggi.

Debo expresar que me tocó en el año 2000, llevando adelante mi tesis de licenciatura en el cajón del arroyo Varvarco, es un cajón que está al norte de la laguna Varvarco Campos, muy difícil de llegar para los que vamos transitando por la ruta, que se acerca así desde Manzano Amargo hasta las lagunas Varvarco Campos y Varvarco Tapia, pero no es difícil de llegar por los productores y pequeños crianceros que vienen de la zona de Barrancas, de Puerta de Barrancas, Rais de Cochico, que vienen por el cajón de Curamilingo transitando con sus piños y hacen la veranada allí en el cajón del arroyo Varvarco.

Me tocó estudiar por decisión propia los sistemas fisiográficos del cajón y toda la actividad de trashumancia. Por eso, conocí los puestos de veranada en los años 2000, 2001 y 2002 y conocí también los puestos de invernada de los pequeños productores. Y eso llevó a que tenga que estudiar —y estudié— la primera fase del incentivo ganadero y, a través del tiempo, me toca en este momento acompañar, porque va a acompañar nuestro bloque de Siempre, una nueva fase del incentivo ganadero, que es una ley que verdaderamente destaco, jerarquizo y tiene que seguir porque con ella hay distribución de ingresos a los pequeños productores que no solo están en el norte neuquino, sino en toda la provincia del Neuquén.

Y algo que hemos hecho, de las 57 localidades, hemos también ido preguntando a los pequeños productores, y parte de ese incentivo ganadero se redistribuye en los lugares donde se necesita, más aún con la crisis que estamos atravesando. Y muchos de los ingresos que van a tener los pequeños productores, seguramente, quizás, este año no lo utilicen para mejorar las prácticas ganaderas, sino para la subsistencia y para la economía familiar.

Por eso, es muy importante la aprobación de esta ley, y que pronto el Ejecutivo realice el pago para poder sostener la economía familiar, social, la vida y la subsistencia de los pequeños productores.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Es para dejar constancia que, desde nuestras bancas, no vamos a acompañar este proyecto por dos sencillas razones. Una porque, justamente, es el Iadep el que vuelve a poner a disposición este tipo de crédito. De 50 millones de pesos se está hablando, justamente, para estos beneficiarios de los sectores ganaderos. Pero lo que no está claro o, por lo menos, no se deja ver con claridad es el nombre, el apellido, la razón social de quienes van a ser los beneficiarios, y ponen como un signo igual entre los grandes ganaderos y los crianceros, sobre todo, del pueblo mapuche.

¿Y cuál es el problema además de esto? Que nosotros hemos visto durante muchos años, y ha sido parte de grandes escándalos la discrecionalidad con la que se han otorgado créditos a diversos empresarios amigos. Podemos dar los ejemplos de las textiles, podemos ver los ejemplos de las bodegas de El Chañar. Y la realidad que, incluso, muchas veces acá nosotros, no solamente de la banca que represento en este momento yo, sino desde que estamos participando en este espacio, la realidad que hemos vivido los ceramistas y las cooperativas de trabajo que venimos impulsando y sosteniendo con tanto esfuerzo y no tenemos ánimo de tratamiento.

Entonces, desde ese punto de vista, consideramos —porque lo hemos venido reclamando durante años— que este proyecto lo que tiene es, justamente, en sus condiciones y en sus requisitos, un claro margen de discrecionalidad donde no le va a llegar a ese pequeño productor, porque vos tenés que rendir cuenta de lo que podés producir o no podés producir para poder calificar. Es algo que a nosotros, incluso, nos ha pasado en algún momento.

Entonces, desde ese punto de vista, es un proyecto que no lo vamos a poder acompañar, no lo vamos a acompañar desde las bancas del Frente de Izquierda.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Por Secretaría, se dará lectura a los siguientes dos despachos, que son de las otras comisiones. Ahí están las firmas que estaban faltando.

*Se leen los despachos de las Comisiones A y B.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Se habilita el sistema de votación electrónica para el tratamiento en general de este proyecto.

*La votación es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Con 33 presentes: 31 por el sí, 2 por el no. Aprobado en general.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**9**

**INFORME SOBRE EL SISTEMA ELÉCTRICO  
DE VILLA TRAFUL**

(Expte. D-282/20 - Proy. 13 321)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de resolución por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial, por medio de la Secretaría General y Servicios Públicos, informe sobre el sistema eléctrico de la localidad de Villa Traful.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

*Se lee el despacho de la Comisión J.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Bonotti.

Sra. BONOTTI. —Gracias, presidente.

Primeramente, desde el bloque, solidarizarme y agradecer el acompañamiento al compañero legislativo que está pasando por la situación de contagio del coronavirus.

Agradecer a los diputados que nos acompañaron con el despacho y a la presidenta de la comisión.

El despacho, nuestro proyecto, tiene como objetivo conocer la situación actual del abastecimiento de Villa Traful. La localidad de Villa Traful no está conectada al sistema interconectado nacional, se abastece de energía eléctrica con una central térmica de cuatro usinas, las cuales producen las veinticuatro horas del día ruidos molestos, ensordecedores, producen contaminación aérea, están muy cerca del lago, están a 50 m produciendo posibles incendios, explosiones, contaminación del lago —como les decía—, y consumen aproximadamente 3000 l de combustible por día, lo que significa que el camión de combustible tiene que abastecer a la localidad día por medio, con un costo aproximado de cuatro millones y medio de pesos al mes. La localidad tiene conocimiento de que hay un proyecto de hace diez años de traer el sistema eléctrico desde la central de Alicurá, son 60 km, que abastecería a las pisciculturas, al perilago y a Traful; una obra que, justamente, uno de los artículos es conocer en qué estado se encuentra. Otra opción que nos comentaban es traer, por el Cerro Bayo, 35 km de Villa la Angostura, la red, solo que Villa la Angostura se encuentra hoy, como Traful, no conectada al sistema eléctrico nacional. Así que nuestro interés es conocer cómo está la situación.

Y, obviamente, una conexión al sistema de este tipo beneficiaría a la localidad en la que casi no hay interés de los grandes inversores turísticos debido a este problema. A veces, nos explicaban que ni siquiera tienen electricidad para el único cajero automático que hay en la localidad. Así que pone de manifiesto esto también la importancia de una obra como esta.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

*La votación es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasamos a su tratamiento en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

*La votación de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Resolución 1065.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

## 10

### **CAMPAÑA PROVINCIAL DE CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL INTRAFAMILIAR**

(Expte. D-374/20 - Proy. 13 415)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de resolución por el cual se solicita al Poder Ejecutivo la pronta realización de una campaña provincial de concientización y prevención del abuso sexual infantil intrafamiliar en virtud del aislamiento social, preventivo y obligatorio.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura del despacho de comisión.

*Se lee el despacho de la Comisión C.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, señor presidente.

Este es un proyecto que ha ido mutando desde el momento en que lo empezamos a elaborar con los asesores hasta su llegada al recinto. Pero la verdad es que el trabajo que hemos hecho en conjunto —y ahora voy a explicar por qué— ha sido muy bueno, y nos deja muy satisfechos, sobre todo, por esto que decía con el punto 2 del orden del día, y es que pudimos poner en agenda el abuso sexual infantil y poder, por lo menos, intentar llevar adelante una campaña contra la violencia intrafamiliar y lo que están sufriendo los chicos en el medio del aislamiento que estamos viviendo a través de la pandemia.

Este proyecto motivó a que tuviéramos una reunión con la subsecretaria de Niñez y Adolescencia junto con la diputada Karina Montecinos, donde se nos mostró y se nos contó el trabajo que se viene realizando con la campaña ¡Contalo!, que se dicta en las escuelas. La verdad que quedamos, junto con la diputada, muy conformes por todo lo que nos han mostrado, y eso me motivó a que, si la Cámara lo permite, podamos ver un video. Elegí uno que me parece que es el que representa o el más representativo de la campaña. La verdad, vale la pena conocer la campaña entera, pero elegí este video en particular porque me pareció que era muy representativo.

Así que, si la Cámara nos autoriza, me gustaría que lo podamos ver.  
Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración.

*La votación es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Autorizamos pasar el video. [*Así se hace*].

Sra. ESTEVES. —Ahí está.

Gracias.

La verdad que, cuando elaboramos el proyecto, la idea no era generar una campaña nueva, sino poder apoyar lo que ya se estaba haciendo y, sobre todo, que está realizado por profesionales que saben cómo abordar esta temática, que no es una temática muy sencilla de abordar.

Así que en esto quiero agradecer y celebrar la colaboración que hemos recibido del diputado Rivero, presidente de la comisión, de la diputada Ludmila Gaitán y, por sobre todo —si me permite—, el agradecimiento al presidente de la Cámara que enseguida nos hizo llegar su interés para que esta campaña se pueda realizar. Y estoy segura de que, desde la Legislatura, vamos a poder realizar una campaña que llegue a todos los niños y niñas de la provincia.

Muy agradecida y muy satisfecha por lo que hemos hecho en conjunto y el trabajo con este proyecto. Así que muchísimas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Está bien. Se viene planteando que el abordaje, la situación de la niñez, la adolescencia, el abuso infantil son temas centrales y de alta preocupación para cualquiera de nosotros, quienes somos padres, y quienes no lo son, el solo hecho de pensar en las vivencias de lo que están atravesando y atraviesan niñas y niños es brutal.

Nosotros, desde este punto de vista, vamos a acompañar el proyecto porque entendemos que es parte de tomar las demandas que va generando esta situación. Pero también queríamos plantear algo que también lo pusimos de manifiesto en la comisión al respecto del observatorio sobre abuso sexual infantil que está discutiéndose, donde lo primero que hicimos fue informar y comentarles a las trabajadoras del 102 que —como lo dijimos en la comisión— son las primeras que reciben, atienden y, de alguna manera, intentan, como pueden, abordar situaciones tan complejas como estas. Y digo como pueden porque nosotros entendemos que estas campañas pueden servir y son un aporte para visibilizar y para buscar, de alguna manera, que tengan contención, pero en los hechos concretos esa es la discusión que nosotros planteábamos, qué políticas públicas efectivas hacemos para prevenir y no llegar al último eslabón de la cadena, lo que significa el abuso infantil y el maltrato intrafamiliar que es brutal en muchos de los casos.

Y, desde ese punto de vista, decíamos también que a nosotros nos gustaría que se pudiera discutir cómo los recursos que se vuelcan para estas campañas se redoblan para poder tener políticas específicas públicas. Cuando decimos eso, decimos muchas cosas, es muy amplio lo que estamos planteando. Pero, incluso, porque la ley dice que se tiene que garantizar la resolución de la Ley 2302. La Ley 2302 es una de las leyes, una conquista que hay acá en la provincia, pero esa ley dice, por ejemplo, que se tiene que garantizar vivienda.

Y, en esto, es lamentable porque al principio de la sesión hablábamos de la terrible situación de la cual nos enteramos hoy temprano, del fallecimiento de este joven de 13 años en un incendio. Entonces, también son parte de esas cuestiones que no están garantizadas y son parte de leyes vulneradas para esos niños, para esas niñas.

Entonces, nosotros vamos a acompañar porque es importante la campaña, sí, pero entendemos también que tenemos que redoblar los esfuerzos porque tenemos que garantizar también que esos niños puedan tener acceso al alimento, más en este contexto en el que está tan complicado todo. El trabajo para sus padres, otra situación también, bastante dramática en estos momentos que estamos atravesando. Y ni hablar también de otro tema también bastante polémico que es la cobertura de horas y cargos para los docentes para que puedan educarse muchos de los niños y niñas. Son todos derechos. Y son todas garantías que deberían estar, justamente —valga la redundancia—, garantizadas.

Entonces, entendemos nosotros que vamos a acompañar el proyecto, pero que hace falta profundizar este debate de cuáles son las políticas específicas que hacen falta discutir para no seguir padeciendo ni la violencia intrafamiliar ni el abuso infantil, pero que se garanticen todos los derechos para las niñas y para los niños. Así que, desde nuestra banca, vamos a acompañar, pero también planteamos esta necesidad de que, en lo que se vaya discutiendo, se profundice mucho más lo necesario y lo que hace falta de políticas públicas que es, justamente, una de las demandas que están necesitando muchos niños y niñas.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Ludmila Gaitán.

Sra. GAITÁN. —Gracias, presidente.

Tuvimos la posibilidad, desde el bloque, de dar nuestros aportes y de trabajar este proyecto en conjunto con la diputada Esteves, una de las autoras del proyecto. Y la verdad que celebro la posibilidad de poder lograr estos consensos amplios en temáticas que claramente nos interpelan y movilizan a todos y a todas, en este caso, con el abuso sexual contra niños y niñas.

Creo que este proyecto va en ese sentido y que constituye un aporte más a la concientización y a la prevención de esta problemática, sobre todo, en este momento de aislamiento social, preventivo y obligatorio. Lo planteamos de esta manera, y fueron algunos de los aportes, con la idea de poder intensificar y reforzar la campaña ¡Contalo!, que veíamos recién en el video, que tiene por objetivo esto: visibilizar, desnaturalizar y concientizar sobre el abuso sexual contra niños y niñas. Se les acerca información para que puedan ser escuchados, escuchadas, poder pedir ayuda y, a su vez, a los adultos y adultas responsables para que sepan detectar, escuchar y tener información de cómo actuar en esos casos.

Esta iniciativa de la campaña ¡Contalo! surge del Copronaf (el Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia) y se viene haciendo desde el año 2012 ininterrumpidamente. Ya van alrededor de trescientas veinte jornadas en toda la provincia. Y también se trabaja articuladamente con todos los municipios. Desde que se creó el Ministerio de Niñez, Adolescencia y Juventud, este programa está bajo su órbita, y tiene a cargo la difusión gráfica, radial, televisiva. Cuenta con equipos de profesionales que articulan —como decía recién— con instituciones locales, educativas, con redes interinstitucionales también. Y se tuvo que repensar y adaptar esta campaña para este contexto de pandemia y de aislamiento. Por ejemplo, redactar una de las obras teatrales que estuvimos conversando en la comisión, que se llama *Mi cuerpo es mío* para poder publicarla y publicarla en las redes sociales y distribuirla también a través de referentes sociales de Desarrollo Social de cada localidad o los CCI [*centros de cuidado infantil*] o los CDI [*centros de desarrollo infantil*]; replantear también la campaña Escuchalo, que es la dirigida a adultos y adultas; la campaña Recomendaciones; incorporar *spots* de audio para radios locales, y todo esto en conjunto con la mesa de ASI (que es la mesa de abuso sexual infantil), que leo brevemente cómo está integrada. La componen miembros del Ministerio de Educación, del Ministerio de Ciudadanía, del Ministerio de Salud, del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, del Ministerio de Gobierno y Seguridad, del Ministerio Público de la Defensa, del Juzgado de Paz, del Gabinete de Siquiatría y Psicología Forense del Poder Judicial, de la Oficina de Violencia del Poder Judicial, equipos interdisciplinarios del Juzgado de Familia y del Ministerio de Cultura. Alguna de sus funciones es facilitar la articulación de las actuaciones institucionales frente a situaciones concretas de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes; elaborar directrices vinculadas para cada institución que permitan trabajar sobre los obstáculos detectados y sus posibles resoluciones; articular protocolos

de intervención de los diversos organismos que actúan en las situaciones de abuso contra niñas, niños y adolescentes; gestionar capacitaciones y espacios de supervisión para los sectores involucrados; y realizar acciones interinstitucionales de promoción y prevención de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes.

Y digo esto porque creo que era importante dar un resumen rápido de las acciones que se vienen realizando desde el Gobierno de la provincia para tener en cuenta cómo este proyecto viene a contribuir y a reforzar estas políticas.

Sumándome a las palabras de la diputada que me antecedió en el uso de la palabra, pedir que nos acompañen en este proyecto.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Por supuesto que vamos a acompañar con nuestro voto en este proyecto.

Pero es sumamente necesario advertir que la problemática del abuso sexual infantil intrafamiliar —como dice aquí— tiene muchas condiciones para transformarse en un caldo de cultivo, no solamente del abuso, sino del ocultamiento e incluso de la falta de medidas para separar al abusador. Y el Estado ha tenido muchas muestras del desinterés o del abandono de la niñez, en este caso.

Como docente, hace veintidós años que, sobre todo, en el ámbito de la escuela primaria, para quienes me conocen, me he dedicado casi con obsesión a este tema en las tareas de grados múltiples, justamente, de niñas y niños que muchas veces quedan fuera del sistema educativo, a quienes las y los vamos a buscar para que puedan reincorporarse, en donde en la mayoría de los casos se viven situaciones de violencia y de abuso y en donde es un peregrinar enorme para las docentes y las directoras poder conseguir los turnos, poder armar las redes, que esas redes tengan consistencia y que se pueda, desde la Justicia, tener rápidamente las medidas necesarias a tomar.

Fui protagonista de un caso, que tal vez algunos recuerden, que es el caso de esas chicas y chicos que murieron en un hogar que estaba detrás de mi escuela, de la Escuela 103, del cual uno de esos chicos era mi estudiante, de mi grupo, y por el cual en el mes de abril solicitamos, junto con las dos escuelas que estábamos interviniendo sobre esos equipos en la atención urgente, advirtiendo que en ese hogar que tiene convenios con el Gobierno provincial, que recibe subsidios sin control, había hacinamiento, había inseguridad y había una persona de la cual nosotros teníamos elementos para detectar que había abuso sexual. Estuvimos en abril, mayo, junio, y el 20 de julio de 2008 mueren tres chicos en ese lugar. Tal vez quedó en una historia, en las estadísticas, en el olvido, pero esta es la realidad que, desde muchos sectores, y yo lo cuento como docente que en este momento tenemos muchísimos problemas para poder llegar y abordar las problemáticas que hoy están prácticamente desconectadas, porque la virtualidad es compleja, se necesitan protocolos especiales para la intervención en estos casos.

Entonces, es necesario que se tenga en cuenta todo esto y no escatimar en dinero, en recursos porque estamos hablando de que, cuando nos encontramos con un grupo escolar, nosotras, las maestras ya sabemos que, al menos, el 20 % de ese grupo que tenemos enfrente, tenemos que esperar que nos lo cuenten y lograr tender los puentes para contarlos. Y les enseñamos a contarlos desde chiquitas y desde chiquitos y no callarse nunca nada; así, cuando son grandes, como nosotros, también dicen y cuentan y luchan contra todas las injusticias.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, presidente.

También, para manifestar el apoyo del bloque del Frente de Todos a este proyecto.

Y también celebrar, de alguna manera, que esta sea una temática que estamos poniendo sobre la mesa, que esta Legislatura está poniendo sobre la mesa y, de alguna manera, instar a que, con motivo del inicio de la discusión del observatorio de abuso sexual infantil que empezamos hace unos días, esta problemática, que es una problemática compleja, que no tiene un solo motivo, es complejísima, hay que tener una mirada integral para abordarla a fondo. Me parece o nos parece

maravilloso que esta Legislatura se esté haciendo cargo. Cuando nos hacemos cargo, significa que tenemos que ir a fondo, esto es una problemática crudísima. Los datos son crudísimos, los porcentajes que nombraba Patricia, obviamente, desde el lugar de docente de una escuela, sucede lo mismo, los porcentajes son altísimos y son escalofriantes. Entonces, no mirar para otro lado.

Si vamos a hacer una campaña que, en realidad, existe y es una buena campaña, el ¡Contalo! es un buen programa, creo que lo que estamos pidiendo es que se replantee la metodología de cómo se llega a las infancias porque estamos en contexto de pandemia. Prever también que hay un montón de niñas y niños que no tienen conectividad, por ejemplo. Por lo tanto, es muy difícil que, a través de las campañas de las redes sociales, le llegue a la familia.

Prever, por supuesto, la cuestión de televisión y los medios que más llegan y, después, por otro lado, esperemos que, con esta discusión del observatorio de ASI (abuso sexual infantil), podamos ir a fondo a ver lo que el equipo del Observatorio de Violencia de Género dice siempre, que son los recorridos o los caminos críticos. ¿Qué está pasando acá? Con la campaña ¡Contalo! tenemos experiencia, seguramente. Con la diputada que opinó anteriormente, cuando nuestros estudiantes acceden a la información de la campaña ¡Contalo!, generalmente, surgen casos de *niñes* que nos dicen, nos cuentan alguna situación. Terrible. El tema es el seguimiento. ¿Qué pasa después? Entonces, si nos vamos a meter a fondo, bienvenida sea la discusión, pero vayamos a fondo. No hagamos un como si, no hagamos un como si. No hagamos alguna campaña de que se llega, la información es buena, pero no hagamos un como si. El Estado tiene que intervenir y tiene que intervenir de fondo.

Así que, simplemente, eso, manifestar que lo vamos a apoyar.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, señor presidente.

Es para aclarar que, durante la reunión que mantuvimos con la subsecretaria de Niñez y Adolescencia, surgió, justamente, el problema de la conectividad y de cómo hacer llegar esta campaña a lugares del interior de la provincia que no tienen —como decía— conectividad. Y la campaña que se estaba diseñando también incluye la fabricación, en realidad, la impresión de algunos cuadernillos que también son parte de la campaña que se está rearmando, se está reeditando, no; se están... Bueno, no, no relaborando, no me sale la palabra, el término, pero, en la campaña que se está pensando, está previsto esto de que no toda la provincia tiene conectividad, y con las redes sociales no vamos a llegar al 100 % de los chicos.

Por eso, hice mención de que es importante que llegue al interior también de la provincia, y se está trabajando en unos cuadernillos para que, por lo menos, de alguna manera, poder llevar esta campaña a todos los lugares de la provincia.

Así que quería dejar eso aclarado porque me parece que es muy importante y muy valioso.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Finalizado el debate.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

*La votación es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

*La votación de los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada, por unanimidad, la Resolución 1066.

No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.

Que tengan buena jornada.

Muchísimas gracias [15:22 h].

**A N E X O**

***Despachos de comisión***

**PROYECTO 13 343**  
**DE RESOLUCIÓN**  
**EXPTE. D-304/20**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, la diputada Leticia Inés Esteves—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir al Poder Ejecutivo que informe, en cuanto a la prevención y actuación sobre conductas del *grooming*, y la implementación de acciones vinculadas con el Programa Educando para la Igualdad, en particular sobre violencia machista y nuevas tecnologías (*sexting* y *grooming*), lo siguiente:

- a) Sobre 2019 y el periodo enero-abril de 2020:
  1. Presupuesto asignado.
  2. Objetivos.
  3. Personal asignado.
  4. Acciones llevadas a cabo.
  5. Convenios firmados.
  6. Medios de difusión.
  7. Resultados alcanzados.
  
- b) Sobre el periodo 20 de marzo-26 de mayo de 2020:
  1. Si se han asignado más recursos presupuestarios.
  2. Si se ha puesto a disposición mayor cantidad de recursos humanos.
  3. Si se han efectuado campañas de difusión en plataformas digitales educativas.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sala de Comisiones, 18 de junio de 2020.

**QUIROGA**  
Maria  
Ayelen  
Firmado digitalmente por QUIROGA Maria Ayelen  
Fecha: 2020.06.19 12:41:43 -03'00'

**MURISI**  
Liliana  
Amelia  
Firmado digitalmente por MURISI Liliana Amelia  
Fecha: 2020.06.22 09:06:09 -03'00'

**RIVERO**  
Javier  
Alejandro  
Firmado digitalmente por RIVERO Javier Alejandro  
Fecha: 2020.06.19 22:45:15 -03'00'

**VILLONE**  
Maria  
Fernanda  
Firmado digitalmente por VILLONE Maria Fernanda  
Fecha: 2020.06.19 10:59:57 -03'00'

**PERESSINI**  
Andrés  
Arturo  
Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo  
Fecha: 2020.06.22 09:49:25 -03'00'

RICCOMIN RICCOMINI  
I Carina Carina Yanet  
2020.06.22  
Yanet 11:22:53 -03'00'

PARRILLI  
Maria Lorena  
Firmado digitalmente por  
PARRILLI Maria Lorena  
Fecha: 2020.06.22  
13:02:52 -03'00'

COGGIOLA  
Carlos Alberto  
Firmado digitalmente por  
COGGIOLA Carlos Alberto  
Fecha: 2020.06.22 14:40:20  
-03'00'

PROYECTO 13 137  
DE LEY  
EXpte. E-9/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado José Natalio Ortuño López—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se crea el Programa de Incentivo para la Producción Ganadera - Fase IV que como Anexo Único forma parte de la presente ley, dentro del Plan Productivo Provincial (Ley 2669) y sus Planes de Desarrollo Competitivo de la Ganadería Bovina y Ovino-Caprina Neuquina, y según el artículo 2.º de la Ley 2247 (TO Resolución 680).

Artículo 2.º El Programa de Incentivo para la Producción Ganadera - Fase IV esta destinado a incentivar la producción ganadera bovina, ovino-caprina y porcina mediante la asignación de recursos diferenciales, según los esfuerzos y resultados en términos de productividad de cada productor, profundizando los logros alcanzados en las tres primeras fases del programa y potenciando la dinámica productiva del sector ganadero hasta la autosustentabilidad.

Artículo 3.º Las actividades relacionadas con la ganadería comprendidas en el programa instituido por la presente ley son las siguientes:

- a) Mejora de la productividad y de la calidad de la producción.
- b) Mejoramiento de los procesos de esquila.
- c) Clasificación y acondicionamiento de fibras.
- d) Acciones de comercialización e industrialización de la producción.
- e) Fomento de la asociatividad.
- f) Cuidado del medioambiente.

La autoridad de aplicación debe identificar detalladamente cada una de las actividades en la reglamentación de la presente ley.

Artículo 4.º Se establecen, como períodos de aplicación de la presente ley, los ciclos productivos comprendidos entre 2019 y 2023, considerando que cada uno se inicia el primer día hábil de mayo de cada año y concluye el último día hábil de abril del año siguiente. Los ciclos productivos son: 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024. Se autoriza a la autoridad de aplicación que, en el primer ciclo en el que se ejecute esta

ley, se consideren las operaciones realizadas entre el 1 de mayo de 2018 y el 30 de abril de 2019.

Artículo 5.º Son beneficiarias de esta ley las personas humanas o jurídicas que realicen las actividades establecidas en el artículo 3.º y que cumplan con los requisitos y condiciones que se establezcan por reglamentación.

Artículo 6.º La autoridad de aplicación de esta ley es el Ministerio de Producción e Industria o el organismo que lo remplace.

Artículo 7.º El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo debe destinar, en forma anual, hasta \$ 50 000 000 de su presupuesto para ser afectados al programa creado por esta ley y aplicados según las condiciones establecidas en el programa. Toda operación que supere ese monto debe ser aprobada por decreto del Poder Ejecutivo a solicitud de la autoridad de aplicación. Si el monto total anual a compensar en alguno de los ciclos productivos resulta inferior al monto anual establecido, el remanente deberá adicionarse al monto del año siguiente.

Artículo 8.º Se faculta a la autoridad de aplicación para lo siguiente:

- a) Reglamentar esta ley en un plazo máximo de 180 días desde su promulgación.
- b) Dictar el manual operativo donde se describan las actividades mencionadas en el artículo 3.º de esta ley, los requisitos y las condiciones para acceder a los beneficios.
- c) Establecer las normas complementarias necesarias para la mejor implementación del programa.
- d) Establecer las normas o requerimientos necesarios para incentivar la aplicación de manejos ganaderos que consideren fundamental la recuperación de los pastizales o su conservación.
- e) Alentar la adecuación de cargas ganaderas según la receptividad anual del pastizal.

Artículo 9.º La autoridad de aplicación debe enviar anualmente a esta Honorable Legislatura, dentro de los 30 días de concluido cada ciclo productivo, el listado de los beneficiarios de los subsidios otorgados y una evaluación del funcionamiento del programa. El informe anual debe consignar lo siguiente:

- a) El grado de cumplimiento de los objetivos del programa y la información diagnóstica que se haya recabado para su estimación.
- b) En el listado de beneficiarios, en cada caso: el tipo de beneficiario según los perfiles establecidos en el inciso A del Anexo Único; el número y la composición de sus existencias ganaderas totales; su ubicación geográfica y los montos que le fueron asignados como parte de su participación en el programa.
- c) La distribución de los fondos asignados en la forma de compensaciones individuales y aportes no renovables según las líneas de trabajo establecidas en el inciso B del Anexo Único y la región de la provincia donde esté localizada la producción.
- d) Toda otra información que la autoridad de aplicación considere relevante para la evaluación de la implementación del programa.

También, debe publicar el listado de beneficiarios en una página de acceso público del sitio web oficial de la autoridad de aplicación.

Artículo 10.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 12 de mayo de 2020.

RIVERO  
Javier  
Alejandro  
o

Firmado digitalmente por RIVERO Javier Alejandro  
Fecha: 2020.05.18 10:35:06 -03'00'

ORTUÑO  
LOPEZ  
Jose  
Natalio

Firmado digitalmente por ORTUÑO LOPEZ Jose Natalio  
Fecha: 2020.05.18 09:57:29 -03'00'

PERALTA  
Oswaldo  
o Dario

Firmado digitalmente por PERALTA Oswaldo Dario  
Fecha: 2020.05.18 09:31:08

CHAPINO  
Germán  
Armando

Firmado digitalmente por CHAPINO Germán Armando  
Fecha: 2020.05.18 10:53:56 -03'00'

BERTOLDI  
ROSALES  
Gonzalo  
Dario

Firmado digitalmente por BERTOLDI ROSALES Gonzalo Dario  
Fecha: 2020.05.18 13:55:17 -03'00'

CASTELLI  
Lucas  
Alberto

Firmado digitalmente por CASTELLI Lucas Alberto  
Fecha: 2020.05.19 10:02:34 -03'00'

MARTINEZ  
Maria  
Soledad

Firmado digitalmente por MARTINEZ Maria Soledad  
Fecha: 2020.05.18 15:18:22 -05'00'

MUÑOZ  
Jose Raul

Firmado digitalmente por MUÑOZ Jose Raul  
Fecha: 2020.05.19 10:44:10 -03'00'

SANCHEZ  
Carlos  
Enrique

Firmado digitalmente por SANCHEZ Carlos Enrique  
Fecha: 2020.05.19 11:35:51 -03'00'

PERESSINI  
I Andrés  
Arturo

Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo  
Fecha: 2020.05.19 12:00:21 -03'00'

**Anexo Único**

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN E INDUSTRIA  
SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN

PROGRAMA DE INCENTIVO PARA LA PRODUCCIÓN GANADERA NEUQUINA  
FASE IV- 2019-2023

**Introducción**

La puesta en marcha en 2001 del Programa de Incentivo para la Producción Ganadera Neuquina creado por la Ley 2367 permitió materializar la definición política de trasladar los beneficios que generan los recursos no renovables al desarrollo de las actividades productivas. Los alentadores resultados obtenidos luego de ejecutadas tres fases del programa y la necesidad de profundizar el crecimiento del sector dándole un marco de seguridad acorde con el estado de situación frente a las consecuencias aún visibles de eventos climáticos adversos (sequía, cenizas) y al contexto económico nacional que lo hace más vulnerable son las principales razones que impulsan la decisión de continuar con este programa.

Asimismo, comienza a visualizarse un proceso de integración de la cadena productiva que conforman ganaderos de distintos estratos; productores de forrajes (en general, pequeños agricultores de los valles irrigados del interior provincial); prestadores de servicios agropecuarios y la industria cárnica. Este aspecto es uno de los que se espera profundizar con la puesta en marcha de esta fase del programa.

Debido a la importancia que ha tomado el sector porcino en la provincia, se decidió incorporar en la fase IV a los productores de este sector como beneficiarios del programa.

**1. Objetivo general**

Profundizar los logros alcanzados por el programa potenciando la dinámica productiva para promover el arraigo de la familia rural mejorando los niveles de calidad de vida, impulsar la actividad de cría y comercialización de ganado bovino, ovino, caprino y porcino, mediante la adecuación de carga de los campos, incrementar la productividad de los animales, tender a la mejora en calidad, diversificación y agregado de valor de los productos de origen animal, así como también el cuidado del ambiente.

**2. Objetivos específicos**

- a) Alcanzar y mantener un uso eficiente y racional del recurso natural mediante sistemas de producción y manejos adecuados para cada región de la provincia, incorporando herramientas tecnológicas disponibles y adecuados sistemas de comercialización.
- b) Fomentar la asociatividad y el trabajo conjunto, fortaleciendo a las organizaciones rurales y comunidades mapuche.
- c) Incrementar el abastecimiento de carne bovina, ovina, caprina y porcina de producción local con oferta sostenida y de calidad diferenciada.
- d) Incrementar la cantidad de productos de calidad derivados del ganado bovino, ovino, caprino y porcino, propiciando el agregado de valor local.

- e) Incrementar la demanda de mano de obra y contribuir al arraigo de la población rural.
- f) Promover el ingreso a programas de calidad y a canales de comercialización integrales posibilitando el vínculo con prestadores de servicios del sector (equipos, esquila, engordadores, matarifes, industria cárnica, hilanderías).
- g) Estimular la formalización de la faena porcina desarrollando acciones que garanticen la sanidad de la carne porcina neuquina.

### **3. Ejecución del programa**

Las particularidades de la actividad ganadera de los pequeños productores, de sus organizaciones, y la importancia de la integración con otros actores relevantes de la cadena productiva, hace necesaria su clara caracterización, con la finalidad de garantizar su acceso al programa y la equitativa distribución de los beneficios.

#### **A) Perfil general del beneficiario**

1. Productores ganaderos (personas humanas y jurídicas) dedicados a la ganadería bovina, ovina y caprina que acrediten la titularidad de su hacienda mediante boleto de marca o señal; y productores porcinos, que acrediten titularidad de su hacienda mediante el instrumento determinado por la autoridad de aplicación correspondiente. El desarrollo de la actividad debe efectuarse en el territorio provincial acreditando su situación de tenencia de la tierra. Además, deben contar con lo siguiente:
  - a) Existencias ganaderas totales de hasta 1500 ugm (unidades ganaderas menores) ponderando como actividad principal la actividad ovina-caprina considerando que:
    - 1) El 50% o más deben ser ovinos o caprinos.
    - 2) Los bovinos totales no superen las 75 cabezas.
  - b) Existencias ganaderas totales hasta 500 UGM (unidades ganaderas mayores).
  - c) Hasta 50 madres, en el caso de porcinos.
2. Asociaciones de pequeños productores y comunidades mapuches de la Provincia formalmente constituidas y en funcionamiento regular.
3. Invernadores y engordadores habilitados que desarrollen la actividad en la Provincia.

#### **B) Líneas de trabajo**

1. Incentivo a la producción ganadera para productores individuales.

Se asignarán aportes no reintegrables (ANR) a la comercialización formal de:

  - a) Fibra (mohair, lana, cashemere), con diferenciación del valor de referencia entre la obtenida y procesada bajo programas de calidad (Prolana-Mohair-Cashemere) y aquella obtenida en forma tradicional. Compensación: \$/kg.
  - b) Cueros ovinos y caprinos, con diferenciación del valor de referencia para

los comercializados en forma grupal o comunitaria. Compensación: \$/unidad.

- c) Refugio ovino/caprino, vacas y yeguarizos: efectivo con independencia del lugar de faena. Compensación: \$/unidad.
- d) Chivitos/corderos: solo faena en mataderos registrados y habilitados de la provincia. Compensación: \$/unidad.
- e) Terneros (machos y hembras) a invernada en la provincia: hasta un máximo de 30 cabezas, pudiendo ser mayor el *stock* en producción. Compensación: \$/unidad.
- f) Porcinos:
  - 1) Compensación: \$/capón. Hasta un máximo de 200 capones faenados en cada ciclo productivo.
  - 2) Compensación: \$/lechón. Hasta un máximo de 100 lechones faenados en cada ciclo productivo.
- g) Producción láctea:
  - 1) De origen bovino: hasta un máximo de 15 vacas en ordeño certificado por técnico interviniente, pudiendo ser mayor el *stock* en producción. Compensación: \$/unidad.
  - 2) De origen ovino o caprino: hasta un máximo de 30 ovejas/cabras en ordeño, certificado por técnico interviniente, pudiendo ser mayor el *stock* en producción. Compensación: \$/unidad.

Esta operación se realiza a ciclo productivo vencido y deben considerarse las operaciones comerciales realizadas entre el primer día hábil de mayo de un año y el último día hábil de abril del año siguiente.

Los valores de referencia para el cálculo del beneficio deben ser establecidos por la autoridad de aplicación al inicio de cada ciclo productivo.

Los requisitos y condiciones para acceder y ejecutar esta línea deben ser establecidos mediante norma complementaria de la autoridad de aplicación.

2. Aportes no reintegrables para organizaciones de pequeños productores y comunidades mapuches.

Deben asignarse ANR a asociaciones de pequeños productores y comunidades mapuches, destinados al financiamiento de proyectos para el desarrollo de negocios y/o agregado de valor para:

- a) Prefinanciamiento comercial (fibra, cueros, refugio ovino-caprino, yeguarizos): debe anticiparse un monto, determinado según las características del proyecto, de hasta el 100% del valor del producto a comercializar por kilo (fibras) o unidad (cueros y animales).
- b) Prefinanciamiento de esquila para organizaciones que se incorporen a programas de calidad (Prolana, Mohair).

Debe anticiparse un monto por animal a esquila de hasta el 30% del valor establecido por la Uatre para la remuneración de los operarios que desarrollan tareas de esquila. Debe ser avalado por la UEP Ley Ovina provincial.

Los montos asignados para proyectos de esta línea deben determinarse al inicio de cada ciclo productivo por norma complementaria de la autoridad de aplicación; pueden ser actualizados semestralmente.

Esta operación requiere disponer los fondos de forma anticipada a las operaciones comerciales. Los proyectos pueden ser presentados a lo largo de todo el ciclo productivo.

Se podrá acceder a tres ANR anuales por asociación de productores o comunidad mapuche, durante la vigencia de esta ley.

Para el segundo ANR, la organización beneficiaria debe recibir el 75% de los fondos, y, en el tercer aporte, el 50% de los fondos.

Con los fondos recibidos, la organización beneficiaria debe integrar un fondo rotatorio.

### **C) Autoridad de aplicación**

Debe determinar, por vía reglamentaria, un manual operativo con los contenidos mínimos, calidad, cantidad y el proceso de presentación de solicitudes para acceder a los beneficios de cada una de las líneas de trabajo.

Dicho manual debe contener:

- a) Dependencias orgánicas del proceso, con detalle de sus responsabilidades y flujograma de intervención.
- b) Documentación básica y complementaria que deben presentar los beneficiarios.
- c) Cronograma anual de presentación de documentación y desembolsos.

Si se diagnostica que el sistema ecológico se encuentra en riesgo o necesita descanso para evitar su deterioro, la autoridad de aplicación podrá requerir o recomendar modificaciones en el manejo del ganado.

PROYECTO 13 137  
DE LEY  
EXPTE. E-9/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante el diputado José Natalio Ortuño López, quien fuera designado por la Comisión "E".

Sala de Comisiones, 9 de junio de 2020.

**DU PLESSIS Maria Laura**  
Firmado digitalmente por DU PLESSIS Maria Laura  
Fecha: 2020.06.12 09:37:41 -03'00'

**CAPARROZ Maximiliano Jose o Jose**  
Firmado digitalmente por CAPARROZ Maximiliano Jose  
Fecha: 2020.06.10 14:08:23 -03'00'

**GAITAN Ludmila**  
Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila  
Fecha: 2020.06.12 12:58:53 -03'00'

**PERESSINI Andrés Arturo**  
Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo  
Fecha: 2020.06.16 12:06:46 -03'00'

**SANCHEZ Carlos Enrique**  
Firmado digitalmente por SANCHEZ Carlos Enrique  
Fecha: 2020.06.16 12:35:09 -03'00'

**FERNÁNDEZ Eduardo Sergio Daniel**  
Firmado digitalmente por FERNÁNDEZ Eduardo Sergio Daniel  
Fecha: 2020.06.16 12:25:39 -03'00'

**GALLIA Fernando Adrian**  
Firmado digitalmente por GALLIA Fernando Adrian

**MONTECINOS VINES Karina Andrea**  
Firmado digitalmente por MONTECINOS VINES Karina Andrea  
Fecha: 2020.06.16 13:49:20 -03'00'

PROYECTO 13 137  
DE LEY  
EXPTE. E-9/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría, adhiere al despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante el diputado José Natalio Ortuño López, quien fuera designado por la Comisión "E".

Sala de Comisiones, 16 de junio de 2020.

**CAPARROZ**  
Maximiliano  
o Jose  
Firmado digitalmente por  
CAPARROZ  
Maximiliano Jose  
Fecha: 2020.06.17  
14:35:14 -03'00'

**MURISI**  
Liliana  
Amelia  
Firmado digitalmente por  
MURISI Liliana Amelia  
Fecha: 2020.06.17  
11:51:03 -03'00'

**PERESSINI**  
Andrés  
Arturo  
Firmado digitalmente por  
PERESSINI Andrés  
Arturo  
Fecha: 2020.06.18  
14:38:39 -03'00'

**ABDALA**  
A  
Lorena  
Vanessa  
Firmado digitalmente  
por ABDALA  
Lorena Vanesa  
Fecha:  
2020.06.18  
10:14:42 -03'00'

**PARRILLI**  
Maria Lorena  
Firmado digitalmente por  
PARRILLI Maria Lorena  
Fecha: 2020.06.18 13:41:20  
-03'00'

**RICCOMINI**  
Carina Yanet  
Carina Yanet  
2020.06.18  
15:13:47 -03'00'

**SANCHEZ**  
Carlos  
Enrique  
Firmado digitalmente  
por SANCHEZ Carlos  
Enrique  
Fecha: 2020.06.18  
15:32:35 -03'00'

**PERALTA**  
Osvaldo  
Dario  
Firmado digitalmente  
por PERALTA  
Osvaldo Dario  
Fecha:  
2020.06.19  
10:15:59 -03'00'

**MANSILLA**  
**GARODNIK**  
Mariano Victorio  
Firmado digitalmente por  
MANSILLA GARODNIK  
Mariano Victorio  
Fecha: 2020.06.22  
03:12:36 +09'00'

PROYECTO 13 321  
DE RESOLUCIÓN  
EXPTE. D-282/2020

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, la diputada María Laura Bonotti—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, por medio de la Secretaría General y Servicios Públicos, informe, sobre el sistema eléctrico de la localidad de Villa Traful, lo siguiente:

- a) Estado actual del sistema y porcentaje de viviendas y emprendimientos turísticos con provisión eléctrica por parte del EPEN.
- b) Ubicación de las usinas generadoras de energía eléctrica: si se encuentran cerca de viviendas o emprendimientos turísticos. En caso afirmativo, indique si existe un proyecto y fecha para reubicarlas.
- c) Si las usinas y sus depósitos de combustible cumplen con las reglamentaciones vigentes para la instalación de este tipo de equipamiento.
- d) Si la potencia generada por las usinas es capaz de abastecer en un ciento por ciento a la localidad en los meses turísticos de mayor consumo. Si esto no es posible, indique el porcentaje que abastece.
- e) Si existe en carpeta del Poder Ejecutivo un proyecto que, por medio del EPEN, contemple los estudios, pliegos licitatorios y la construcción de la interconexión a la localidad de Villa la Angostura al sistema interconectado sobre la Ruta provincial 237.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sala de Comisiones, 3 de junio de 2020.

MURISI  
Liliana  
Amelia  
Firmado digitalmente por  
MURISI Liliana Amelia  
Fecha: 2020.06.08 12:20:51  
-03'00'

ESTEVE  
S Leticia  
Ines  
Firmado digitalmente por  
ESTEVES Leticia  
Ines  
Fecha: 2020.06.07  
20:49:27 -03'00'

DU PLESSIS  
Maria Laura  
Firmado digitalmente por DU  
PLESSIS Maria Laura  
Fecha: 2020.06.05  
08:36:04 -05'00'

MONTECINOS  
VINES Karina  
Andrea  
Firmado digitalmente  
por MONTECINOS  
VINES Karina Andrea  
Fecha: 2020.06.10  
09:24:55 -03'00'

FERNÁNDEZ  
Eduardo  
Sergio  
Daniel  
Firmado digitalmente  
por FERNÁNDEZ  
Eduardo Sergio  
Daniel  
Fecha:  
2020.06.09  
14:26:39 -03'00'

CAPARROZ  
Maximilian  
o Jose  
Firmado digitalmente  
por CAPARROZ  
Maximiliano Jose  
Fecha: 2020.06.09  
09:53:35 -03'00'

BONOTTI  
Maria  
Laura  
Firmado digitalmente  
por BONOTTI  
Maria Laura  
Fecha:  
2020.06.10  
10:12:06  
-03'00'

SANCHEZ  
Z Carlos  
Enrique  
Firmado digitalmente por  
SANCHEZ Carlos  
Enrique  
Fecha: 2020.06.10  
10:42:48 -03'00'

GALLIA  
Fernando  
o Adrian  
Firmado digitalmente por  
GALLIA Fernando  
Adrian  
Fecha: 2020.06.10  
11:06:07 -03'00'

Año: 2020

**DIPUTADOS**

EXPTE. N°	374
PROYECTO N°	13415
CARÁCTER	Resolución

**Iniciador:**

Chapino Germán Armando(MPN); Gaitán Ludmila (MPN); Rivero Javier Alejandro(MPN); Sánchez Carlos (UNPO); Campos Elizabeth(PDC); Quiroga Ayelén (JPEC); Esteves Leticia Inés(JPEC); Riccomini Carina Yanet(JUN); Gutiérrez María Ayelén (FT); Salaburu María Soledad(FT)

**EXTRACTO:**

Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, la realización de una campaña provincial de concientización y prevención del abuso sexual infantil intrafamiliar, en el marco del aislamiento social preventivo y obligatorio a causa de la pandemia por COVID-19; con el fin de garantizar el cumplimiento de la Ley 2302 —de Protección integral del niño y del adolescente—.

**Observaciones:**

19/6/2020 Fojas: 2

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

Proyecto iniciado por los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Humano y Social (C).

**COMISIONES INTERVINIENTES:**

**SANCIÓN:**

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, las diputadas Leticia Inés Esteves y Ludmila Gaitán—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo la pronta realización de una campaña provincial de concientización y prevención del abuso sexual infantil intrafamiliar, en virtud del aislamiento social preventivo y obligatorio, establecido por DNU 297/2020, y con el fin de garantizar el cumplimiento de la Ley 2302, de Protección Integral del niño y del adolescente.

Artículo 2.º Requerir al Poder Ejecutivo que arbitre a la brevedad los medios y recursos necesarios para promover la articulación y coordinación de acciones entre las áreas con competencia en la protección integral de niños, niñas y adolescentes y prevención de la violencia intrafamiliar, y con los municipios y comisiones de fomento de la provincia, con el objeto de garantizar la protección integral de niños, niñas y adolescentes cuyos derechos se viesen vulnerados durante la vigencia del aislamiento social preventivo y obligatorio establecido por DNU 297/2020.

Artículo 3.º Solicitar al Poder Ejecutivo que efectúe los convenios necesarios con el Poder Legislativo, el Poder Judicial, y otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, para el efectivo cumplimiento de los artículos 1º y 2º de la presente norma.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sala de Comisiones, 4 de junio de 2020.

**GAITAN Ludmila**  
GAITAN Ludmila  
2020.06.11  
12:21:33 -03'00'

**GUTIERREZ María Ayelén**  
Firmado digitalmente por GUTIERREZ María Ayelén  
Fecha: 2020.06.11  
10:32:05 -03'00'

**RIVERO Javier Alejandro**  
Firmado digitalmente por RIVERO Javier Alejandro  
Fecha: 2020.06.10  
12:10:24 -03'00'

**QUIROGA A María Ayelén**  
Firmado digitalmente por QUIROGA María Ayelén  
Fecha: 2020.06.17  
12:26:01 -03'00'

**CHAPINO Germán Armando**  
Firmado digitalmente por CHAPINO Germán Armando  
Fecha: 2020.06.11  
13:53:41 -03'00'

**SALABURU María Soledad**  
Firmado digitalmente por SALABURU María Soledad  
Fecha: 2020.06.14  
21:26:33 -03'00'

**ESTEVE S Leticia Ines**  
Firmado digitalmente por ESTEVES Leticia Ines  
Fecha: 2020.06.17  
09:36:06 -03'00'

**RICCOMINI Carina Yanet**  
RICCOMINI Carina Yanet  
2020.06.18 10:47:16  
-03'00'

**SANCHEZ Carlos Enrique**  
Firmado digitalmente por SANCHEZ Carlos Enrique  
Fecha: 2020.06.18  
15:28:25 -03'00'

**CAMPOS Elizabeth Eleuteria**  
Firmado digitalmente por CAMPOS Elizabeth Eleuteria  
Fecha: 2020.06.19  
07:43:06 -05'00'

NEUQUÉN, 10 de junio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder legislativo la adaptación digital realizada por la Subsecretaría de Derechos Humanos del Gobierno de la provincia del Neuquén del cuento *Mi héroe eres tú*, material que recorre el mundo y que fue creado por especialistas para explicarles la pandemia a los más pequeños.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La adaptación digital que se propone sea declarada de interés del Poder Legislativo es un cuento que recorre el mundo, y que fue creado por especialistas para explicarles la pandemia a los más pequeños.

El mismo se encuentra enmarcado en el programa: Derechos Humanos en Formatos Digitales, desarrollado por el Ministerio de Ciudadanía, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la provincia.

Desde el inicio de la pandemia en Argentina y la suspensión de clases, se ha visto cómo el sistema educativo, tanto de la provincia como de todo el país, se fue adaptando a las nuevas realidades. No ajenos a esta coyuntura y en continuidad con el trabajo que se viene desarrollando desde esa área con otros programas presenciales desde una perspectiva de derechos, se adaptaron los contenidos trabajados a formatos digitales

Entre los objetivos de este programa se destacan: acercar a los niños, niñas y adolescentes a diversas temáticas relacionadas con la actualidad y la ciudadanía con perspectiva en derechos humanos de manera digital; desarrollar nuevas estrategias que aporten al quehacer docente una perspectiva en derechos humanos sobre temáticas actuales; crear contenido interesante para niños niñas y adolescentes, para brindarles de manera amena información útil para ejercer la ciudadanía de manera consciente de acuerdo a la edad; incentivar la adquisición progresiva de derechos y responsabilidades; generar curiosidad y entusiasmo en los asuntos que los incluyen como ciudadanos.

Tanto el contenido como las temáticas a desarrollar tienen perspectiva en derechos humanos que, de manera horizontal, van atravesando la actualidad y la adquisición de información sobre su propia experiencia de vida y su entorno. Coyunturas actuales, efemérides, derechos positivos, tratados internacionales, legislaciones vigentes, participación ciudadana.

Se aplican estas temáticas a diversos formatos digitales, como puede ser un libro animado, participación en plataformas *online*, videos o juegos por medio de aplicaciones.

La primera actividad consta de la realización del primero de una serie de libros animados que introduce al tema del rol de los niños y niñas en las nuevas realidades, como lo es hoy el COVID-19 y el programa se desarrollará durante todo el año 2020.

Al ser en formato digital, no existe una sede física de presentación. La estrategia de difusión proyectada es a través de los medios y redes de comunicación.

El audiolibro es una aventura protagonizada por Sara y Ario, quienes enseñan sobre el COVID-19 a partir de enfrentar miedos e incertidumbres en medio del aislamiento social. El libro fue creado por el Comité Permanente entre Organismos, un foro de alto nivel que coordina acciones humanitarias en medio de emergencias a nivel internacional y que es integrado por directores de organismos de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU). El mismo se encuentra disponible en 14 idiomas. En la provincia del Neuquén fue adaptado para un mayor alcance en la región, en la voz de Daniel Peña y la edición de Tomás Diez. La obra puede encontrarse en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=C2Be3hTJXZk>.

Por lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; RIVERO, Javier Alejandro; CHAPINO, Germán Armando; VILLONE, María Fernanda; GAITÁN, Ludmila; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; ABDALA, Lorena Vanesa; MURISI, Liliana Amelia, y DU PLESSIS, María Laura.

NEUQUÉN, 11 de junio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, con el fin de remitirle, para su consideración y oportuno tratamiento, el presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, me despido atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su beneplácito por la visita a la provincia del Neuquén del señor presidente de la nación, Dr. Alberto Fernández.

Artículo 2.º Su beneplácito por las medidas adoptadas a nivel nacional en el marco de la emergencia sanitaria, resultado de la pandemia por COVID-19.

Artículo 3.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objeto declarar el beneplácito de esta Legislatura por la visita que realizara a nuestra provincia el señor presidente de la nación, Dr. Alberto Fernández. Con esta declaración queremos manifestar la satisfacción y el orgullo de los neuquinos por la presencia en nuestra tierra de un presidente que está liderando a nuestro país con claridad, unidad y firmeza en tiempos de gran incertidumbre.

El lugar elegido para esta primera visita como cabeza del Estado nacional es de especial importancia simbólica, ya que el sur neuquino y Villa la Angostura en particular, viene de recuperarse, tras arduos esfuerzos, de los efectos de la erupción del volcán Puyehue-Cordón Caulle y está sintiendo los efectos de la emergencia sanitaria por COVID-19 en su principal actividad económica.

En este sentido, la visita de Alberto Fernández tiene un valor doble. Por un lado, pone de manifiesto la importancia que tiene nuestra provincia en la agenda del Gobierno nacional, y por el otro, es el reflejo de los frutos que están dando las medidas adoptadas para contener la expansión de la pandemia.

Por todo lo expuesto, y reconociendo una vez más la magnitud del accionar del Gobierno nacional, es que solicito a nuestros pares su acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: PERALTA, Osvaldo Darío.

NEUQUÉN, 12 de junio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los señores diputados provinciales que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén, a efectos de presentar para su tratamiento el presente proyecto de declaración.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludamos con nuestra más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su rechazo al Decreto 522/2020 por el que se dispone la intervención transitoria y la ocupación temporánea anormal de Vicentin S. A. I. C., por resultar manifiestamente ilegal, inconstitucional y anticonvencional al violar la división de poderes, la autonomía provincial y por afectar derechos y garantías fundamentales.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Comisión Bicameral Permanente del Congreso de la Nación Argentina.

FUNDAMENTOS

El 9 de junio del año en curso el presidente de la nación, Dr. Alberto Fernández, anunció el dictado de un nuevo decreto de necesidad urgencia: el Decreto 522/2020 mediante el cual se dispone la «intervención transitoria» por el plazo de sesenta días, designando interventor, y se dispone la «ocupación temporánea anormal» de la sociedad Vicentin S. A. I. C. en los términos de los artículos 57, 59 y 60 de la Ley 21 499 por el mismo plazo.

En los considerandos del mismo se hace referencia a que el 10 de febrero de 2020 se abrió el concurso preventivo en un juzgado de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, y que la pandemia fue «un escollo» para el desarrollo del mismo.

Fundamenta la ocupación temporánea de Vicentin S. A. I. C. en los términos de los artículos 57, 59 y 60 de la Ley 21 499 estableciendo que: «... se dispone administrativamente en razón de utilidad pública y con el objeto de asegurar la continuidad de la empresa, la preservación de sus activos y de su patrimonio, y la protección de los puestos de trabajo en peligro...».

Asimismo, expresa que conjuntamente con el dictado de la medida: «... el Gobierno nacional dispuso la remisión al Congreso de la nación de un proyecto de ley que propicia la declaración de utilidad pública y sujeta a expropiación a la sociedad Vicentin S. A. I. C.».

La medida dispuesta por el mencionado decreto es flagrantemente ilegal, inconstitucional y anticonvencional por diversos motivos.

En primer término, por **violar la división de poderes** propia del Estado de Derecho y **el sistema republicano y federal** —artículo 1.º de la Constitución Nacional—. Ello, por disponer una intervención administrativa cuando se trata de una facultad privativa del juez concursal que cuenta con dichos institutos en las Leyes 19 550, de Sociedades Comerciales y 24 522, de Concursos y Quiebras. Así, consecuentemente, se viola la **garantía de juez natural dentro del debido proceso** —artículo 18 de la Constitución Nacional—.

En segundo término, implica un **avasallamiento de la autonomía de la provincia de Santa Fe** —artículo 121 de la Constitución Nacional— pues invade potestades propias de la competencia judicial de esa provincia.

En tercer término, se **afecta el derecho de propiedad** —artículo 17 de la ley fundamental— que, no está de más recordar, reza que *La propiedad es inviolable, y ningún habitante de la nación puede ser privado de ella, sino en virtud de sentencia fundada en ley. La expropiación por causa de utilidad pública, debe ser calificada por ley y previamente indemnizada. (...) La confiscación de bienes queda borrada para siempre del Código Penal argentino*. Queda claro que, solo puede privarse de la propiedad privada por sentencia fundada en ley o por expropiación por causa de utilidad pública, ninguno de cuyos extremos se acredita en el presente conflicto hasta el momento. Por eso se echó mano, mientras tanto, a una extraña figura del derecho público como la «ocupación temporánea anormal», insertada en la Ley 21 499 dictada en el año 1979 «en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5.º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional».

En cuarto lugar, y por lo anteriormente manifestado, los firmantes de la norma legal en cuestión podrían ser penalmente responsables del **delito de abuso de autoridad** —tipificado en el artículo 248 del Código Penal— y de violar la norma del artículo 109 de la Carta Magna que establece que: *En ningún caso el presidente de la Nación puede ejercer funciones judiciales, arrogarse el conocimiento de causas pendientes o restablecer las fenecidas*.

En el mismo sentido de lo que hasta aquí expuesto se manifestaron partidos políticos de la oposición y diversas instituciones intermedias. Así, por ejemplo, el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, que emitió un comunicado en el que dijo que: «Resulta absolutamente inaceptable que, a través de un DNU, el Poder Ejecutivo de la nación determine la intervención oficial de un grupo de empresas del sector privado que conforme al régimen legal vigente ha impulsado la tramitación de su proceso concursal ante la Justicia competente, ya que constituye una clara violación del principio de separación de poderes en tanto implica una ilegítima intromisión en el funcionamiento de la justicia, quien cuenta con diversas herramientas en el marco de la legislación aplicable, para buscar la preservación de los empleos y de los activos que son prenda común de los acreedores» —énfasis agregado—.

Asimismo, agregó que: «Dicho DNU anticipa la vocación oficial de avanzar con la sanción de una ley que proclame la futura expropiación de ese grupo empresario. De implementarse ambas iniciativas se consumaría una **inadmisible lesión al derecho de propiedad y a la tutela judicial efectiva de los derechos de las personas involucradas**, que peligrosamente podría extenderse a otras empresas concursadas, con el agravante que por efectos de la pandemia que nos afecta es esperable que muchas otras acudan a la protección del régimen concursal» —destacado agregado—.

El presidente de la nación señaló que la expropiación de Vicentin S. A. I. C. es un paso hacia la soberanía alimentaria, cuando no hay ningún motivo para suponer que nuestro país sufra la falta de soberanía alimentaria, siendo que anualmente produce alimentos para 400 millones de seres humanos, es decir casi diez veces su población. Además, son los ciudadanos de este país, mediante las libertades que les concede el Estado de derecho y su iniciativa privada, los responsables de decidir qué alimentos producir y cómo comercializarlos.

Para finalizar, no debemos dejar de ponderar la situación que desencadenó el anuncio y el posterior dictado del decreto en las localidades donde nació y tiene sus instalaciones Vicentin S. A. I. C. Los habitantes de la localidad de Avellaneda y de otros pueblos y ciudades de Santa Fe salieron a la calle a manifestarse en contra de la intervención de la empresa y del anunciado proyecto de expropiación.

Por ello, atento la flagrante ilegalidad, inconstitucionalidad y anticonvencionalidad del Decreto 522/2020, la protesta legítima de los pueblos afectados y la consideración de que de la actual crisis se sale junto al sector privado generador de riqueza y no contra él, es que sometemos a consideración el presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: CASTELLI, Lucas Alberto; ESTEVES, Leticia Inés; GASS, César Aníbal; MONTECINOS, Karina; QUIROGA, María Ayelen, y AQUIN, Luis Ramón.

NEUQUÉN, 12 de junio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el presente proyecto de resolución para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al subsecretario de Trabajo de la provincia del Neuquén, Dr. José Ernesto Seguel, tenga a bien informar a esta Honorable Legislatura, respecto a la aplicación de la Ley provincial 2861 de promoción y difusión del teletrabajo como instrumento para mantener y generar empleo, en su carácter de autoridad de aplicación de la misma.

En tal sentido solicitamos conocer, en el marco de la reglamentación de la norma:

- a) Acciones desplegadas por el Estado provincial para fomentar la herramienta como un instrumento de inserción laboral para personas con discapacidad, mujeres amas de casa, personas en condición de enfermedad, jóvenes y profesionales.
- b) Considerando que el equipo informático deberá ser provisto por el empleador, así como las actualizaciones tecnológicas, reparaciones, ampliaciones o sustituciones de las herramientas de trabajo cuando el teletrabajador desarrolle su tarea en forma exclusiva, si el área a su cargo efectúa el control para su cumplimiento por parte del empleador, cuando el mismo resultare ser el Estado y también el sector privado.
- c) Seguimiento sobre la obligación del Estado provincial respecto de:
  - 1) Potenciar el teletrabajo dentro de las empresas privadas y públicas.
  - 2) Capacitar a profesionales del área como instructores del nuevo sistema.
  - 3) Establecer los criterios y certificaciones de capacitaciones laborales.
  - 4) Permitir que innovadores de tecnología utilicen los mecanismos de formación para dar a conocer sus ciencias.
  - 5) Promover nuevas formas de organización de trabajos basados en el teletrabajo.
- d) Cómo se lleva adelante el control respecto a dar garantía de los mismos derechos que asisten a todos los agentes a quienes ejercen el teletrabajo.
- e) Cómo se llevan adelante los sistemas de control destinados a la protección de los bienes e informaciones de propiedad de la Administración provincial, y a salvaguardar la intimidad del teletrabajador.
- f) Si existe control respecto a que el empleador deberá asentar en el legajo del agente, con firma del mismo, el domicilio involucrado desde donde se ejecuta la prestación y la constancia de la conformidad del agente según lo dispuesto por la norma.
- g) Cómo lleva adelante la autoridad de aplicación el control sobre riesgos del trabajo, aplicación de seguros, seguridad e higiene, resguardo de la privacidad del domicilio, enfermedades profesionales y equidad de trato con respecto a los puestos presenciales

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de Trabajo de la provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

En el marco de la presente emergencia por el COVID-19, la población se vio forzada a ingresar en la modalidad del teletrabajo, en lo que constituye un proceso de virtualización de las relaciones laborales, que deslocaliza al trabajador que pasa a prestar sus servicios desde lugares distintos al centro habitual de trabajo. Esta nueva lógica conlleva una mayor flexibilidad en las jornadas laborales e inconvenientes como la necesidad de la protección de datos, la fatiga informática y la conectividad digital permanente.

La expansión del *home office* en Argentina, con casi un 60 % de empleos que pueden realizarse a distancia, ha despertado una gran preocupación en diferentes sectores. Debemos preguntarnos, al igual que lo hacen legisladores nacionales, si están dadas las condiciones en el país y en la provincia para continuar con esta modalidad, sobre los riesgos que representa la misma para los trabajadores y trabajadoras y previsiones consideradas.

Existen en el Congreso nacional más de veinte proyectos de ley que buscan regular el teletrabajo, teniendo entre sus objetivos cuidar la salud y los derechos de los trabajadores y evitar que los empleadores trasladen cargas y responsabilidades propias como la provisión de herramientas y gastos adicionales de servicios, representando una nueva forma de flexibilización laboral.

Tal como señalan legisladores nacionales que han presentado propuestas para dar marco normativo a la actividad, en virtud de la voluntad de empresas de continuar con esta modalidad pospandemia y de trabajadores y trabajadoras que apoyan esta decisión, la intención no es intentar frenar el avance de la tecnología sino dejar en claro cuáles son los derechos integrales de los trabajadores y trabajadoras. Se debe buscar que ese avance de la tecnología tenga un equilibrio con un ser que es social y que necesita de la interacción con sus pares.

Contando en la provincia con legislación pertinente al teletrabajo se hace necesario conocer de la regulación de principios vinculados al carácter voluntario y reversible de esta modalidad, la igualdad de trato en las condiciones profesionales respecto a los empleados que prestan servicio de manera presencial, la retribución con compensación de gastos, garantías sobre tiempos máximos de trabajo y los tiempos mínimos de descanso, atender aspectos preventivos relacionados a la fatiga física y mental, el uso de pantallas de visualización de datos y los riesgos de aislamiento, entre otros aspectos a considerar en una norma, es necesario comprender el escenario inmediato que la emergencia impuso.

Es en tal sentido que proponemos el presente pedido de informes a fin de conocer las actuales condiciones laborales vinculadas a la aplicación de la Ley provincial 2861, de promoción y difusión del teletrabajo, como instrumento para mantener y generar empleo, enmarcada además en la coyuntura de emergencia por la pandemia del coronavirus.

Por los motivos expuestos, invitamos a nuestros pares a acompañar el presente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: MARTÍNEZ, María Soledad; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; SALABURU, María Soledad; GUTIÉRREZ, María Ayelén, y PERALTA, Osvaldo Darío.

NEUQUÉN, 17 de junio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de ley que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se deroga el artículo 7.º de la Ley 2000, de desregulación de la actividad económica de la provincia.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Ley 2000 sancionada por esta Legislatura en el año 1992 tuvo como finalidad la desregulación de actividades económicas dentro de la provincia del Neuquén, y en particular, lo concerniente al ejercicio de profesiones liberales.

De esta manera la ley mencionada deroga expresamente toda aquella normativa considerada de «orden público» relativa a honorarios, aranceles, tarifas o cualquier forma de servicios profesionales, como así también, consagra el principio de plena autonomía de la voluntad en la determinación de los honorarios profesionales cuando estos no se encuentren expresamente regulados en las normas vigentes de cada profesión.

Asimismo y en relación al proyecto que se eleva, la ley en su artículo 7.º dispone expresamente: *Deróganse todas las normas existentes que impongan limitaciones al ejercicio de profesiones universitarias, y no universitarias, sean en materia de límites cuantitativos, exigencias de domicilio real en la provincia, o antigüedad en la radicación. Se exceptúa de lo dispuesto en este artículo, la legislación vigente en materia de ejercicio del notariado.*

Desde su sanción la ley fue objeto de tres modificaciones, por la Ley 2348 en el año 2001 que incorpora el artículo 15 otorgando competencia a los municipios para la regulación de los horarios de atención en los comercios de su jurisdicción; por Ley 2707 sancionada en el año 2010 por la cual se adhiere a la Ley nacional 17 565, de régimen legal del ejercicio de la actividad farmacéutica y de la habilitación de las farmacias, droguerías y herboristerías; y su modificatoria Ley nacional 26 567, de medicamentos y por último, mediante Ley 2926 del año 2014 se modifica el artículo 9.º relativo al acuerdo de honorarios.

De esta manera se podrá advertir que el cuerpo normativo original ha sufrido alteraciones a lo largo de este tiempo tendientes a adecuar la regulación a la realidad de las actividades económicas imperantes.

Debe destacarse, igualmente, que con la modificación del Código Civil y Comercial de la Nación se ha regulado de manera concreta el contrato de servicios, el cual alcanza a las actividades profesionales liberales, y como tal, aplicable en todo el territorio nacional.

El presente proyecto de ley tiene como objetivo concreto la derogación del artículo 7.º, siendo este objeto de cuestionamientos judiciales por su falta de armonización con la normativa particular relativa a la colegiación de los profesionales que ejercen libremente la actividad.

Si bien el objeto de la ley era eliminar toda barrera que impidiera a profesionales, universitarios o no, ejercer la actividad en nuestra provincia sin límite alguno, la realidad es que esta norma para ser operativa debía ser complementada con el cumplimiento de las pautas establecidas en el Decreto nacional 2239/92 el cual tiene como objeto la desregulación profesional en todo el país.

El mencionado decreto concretamente disponía que: «todo profesional universitario o no universitario que posea un título con validez nacional, podrá ejercer su actividad u oficio en todo el territorio de la República Argentina, con una única inscripción en el Colegio, asociación o registro que corresponda a su domicilio real». De esa norma, podría desprenderse la innecesariedad de la matriculación local, si no estuviera acompañada por otras.

Pero dicha normativa fue limitada al dictarse el Decreto nacional 240/99 al establecer que: «Las disposiciones del Decreto N° 2293/92, serán aplicables a los profesionales matriculados o inscriptos en las condiciones establecidas en su artículo 1º, en las jurisdicciones cuyas legislaturas hubieran aprobado el “Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento” y adecuado al Decreto N° 2293/92 el ordenamiento provincial correspondiente, mediante la derogación expresa de las normas locales que exijan la matriculación de los profesionales para poder ejercer su profesión en el ámbito provincial».

Requiriéndose además como condición de operatividad la reciprocidad entre las distintas jurisdicciones del país destinada a otorgar un marco de paridad en el desarrollo de las actividades profesionales.

En el caso de la provincia del Neuquén, mediante la Ley 2058 se adhirió al Pacto Fiscal, el resto de las condiciones del Decreto 240/99 no fueron receptadas, por lo que no se concretó la derogación de la normativa relacionada a la colegiación en el ámbito de la provincia.

Muy por el contrario, ha sido decisión de esta Legislatura tender a una regulación de actividades profesionales, mediante la sanción de leyes destinadas a ordenar la matriculación como la creación de colegios profesionales, como entes públicos no estatales, delegándoles el control de policía del ejercicio de la actividad.

Debemos destacar a modo de ejemplo que desde el dictado del Decreto 2293/92 —que tendía a la desregulación—, a la fecha se han regulado las siguientes actividades profesionales: Profesionales del Turismo mediante Ley 2716 del año 2010; Profesionales del Ambiente, regulada por Ley 2747 del año 2010; creación del Colegio de Técnicos de la provincia mediante Ley 2988 del año 2015; Colegiación Profesional de la Agrimensura por Ley 2989 del año 2015; regulación de la profesión de ingenieros mediante Ley 2990 del año 2015 y del trabajo social, mediante Ley 3214 del año 2019. Ellos son algunos ejemplos que demuestran la clara intención de tender a una regulación específica de distintas actividades profesionales.

A este enunciando no taxativo de normas se le suman todas aquellas profesiones que tradicionalmente se encuentran reguladas por normas creadas al efecto, como ser las del ejercicio de la profesión de abogados y procuradores; de la medicina; de la medicina veterinaria; de servicio social; de agrimensores; de arquitectos y de martilleros y corredores; entre otros.

Asimismo, otra de las condiciones para concretar la desregulación de las actividades profesionales era la reciprocidad entre distintas jurisdicciones del país, situación que no se cumplió, por lo que el Decreto 2293/92 careció desde su inicio de operatividad.

Es en este contexto que el artículo 7.º de la Ley 2000 no cobró operatividad, toda vez que el ejercicio de las profesiones en el ámbito de la provincia del Neuquén se encuentra condicionado a la previa matriculación en los distintos colegios profesionales.

Esta discordancia entre lo establecido por la Ley 2000 y la regulación de la actividad profesional generó, para el caso del ejercicio de la abogacía, que el Tribunal Superior de Justicia se pronunciara en el año 2009 a través de la Acordada 4464, en instancia de analizar la aplicación de la Ley 685 la cual dispone que «para ejercer la profesión de abogado en la jurisdicción provincial, se requiere:

(...) 2. Estar inscripto en la matrícula de uno de los colegios departamentales creados por la presente ley» y la Ley 2000, que establece la desregulación de la actividad.

En dicha oportunidad y realizando un análisis pormenorizado y armonioso de la normativa nacional y provincial, el máximo tribunal de la provincia resolvió la obligatoriedad de exigir la acreditación de la matriculación prevista en la Ley 685 en instancia de llevarse adelante los procesos judiciales.

Si bien lo resuelto por el Tribunal Superior de Justicia otorga una certeza para el ejercicio de la profesión de abogado, la misma se acota al ejercicio profesional dentro del ámbito de la judicatura, ella no alcanza para la labor profesional de los abogados en el ámbito administrativo, ni tampoco es abarcativa al resto de las actividades profesionales que se realizan en nuestra provincia.

Por dicha razón es necesario realizar una derogación expresa del artículo 7.º de la Ley 2000 a fin de que sean los colegios profesionales quienes lleven el control de la matriculación, priorizando de esta manera la normativa provincial que regula para el caso particular las profesiones en nuestro ámbito de jurisdicción.

En este sentido es que se eleva el presente proyecto de ley solicitando su tratamiento por esta Legislatura.

Fdo.) Por el bloque MPN: DU PLESSIS, María Laura; CAPARROZ, Maximiliano José; RIVERO, Javier Alejandro; CHAPINO, Germán Armando; VILLONE, María Fernanda; ABDALA, Lorena Vanesa; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; GAITÁN, Ludmila, y MURISI, Liliana Amelia; por el bloque UNPO: SÁNCHEZ, Carlos Enrique; y por el bloque Juntos: RICCOMINI, Carina Yanet.

NEUQUÉN, 18 de junio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, a través de las Subsecretarías de Familia y de Desarrollo Social, a garantizar la prórroga automática y la continuidad de todas las prestaciones sociales ya aprobadas a la fecha, mientras dure la emergencia sanitaria declarada por la Ley 3230 en todo el territorio de la provincia del Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de la provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El siguiente proyecto de resolución surge de la preocupación de las trabajadoras sociales de zona metropolitana por la continuidad de los programas sociales destinados a familias en situación de vulnerabilidad social.

La ministra de Desarrollo Social y Trabajo, señora Adriana Figueroa, expuso en una nota enviada a las trabajadoras sociales con fecha del 16 de abril, que las prestaciones económicas se renovarían automáticamente. «La Subsecretaría de Desarrollo Social ha prorrogado la totalidad de programas a favor de los beneficiarios existentes en cartera, y se está analizando cómo abordar posibles nuevas situaciones», aseguraban las autoridades.

Sin embargo, a pesar de este compromiso asumido y que los/as usuarios/as fueron previamente evaluadas por profesionales para la inclusión en dichos programas, desde las diferentes direcciones se solicita documentación y la confección de listados para su continuidad.

Las profesionales explican que la exigencia a los usuarios y usuarias de realizar trámites para brindarle la renovación de los aportes «los puede exponer a la circulación, con el riesgo que ello conlleva y que resulta innecesario si tenemos en cuenta que padecen una situación de pobreza crónica que no ha mejorado en estos meses, todo lo contrario, se ha visto agravada por el aislamiento social obligatorio».

La emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19 se ha transformado en una verdadera emergencia social y económica generando graves consecuencias sobre las condiciones de vida de los sectores más vulnerables de la sociedad.

En este sentido, el colectivo de trabajadoras sociales de zona metropolitana explica que las familias, sobre las cuales intervienen, no pueden cubrir «necesidades básicas de reproducción cotidiana en el marco del aislamiento».

Las profesionales de la salud detallan la realidad de las familias beneficiarias de los programas sociales. Se trata de «familias donde el ingreso proviene de trabajos eventuales, precarizados, changas, emprendedoras que encuentran totalmente paralizada su labor de empleadas domésticas precarizadas, de trabajadoras por hora que hoy no cuentan con ese ingreso. Mujeres y niños con medidas de protección de derechos (Leyes 2302 y 2785) donde la Asignación Universal por Hijo es

el único ingreso. Acompañantes de pacientes con discapacidad y/o en rehabilitación que no cuentan con el pago de esta prestación y/o el trámite de inicio de esta labor no puede ser concluido. Adultos mayores, pacientes con patologías que no pueden movilizarse a los comedores, entre otros».

También señalan que «es preocupante y grave la situación acontecida en los barrios». Y que al ser salud un servicio esencial «todas las demandas se canalizan a través de los centros de salud, centros de día y hospitales del sistema sanitario provincial». Y que por la falta de recursos se encuentran «imposibilitados de dar respuesta institucional pertinente».

En el mismo sentido se manifestó el Colegio Profesional de Servicio Social de Neuquén en una carta a la ministra: «entendemos que este contexto de pandemia debiera constituirse como único y suficiente criterio de permanencia como usuarios de las prestaciones sociales, dado el innegable impacto que ello produce en la reproducción de la existencia de las personas; y que esto solo puede entenderse como una profundización de las condiciones de pobreza y vulnerabilidad».

Las profesionales insisten en la necesidad de «generar mecanismos accesibles de gestión de nuevas prestaciones que respeten las normativas de seguridad vigentes». Es decir, «la utilización de la vía virtual como medio de gestión y ajustar los requisitos/documentación solicitada, dando relevancia al informe social como instrumento fundamental en la intervención profesional».

Por lo expuesto y con el objetivo de garantizar la continuidad de los programas sociales que den una respuesta mínima a las necesidades de las familias más vulnerables de la provincia en medio de la actual emergencia sanitaria y social, solicitamos a los diputados y diputadas, acompañen el siguiente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés; por el bloque Frente de Todos: GUTIÉRREZ, María Ayelén; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio, y SALABURU, María Soledad; por el bloque FITProv: JURE, Patricia Noemí; y por el bloque Juntos por el Cambio: CASTELLI, Lucas Alberto.

NEUQUÉN, 18 de junio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de resolución.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:**

**Artículo 1.º** Requerir al Poder Ejecutivo provincial, a través del Ministerio de Salud, el envío de la siguiente información:

- a) Situación al 20 de marzo y al 17 de junio de 2020, en términos desagregados, respecto de la cantidad de camas de terapia intensiva, terapias intermedias y comunes en el sistema de salud de la provincia.
- b) Evolución, entre el 20 de marzo y el 17 de junio de 2020, del nivel de ocupación de las camas de terapia intensiva, terapias intermedias y comunes; desagregado por tipo de paciente (casos infectados por COVID-19 y el resto).
- c) Cantidad de respiradores, en el sistema de salud de la provincia, aptos para realizar el tratamiento a pacientes infectados de COVID-19, al 20 de marzo y al 17 de junio de 2020.

**Artículo 2.º** Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

**FUNDAMENTOS**

La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el pasado 11 de marzo de 2020 con el grado de «pandemia» al nuevo brote del coronavirus SARS-CoV2 que provoca la enfermedad del COVID-19.

En la Argentina se declaró la emergencia pública en materia sanitaria en razón del artículo 1.º de la Ley 27 541, ampliada respecto de las medidas a adoptar con relación al coronavirus COVID-19 por el DNU 260/2020 del 12 de marzo de 2020 y se suspendió el dictado de clases presenciales mediante la Resolución 18/2020, emitida por el Ministerio de Educación Nacional el 15 de marzo de 2020.

En nuestra provincia, a través del dictado del Decreto 366/2020, se declaró el estado de emergencia sanitaria en todo el territorio de la provincia del Neuquén por un plazo de 180 días. Por su parte, la Honorable Legislatura del Neuquén mediante la Ley 3230 declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio de la provincia del Neuquén.

Al 18 de junio la provincia del Neuquén, según datos oficiales, tiene 270 casos positivos de personas infectadas con COVID-19, 112 pacientes recuperados, 151 pacientes activos y 7 fallecidos. Como es de público conocimiento, en la primera quincena de junio se registró un incremento en el ritmo de contagiados por dicha enfermedad. En función de aquellos hechos, el Gobierno provincial decidió suspender las medidas que permitían las reuniones con familiares y amigos.

Uno de los factores sanitarios fundamentales en el combate a la pandemia, es la capacidad del sistema de salud para poder atender a las personas que han adquirido el virus, en caso de necesitar la internación o tratamiento respectivo. Es por eso que estamos requiriendo la información respecto

a la cantidad de camas y respiradores aptos que existe en el sistema de salud neuquino para poder hacer frente a la demanda de los pacientes infectados, en vista del incremento en el registro de casos positivos ocurrido en los últimos días en la provincia. Asimismo, estamos requiriendo conocer cuál es el nivel de ocupación de las camas de atención sanitaria en los establecimientos de salud en toda la provincia, como así también la evolución diaria en la cantidad de testeos para la identificación de casos positivos de COVID-19.

Por lo expuesto, es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento para la sanción del presente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: AQUIN, Luis Ramón; GASS, César Aníbal; ESTEVES, Leticia Inés; MONTECINOS, Karina, y QUIROGA, Maria Ayelen.

NEUQUÉN, 19 de junio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los señores diputados que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén, a efectos de presentar para su tratamiento el presente proyecto de declaración.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludamos con nuestra más distinguida consideración.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:**

Artículo 1.º Su rechazo al Decreto 495/2020 que prorroga la suspensión de la movilidad jubilatoria consagrada en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional y reglamentada por Ley 24 241.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

**FUNDAMENTOS**

El Gobierno nacional, a través del Decreto 495/2020, formalizó el incremento de solo el 6,12 % de todas las prestaciones a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social —en adelante, ANSES—.

La movilidad jubilatoria es una «previsión» con pleno contenido social cuya cuantía puede fijarse de diferentes modos, según la época determinada del año con total razonabilidad con los ingresos de los trabajadores del sector activo.

Su finalidad, basada en la garantía constitucional, consiste en un mecanismo de aumento que debe acompañar las prestaciones en el transcurso del tiempo, reforzándolas en la medida que decaiga su valor con estricta relación a los salarios en actividad.

En consecuencia, tal como ha sostenido la Corte Suprema de Justicia Social: *... la movilidad no es un reajuste por inflación, sino que es una previsión con profundo contenido social pues se refiere a la naturaleza sustitutiva de la prestación jubilatoria.*

Sin embargo, la Ley 27 541 de Solidaridad social y reactivación productiva en el marco de la emergencia pública, dispuso la suspensión, por ciento ochenta días de la movilidad jubilatoria del Régimen General, prevista en el artículo 32 de Ley 24 241, según el texto adoptado por la Ley 27 426 y además estableció que para junio de este año los legisladores debían tener lista una nueva fórmula.

Ahora el Gobierno considera que, en el contexto de la pandemia y la volatilidad económica, «resulta absolutamente imposible» construir una movilidad «seria», dado que las variables económicas que se utilizan sufren grandes distorsiones.

Lo concreto es que el Gobierno busca prorrogar hasta el 31 de diciembre la suspensión de la movilidad jubilatoria, y a cambio otorgar aumentos trimestrales por decreto, en tanto se establezca una nueva fórmula de movilidad general, a cuyo fin se creó una Comisión específica, todo lo cual constituye una arbitrariedad.

Mientras tanto el aumento para jubilados y pensionados será del 6,12 % a partir de junio, lo que lleva a la jubilación mínima a \$16 864, unos 136 dólares según la cotización de hoy en el mercado libre de cambios, y el haber máximo a \$113 495 —915 dólares—.

Sin embargo, de haberse sostenido la Ley de Movilidad, que fue suspendida por el Gobierno en diciembre del año pasado en medio de la emergencia económica, las jubilaciones en junio deberían subir un 10,89 %, lo que implica que un haber mínimo ascienda a \$17 622,64 (142 dólares según la cotización en el mercado libre de cambios).

En consecuencia, casi 6 millones de jubilados y pensionados nacionales, incluyendo a los del haber mínimo, están cobrando desde este mes menos que lo que les hubiera correspondido con los incrementos según la fórmula suspendida.

Y esto pasa porque con los dos decretos presidenciales los aumentos fueron de entre el 10,2 y el 19,9 %, según los rangos de haberes, y con la fórmula suspendida correspondían un 23,72 % para todos los jubilados y pensionados del régimen general.

Por ello consideramos que las previsiones significan un achatamiento de la escala de las jubilaciones, lo cual puede interpretarse como confiscatorio y regresivo y un ultraje al bolsillo de los jubilados.

Fundamos entonces, los cuestionamientos al decreto, en la inconstitucionalidad de la suspensión de la movilidad y en viejos principios arraigados en la seguridad social, la doctrina y la jurisprudencia y en la afectación del Principio de Progresividad de los derechos sociales.

El rol del Congreso de la Nación Argentina en materia de jubilaciones ha dejado muchísimo que desear. Tan es así, que la Corte Suprema de Justicia de la Nación en reiteradas ocasiones ha emitido fallos exhortativos al Congreso a los fines de que este adopte las medidas que crea conveniente, para garantizar el respeto de las garantías constitucionales en juego y conforme los parámetros de cada fallo.

Cuando el Congreso tuvo a su cargo por Ley 24 463 la pauta de movilidad de las jubilaciones entre 1995 y 2009, nada hizo al respecto, resultando ello en el congelamiento de las jubilaciones. Ya en esa época, en nombre de la solidaridad se afectaron los derechos de la clase pasiva. A raíz de esto la CSJN en autos «Badaro» de 2006, dijo que la reglamentación: *... debe ser razonable y no puede desconocer el derecho de los beneficiarios a una subsistencia decorosa y acorde con la posición que tuvieron durante su vida laboral.*

De lo señalado es fácilmente extraíble que el Congreso, cada vez que tuvo la oportunidad de legislar en favor de los jubilados no lo hizo, en cambio, sí reúne las voluntades suficientes cuando debe perjudicarlos.

La Corte en numerosos fallos ha expresado que acepta la validez constitucional de los cambios en los regímenes de movilidad, para dar mayor previsibilidad financiera al sistema de la seguridad social, con una limitación, pues tales modificaciones no pueden conducir a reducciones confiscatorias en los haberes.

Y es que sin lugar a dudas, la política de otorgar incrementos solo a los haberes más bajos, trae como consecuencia el achatamiento de la escala de prestaciones y provoca que quienes contribuyeron al sistema en forma proporcional a sus mayores ingresos se acerquen cada vez más al beneficio mínimo, poniendo en igualdad de condiciones a los que han efectuado diferentes aportes, y quitándoles el derecho a cobrar de acuerdo con su esfuerzo contributivo.

Si bien no existe forma de mantener en el tiempo determinada fórmula de movilidad jubilatoria, y esta puede variar de conformidad con la evolución de diversas variables coyunturales, la fórmula elegida no puede implicar confiscatoriedad en los haberes o regresividad en los derechos, afectación a la igualdad o su aplicación retroactiva.

La doctrina en la causa «Sánchez» es directriz y señera: *La protección especial que la Ley Suprema ha otorgado al conjunto de los derechos sociales, arts.75 inc.19 y 23, impone al Congreso proveer lo conducente al desarrollo humano y al progreso económico con justicia social, para lo cual debe legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen el pleno goce de los derechos reconocidos, en particular a los ancianos, norma que en la práctica lleva a un resultado que afecte tales derechos.*

Aún falta analizar el tema de la extensión de la emergencia, ¿por qué? Porque la historia del país en lo referido a leyes de emergencia, es más que elocuente: por ejemplo el impuesto a las ganancias, según el texto de la Ley de creación 20 628 del año 1973, es definido como un gravamen de emergencia; sin embargo casi 50 años después la misma ley en su texto ordenado según Decreto 824/19, sigue estableciendo el mismo impuesto de emergencia.

El gobierno de Alberto Fernández, que había prometido recomponer los haberes jubilatorios, parece no acordarse de los enunciados de campaña, y por incomprensible transmutación de las cosas, paradójicamente quienes ayer fueron artífices de buena parte del producto nacional, hoy son los causantes del déficit público.

Debemos poner atención en lo que será un incontrolable aumento del grado de litigiosidad, fomentado por la actitud de los poderes políticos de utilizar, con manifiesto abuso del derecho a la jurisdicción, dilatando el pago de las obligaciones que la Constitución Nacional impone observar.

Hoy por hoy, la discusión se centra, no ya prioritariamente en el reconocimiento de un haber jubilatorio acorde con la situación previsional de cada beneficiario, sino en la preservación del derecho mismo alimentario.

Por todo lo referenciado supra, solicitamos el acompañamiento al presente proyecto.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: QUIROGA, Maria Ayelen; CASTELLI, Lucas Alberto; GASS, César Aníbal; MONTECINOS, Karina; AQUIN, Luis Ramón, y ESTEVES, Leticia Inés.

NEUQUÉN, 19 de junio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir al Poder Ejecutivo provincial, por intermedio del Ministerio de Economía e Infraestructura, informe a esta Legislatura respecto de la situación económica que atraviesa la provincia para dar cumplimiento a los pagos de salarios correspondientes al mes de junio, como así también el pago de la primera cuota del salario anual complementario del personal de la Administración pública provincial.

Artículo 2.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que informe, en el marco del Decreto presidencial 352/2020:

- a) Todo monto percibido por la provincia a la fecha, en el marco del mencionado decreto y destino presupuestario de los mismos.
- b) Destino de los 5000 millones de pesos percibidos a través del Programa para la Emergencia Financiera Provincial.
- c) Si el préstamo mencionado en el inciso b) corresponde al endeudamiento contemplado en la Ley 3216, de Presupuesto General de la Provincia para el año 2020, o fue solicitado en el marco de la Ley 3230, de declaración de emergencia sanitaria.

Artículo 3.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que informe el monto que debiera haber pagado en concepto de aumentos salariales por actualización del IPC, suspendidos a la fecha. Asimismo informe cuándo reanudará dicho compromiso asumido.

Artículo 4.º ° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Como consecuencia del aislamiento social preventivo y obligatorio establecido por Decreto nacional 297/2020 y la prórroga correspondiente mediante el Decreto nacional 325/2020, las provincias han visto reflejada una disminución en sus fuentes de ingresos afectando así el normal desenvolvimiento de sus administraciones.

En ese marco el Estado nacional ha creado El Programa para la Emergencia Financiera Provincial, a través del Decreto 352/2020, que consta de 60 000 millones que provienen de Aportes del Tesoro Nacional (ATN) canalizados por el Ministerio del Interior, y de otros 60 000 millones aportados por el Fondo Fiduciario, mediante el Ministerio de Economía.

Como es de público conocimiento, la provincia del Neuquén recibirá un total de 5000 millones de pesos de ese programa, destinados a hacer frente a la situación que se está atravesando a raíz de la pandemia. Según medios periodísticos dichos fondos serán aplicados a la cancelación de requerimientos financieros hasta julio del corriente año.

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

Es por ello, que se requiere saber si los mismos serán contemplados para garantizar el pago de la primera cuota del salario anual complementario y/o los haberes correspondientes al mes de junio de la Administración pública provincial, teniendo en cuenta que, si bien no hay información oficial al respecto, se desliza la posibilidad del pago desdoblado de los mismos.

Cabe destacar que la provincia, en conjunto con los gremios firmaron un acuerdo por actualizaciones salariales previstas hasta el 30 de junio que no se ejecutaron debido a la complicada situación que se encuentra la provincia, por la fuerte baja de sus recursos. Por tal motivo se solicita información sobre el monto total de las actualizaciones salariales que debiera haber abonado a la fecha, y cuándo, y bajo qué mecanismos reanudaran dicho acuerdo. Es menester contar con la información requerida ya que se trata de un compromiso asumido por parte del Gobierno provincial con los gremios y los trabajadores que representan, que a la fecha se encuentra suspendido y sin certeza de cuándo se dará cumplimiento del mismo.

Por lo expuesto, solicitamos a los señores diputados de esta Honorable Cámara el acompañamiento y posterior sanción del presente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: AQUIN, Luis Ramón; ESTEVES, Leticia Inés; CASTELLI, Lucas Alberto, y GASS, César Aníbal; y por el bloque PDC: COGGIOLA, Carlos Alberto.

NEUQUÉN, 19 de junio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir al Poder Ejecutivo provincial que, por intermedio del Ministerio de Salud, informe a esta Legislatura la cifra de testeos por SARS-CoV-2 realizados en todo el territorio de la provincia, a la fecha de sanción de la presente resolución.

Artículo 2.º Instar al Comité de Emergencia provincial a incorporar a los comunicados oficiales la cifra de testeos realizados diarios y totales.

Artículo 3.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que informe si destinará fondos para la adquisición de los Neokit-COVID-19, creados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación; el Conicet y la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación; especificando montos y cantidad de *kits*.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Comité de Emergencia provincial.

FUNDAMENTOS

Con motivo de la delicada situación que atraviesa nuestro país y la provincia del Neuquén en particular, dado el creciente número de infectados por SARS-CoV-2 confirmados es que resulta imprescindible contar con información clara y precisa de la realidad. Sin bien el Comité de Emergencia provincial emite los comunicados oficiales pertinentes, indicando los casos confirmados por fecha, dichos comunicados no indican la cantidad de testeos que se han realizado.

En relación a las nuevas medidas informadas por el gobernador respecto de la profundización de testeos, consideramos no menor contemplar la existencia de los Neokit-COVID-19, creados recientemente y aprobados por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), teniendo en cuenta su bajo costo y facilidad de maniobrar, permitiendo indicar en un lapso menor a dos horas si una persona está infectada o no.

Según indican investigadores, la ventaja del *kit* desarrollado, respecto de la técnica RTPCR es que, si bien tienen la misma sensibilidad para detectar la infección, ofrece resultados más rápidos, con equipamientos muchos menos costosos y complejos, resultando fácil de maniobrar y siendo fácil de interpretar sus resultados. Además los reactivos que requieren son mucho menos costosos.

Por lo expuesto, solicitamos a los señores diputados de esta Honorable Cámara el acompañamiento y posterior sanción del presente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: GASS, César Aníbal, y CASTELLI, Lucas Alberto; por el bloque Frente de Todos: SALABURU, María Soledad; PERALTA, Osvaldo Darío; PARRILLI, María Lorena, y MARTÍNEZ, María Soledad; y por el bloque PDC: COGGIOLA, Carlos Alberto.

NEUQUÉN, 22 de junio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su pedido de inmediata libertad de Sebastián Romero, militante del Partido Socialista de los Trabajadores Unificado (PSTU), detenido en la República Oriental del Uruguay desde el 30 de mayo de 2020, y la anulación de todas las causas abiertas en su contra por participar en las jornadas de diciembre de 2017 contra la reforma jubilatoria.

Artículo 2.º Comuníquese al Juzgado Federal en lo Correccional y Criminal N.º 12 y a la Dirección Nacional del PSTU.

FUNDAMENTOS

Sebastián Romero es delegado cesanteado de General Motors de Argentina y militante del Partido Socialista de los Trabajadores Unificado. Fue detenido en la República Oriental del Uruguay el 30 de mayo de 2020, tras la persecución organizada por Patricia Bullrich y Mauricio Macri.

Romero fue imputado por intimidación pública, daños y resistencia a la autoridad, luego de participar junto a miles de personas en las jornadas de diciembre de 2017 contra la reforma jubilatoria impulsada por el macrismo.

En aquellas movilizaciones del 15 y 18 de diciembre, hubo decenas de detenidos y heridos graves producto de la represión inusitada por parte de las fuerzas de seguridad a cargo de Patricia Bullrich y del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo de Rodríguez Larreta. Sin embargo, no hay ni un miembro de esas fuerzas acusado por el abuso de la fuerza, denunciadas y visto por millones, en el país, a través de noticieros y diarios. Incluso, entre los agredidos por la represión, se encontraban legisladores nacionales que exigían el cese del operativo por la extrema violencia con que se estaba desarrollando.

Desde ese momento se desató una enorme campaña de demonización y persecución en su contra, por lo que hace 29 meses, el joven militante no pudo ver a su familia, amigos ni compañeros de trabajo.

Romero fue detenido en la República Oriental del Uruguay y en los próximos días se concretará su traslado de Montevideo a Buenos Aires. El jueves 18 de junio se realizó la audiencia de extradición en la capital uruguaya, en el juzgado de Primera Instancia en lo Penal 32 de Montevideo, a cargo de Patricia Rodríguez. Allí Romero se allanó al pedido de extradición, su intención es llegar a Argentina.

Organizaciones que integran el Encuentro Memoria, Verdad y Justicia, como el Centro de Profesionales por los Derechos Humanos (CeProDH), exigen la inmediata libertad de Romero en territorio argentino. Aseguran que «Sebastián es un preso político, lo cual es inadmisibles en una sociedad que se pretende democrática» y que «debe ser inmediatamente liberado por el gobierno de Alberto Fernández y la justicia argentina».

Por las razones expuestas, es que pedimos a las y los diputados que acompañen el siguiente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés.

NEUQUÉN, 19 de junio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de resolución.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Ministerio de Educación de la Provincia del Neuquén informe sobre el estado edilicio de la Escuela Primaria 106, ubicada en la ciudad de Plottier, lo siguiente:

- a) Especifique cantidad y estado de salidas de emergencia correspondientes a la institución.
- b) Especifique cantidad y estados de matafuegos instalados en la institución.
- c) Especifique estado de la reparación y ampliación del sistema eléctrico.
- d) Especifique si la puerta de ingreso cumple con las normativas de seguridad correspondiente.
- e) Indique estado de la red de agua, gas y cloacas correspondiente.
- f) Comente en qué estado se encuentran los sanitarios para los alumnos como así también para el personal docente y no docente que presta servicios en la institución.
- g) Indique si el mobiliario dañado durante el incendio del mes de febrero fue remplazado.
- h) Amplíe lo que considere necesario.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Educación de la provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El objetivo del presente pedido de informes es el de conocer el estado edilicio en que se encuentra la Escuela de educación primaria 106 ubicada en la ciudad de Plottier.

A partir de la suspensión de las actividades debido a la pandemia declarada por el virus COVID-19 y entendiéndose que determinadas escuelas no pudieron empezar su ciclo lectivo debido a problemas edilicios que presentan hace tiempo y que no se han podido solucionar, este pedido de informes surge a partir de la recepción de inquietudes que fueron planteadas por distintas personas pertenecientes a la población educativa, docentes, no docentes y padres de alumnos, los cuales consideran que no se cumplen las condiciones mínimas para poder comenzar con el dictado normal de clases; asimismo podemos ver que no solo el mantenimiento y la falta de recursos son un problema sino que también lo son las construcciones sin terminar, grietas en techos y paredes y fallas en los sistemas de energía eléctrica, agua y gas.

Es importante agregar que esta institución en el mes de febrero sufrió un incendio, el cual comenzó en el aula que ocupan los estudiantes de sexto grado, ante la presencia de 35 docentes y 4 auxiliares aproximadamente. Este suceso generó que la institución sufra daños en aulas, cielo raso, paredes y mobiliarios que se encontraban en las aulas afectadas.

## ***Honorable Legislatura del Neuquén***

---

Este hecho en particular y lo que expuso la población educativa referida a las condiciones mínimas para el dictado de clases fueron las razones que motivaron a tener un conocimiento formal de la situación en la que se encuentra esta institución pensando en un próximo inicio de sus actividades.

Fdo.) Por el bloque Siempre: BONOTTI, María Laura, y PERESSINI, Andrés Arturo; y por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; MURISI, Liliana Amelia; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; ABDALA, Lorena Vanesa; CHAPINO, Germán Armando; DU PLESSIS, María Laura, y VILLONE, María Fernanda.

NEUQUÉN, 19 de junio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de resolución sobre el ejido de la localidad de Sauzal Bonito.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo de la provincia del Neuquén que, a través de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, informe en relación al ejido de la localidad de Sauzal Bonito los siguientes ítems:

- a) Por medio de un plano en papel y en formato digital, indique los límites correspondientes al ejido de la localidad.
- b) En otro plano y otra capa en el digital, indique la ubicación y distribución de sus centros urbanos y parajes cuando corresponda.
- c) En otro plano y otra capa en el digital, indique tierras municipales, fiscales, privadas y parques nacionales y/o provinciales si corresponde.
- d) En otro plano y otra capa en el digital, indique ejido previo modificado por ley provincial cuando corresponda.
- e) De las tierras fiscales dentro del ejido de la localidad de Sauzal Bonito, indique cuáles están destinadas a un uso específico y/o exceptuadas por ley como indica el artículo 289 de la Constitución Provincial.
- f) Amplíe todo lo que considere necesario.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente.

FUNDAMENTOS

La definición y disposición de los ejidos municipales es el punto de partida en la construcción del principio de autonomía municipal y se vincula profundamente con el desarrollo del ámbito primigenio de nuestra organización institucional.

La Constitución de la provincia del Neuquén establece expresamente en su Preámbulo, el fortalecimiento de la autonomía municipal y de manera concordante dispone en su artículo 5.º que: «La Provincia reivindica la intangibilidad de su territorio comprendido dentro de los límites históricos y rechaza toda pretensión que afecte o pretenda afectar directa o indirectamente su integridad, su patrimonio natural o su ambiente. La división política de la Provincia solo podrá ser modificada por ley, la que deberá contemplar las características de afinidad histórica, social, geográfica, económica, cultural e idiosincrasia de la población y respetar las actuales denominaciones departamentales».

Asimismo, en su artículo 154, dispone que: «La Provincia adopta para su gobierno el principio de la descentralización de los Poderes y reconoce las más amplias facultades a los municipios, en forma tal que sean estos quienes ejerzan la mayor suma de funciones del gobierno autónomo en

cada jurisdicción, equivalente a ponerlo en manos de los respectivos vecindarios. Lo que exceda la órbita local corresponderá a las autoridades provinciales, las que decidirán también cuando las obras o medidas a resolver involucren a varias comunas».

De igual manera, el artículo 271, establece que: «Los municipios son autónomos en el ejercicio de sus atribuciones y sus resoluciones —dentro de la esfera de sus facultades— no pueden ser revocadas por otra autoridad».

Los cambios y modificaciones que operan en nuestras localidades, dadas fundamentalmente por el natural desenvolvimiento de los índices demográficos, y las necesidades que ello genera en materia de expansión del suelo urbano, como asimismo en lo relativo a las capacidades productivas, industriales, comerciales y de índole social; obliga a una revisión permanente, que permita horizontes de proyección en el largo y mediano plazo. Esto último, genera una problemática estructural que estrangula y/o agota la posibilidad de fijar políticas públicas de planificación y ordenamiento territorial acorde a las cambiantes necesidades históricas. Tratando de garantizar condiciones para el cumplimiento de los fines del Estado en su dimensión municipal o de comisión de fomento; en nuestra concepción, se trata del acceso de todos los neuquinos al goce de derechos humanos fundamentales.

En base a lo expresado anteriormente, es de imperiosa necesidad conocer la conformación del ejido de la localidad de Sauzal Bonito; para, de esta manera, permitirle su autonomía con respecto a su territorio y poder resolver la situación actual que limita su crecimiento.

El conocimiento de la realidad en lo referente al dominio de la tierra, permite planificar el desarrollo territorial y trazar nuevas áreas de crecimiento, de acuerdo a las potencialidades de la localidad.

Por otro lado, la Constitución Provincial establece en su artículo 289 que «corresponde a los municipios todos los bienes fiscales situados dentro de sus respectivos límites, salvo los que estuvieren ya destinados a un uso determinado y los que fueren exceptuados expresamente por la ley. Esta no podrá desposeerlos de las tierras fiscales ubicadas dentro de los ejidos urbanos, que se limitan a las zonas pobladas y urbanizadas y a sus futuras reservas de expansión».

En tanto, el artículo 290 indica que «son recursos propios del municipio: (...) f. Los fondos provenientes de las ventas de tierras fiscales que le corresponda»; siendo una clara consecuencia de la también constitucional autonomía municipal y del régimen federal adoptado.

A su turno, la Ley 263 (Código de Tierras Fiscales) que puede considerarse ley reglamentaria de la segunda parte de la Constitución Provincial referida a las políticas de Estado, estableció en su artículo 28 que se entiende «por tierra urbana la ubicada en el trazado oficial de los pueblos, y por solar la fracción que tiene por destino el asiento de la familia o el de actividades industriales, comerciales o culturales», indicando la importancia que presentan las tierras fiscales dentro de su ejido para poder proyectar un crecimiento, a futuro, de manera ordenada en referencia a temas vinculados con el crecimiento poblacional, industrial y social.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; MURISI, Liliana Amelia; ABDALA, Lorena Vanesa; CHAPINO, Germán Armando; DU PLESSIS, María Laura, y VILLONE, María Fernanda; y por el bloque Siempre: BONOTTI, María Laura, y PERESSINI, Andrés Arturo.

NEUQUÉN, 19 de junio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de resolución sobre la deficiente prestación del servicio de telefonía móvil e internet que actualmente afecta a los usuarios establecidos en la localidad de Villa Traful.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Ente Nacional de Comunicaciones (Enacom) delegación Neuquén, informe los motivos de la deficiente prestación del servicio de telefonía móvil que actualmente afecta a los usuarios establecidos en la localidad de Villa Traful, por tal motivo se requieren los siguientes datos:

- a) Porcentaje de cobertura, de las distintas compañías de telefonía móvil e internet, en la localidad de Villa Traful y sus zonas rurales.
- b) Si se tiene en carpeta proyectos para llevar y/o mejorar el servicio de telefonía móvil e internet.
- c) Amplíe lo que considere necesario.

Artículo 2.º Comuníquese al Ente Nacional de Comunicaciones delegación Neuquén.

FUNDAMENTOS

Los teléfonos móviles se han convertido en una necesidad para muchas personas en todo el mundo. La capacidad de mantenerse en contacto con la familia, amigos, y acceso al correo electrónico son solo unas cuantas de las razones de la creciente importancia de los teléfonos móviles ya que sus beneficios son incalculables; los móviles de hoy son capaces no solo de recibir y hacer llamadas de teléfono, sino también almacenar datos y tomar fotografías; por nombrar solo algunas de las opciones disponibles.

En caso de emergencia, tener un teléfono móvil puede permitir a ayudar a llegar rápidamente y podría salvar vidas. *Aún más importante es la telefonía móvil en días como los que se están viviendo a nivel mundial por la pandemia del coronavirus, solamente para tenerla posibilidad de pedir ayuda médica ante algún síntoma de la enfermedad.*

Los móviles modernos son capaces de acceder a internet, enviar y recibir fotos y archivos, y algunos teléfonos móviles están equipados con la tecnología GPS, permitiendo su uso en la mayoría de lugares de todo el mundo y permitiendo encontrar a alguien en un evento de emergencia como pérdida del rumbo.

La importancia de los teléfonos móviles va más allá de solo un uso personal. Con él se multiplican las posibilidades laborales y de desarrollo; ya que como herramienta de trabajo es indispensable.

Algunas localidades, entre las cuales se encuentran Villa Traful; padecen a la fecha de una grave falta de cobertura de internet en general. La misma está dada por la inexistencia en la zona de antenas aptas para la prestación del servicio de telefonía celular.

En la localidad de Villa Traful prestan servicios solamente Telefónica y Movistar. El servicio de telefonía fija es muy básico plasmándose en un servicio deficiente para los pobladores. Mientras que el servicio de telefonía móvil presenta una gran deficiencia en la utilización de datos móviles viéndose imposibilitado su uso por la falta de señal o la baja velocidad de transferencia de datos.

Además, existe un prestador de servicios privado, que su ancho de banda y velocidad es limitado y debido al alto costo de las inversiones el valor de este servicio es elevado, siendo principalmente utilizado por los prestadores de servicios turísticos, quedando lejos del alcance de los pobladores locales y principalmente perjudicando a los alumnos y maestros en este tiempo de pandemia.

El Estado provincial, provee internet satelital a los edificios públicos, de solamente 1 megabit de velocidad de transferencia de datos, viéndose rápidamente cubierto por un uso muy limitado.

Un gran inconveniente que esta problemática trae aparejada, es la limitada utilización del pago electrónico. Este es un factor muy importante en una localidad netamente turística y aún más agravado por el hecho de que la localidad posee solamente un cajero automático, el cual se satura rápidamente en temporada turística.

Cabe destacar las grandes distancias que en general separan a estas localidades de centros urbanos importantes, y las inclemencias meteorológicas que muchas veces inciden en la transitabilidad de los caminos.

De acuerdo a la reglamentación vigente, la telefonía móvil no está considerada servicio público y las empresas que proveen el mismo no tienen la obligación de asegurar su provisión.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; MURISI, Liliana Amelia; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; ABDALA, Lorena Vanesa; DU PLESSIS, María Laura; CHAPINO, Germán Armando, y VILLONE, María Fernanda; y por el bloque Siempre: BONOTTI, María Laura, y PERESSINI, Andrés Arturo.

NEUQUÉN, 19 de junio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de resolución respecto de la Ruta provincial 6, desde la localidad de Octavio Pico hasta la Ruta nacional 40.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir a la Dirección Provincial de Vialidad, dependiente del Ministerio de Energía y Servicios Públicos, informe a esta Legislatura, respecto de la Ruta provincial 6, desde la localidad de Octavio Pico hasta la Ruta nacional 40, lo siguiente:

- a) Motivos de la demora e incumplimiento de la Ley 2697, considerando el tiempo que lleva aprobada y en la actualidad con plazo vencido. La misma, en su artículo 1º indica «Inclúyase en el Plan Vial Provincial 2008/2017 las siguientes obras de pavimentación» y en el inciso b) «Ruta provincial 6 en su actual traza, desde Puesto Hernández hasta su intersección con la Ruta nacional 40».
- b) Si se han realizado tareas de mantenimiento de la ruta y de la cartelería en los tramos Rincón de los Sauces-Ruta nacional 40.
- c) Estado actual de la Ruta provincial 6 desde Rincón de los Sauces a Octavio Pico. Indicando tipo y estado de la superficie, cartelería y demarcación reglamentaria.
- d) Si las obras de pavimentación de la Ruta provincial 6, en los tramos indicados en los puntos b) y c), se encuentran contemplados en el presupuesto provincial 2020. De no estarlo, indicar existencia de proyectos de pavimentación para la Ruta provincial 6 dentro del plan de proyectos viales a realizar en la provincia del Neuquén. Si existieran, indicar fecha de comienzo y plazo de realización.
- e) Amplíe lo que considere necesario.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La Ruta provincial 6 constituye gran parte del denominado «corredor del Colorado y Pichachén» que comunica las provincias de Neuquén, Río Negro y La Pampa con Chile a través del Paso Pichachén. Vincula dos rutas nacionales, la 151 al este, con la Ruta 40 al oeste. Este corredor transcurre en forma paralela al río Colorado y está conformado básicamente por dos tramos de rutas provinciales, la Ruta 57 de Río Negro y la Ruta 6 en la provincia del Neuquén. Esta ruta es de notable importancia para la región en materia económica y turística, tanto para el aglomerado del Alto Valle de Río Negro y Neuquén como para los centros cordilleranos, dada la importancia creciente de las VIII, IX y X Regiones de Chile, en lo que a integración e intercambio regional se refiere.

## ***Honorable Legislatura del Neuquén***

---

Es de público conocimiento el mal estado de esta ruta, perjudicando el tránsito, el turismo y el desarrollo económico de las localidades que se encuentran en la región noreste de la provincia y las que aun más distanciadas de encuentran bajo su órbita.

Un claro ejemplo de esto es la Empresa de Transportes Rincón, que mantiene desde hace muchos años un servicio regular conectando Rincón de los Sauces con Chos Malal y Buta Ranquil, y desde ahí viajan a San Rafael y Malargüe. Según trascendió desde la compañía sufren a diario el deterioro de la ruta, no permitiéndoles utilizar grandes autobuses sino vehículos medianos que «resisten un poco más el maltrato».

En el parte diario del estado de rutas dentro del territorio provincial de Vialidad Provincial en la sección «Estado de Rutas» ya no figura la Ruta provincial 6.

En el 2016, el Copade dentro de sus proyectos claves, incluye las siguientes obras:

- Obra 1: Ruta 6 - Pavimentación desde Octavio Pico en el límite de Neuquén con Río Negro. Longitud 25 km.
- Obra 2: Ruta 6 - Pavimentación desde Empalme Paraje Pata Mora - Ruta nacional 40. Longitud: 78 km.
- Obra 3: Obras de reacondicionamiento de diversos sectores de la Ruta 6. Travesía Urbana de Rincón de los Sauces.

### El Ejecutivo provincial indica en su Visión 2030:

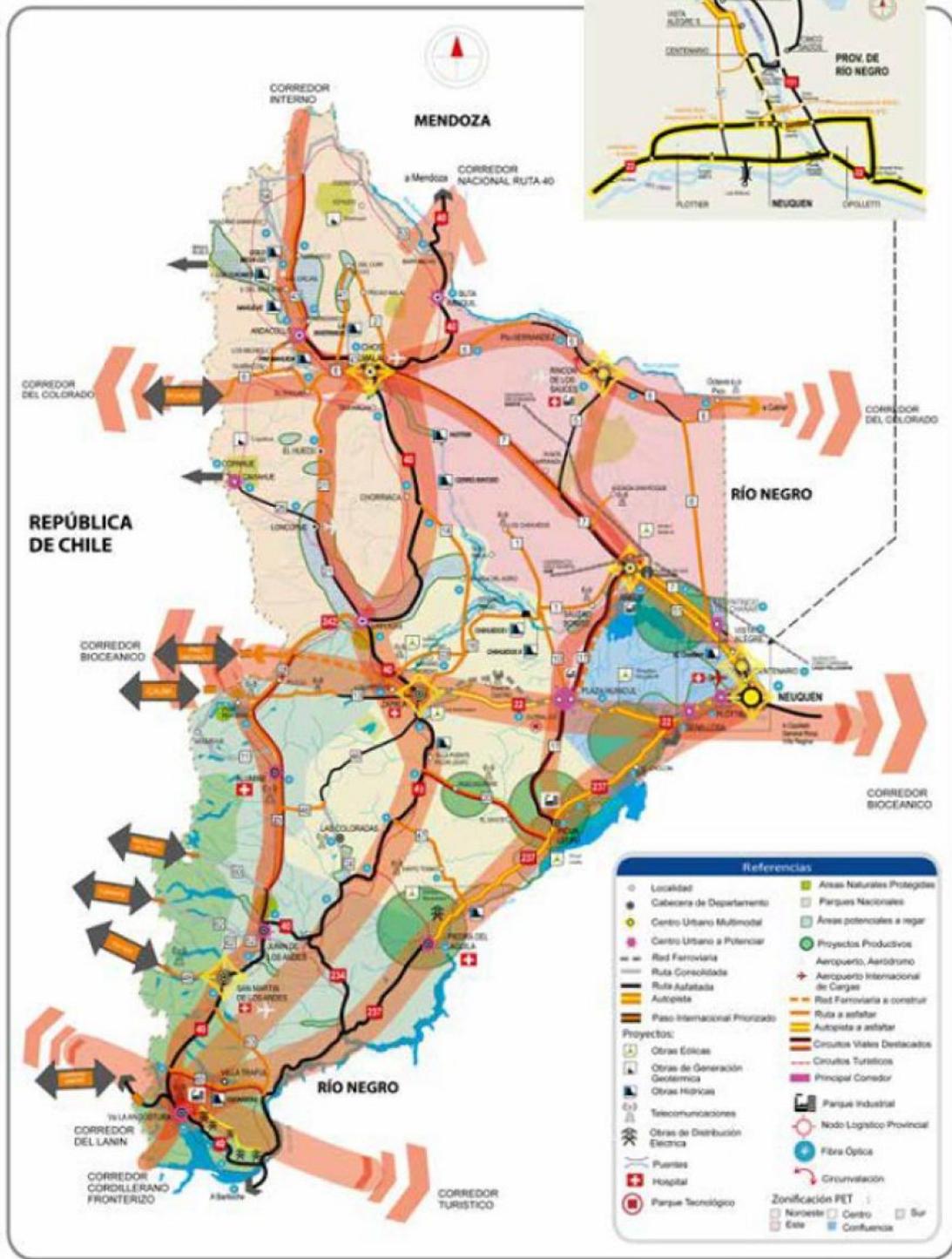
La microrregión este tendrá el protagonismo principal en el pleno desarrollo del potencial energético de Vaca Muerta y sus formaciones asociadas. La infraestructura, servicios y red de conectividad garantizarán la competitividad territorial básica de la actividad hidrocarburífera, y ofrecerá una mejor calidad de vida a la población de la microrregión.

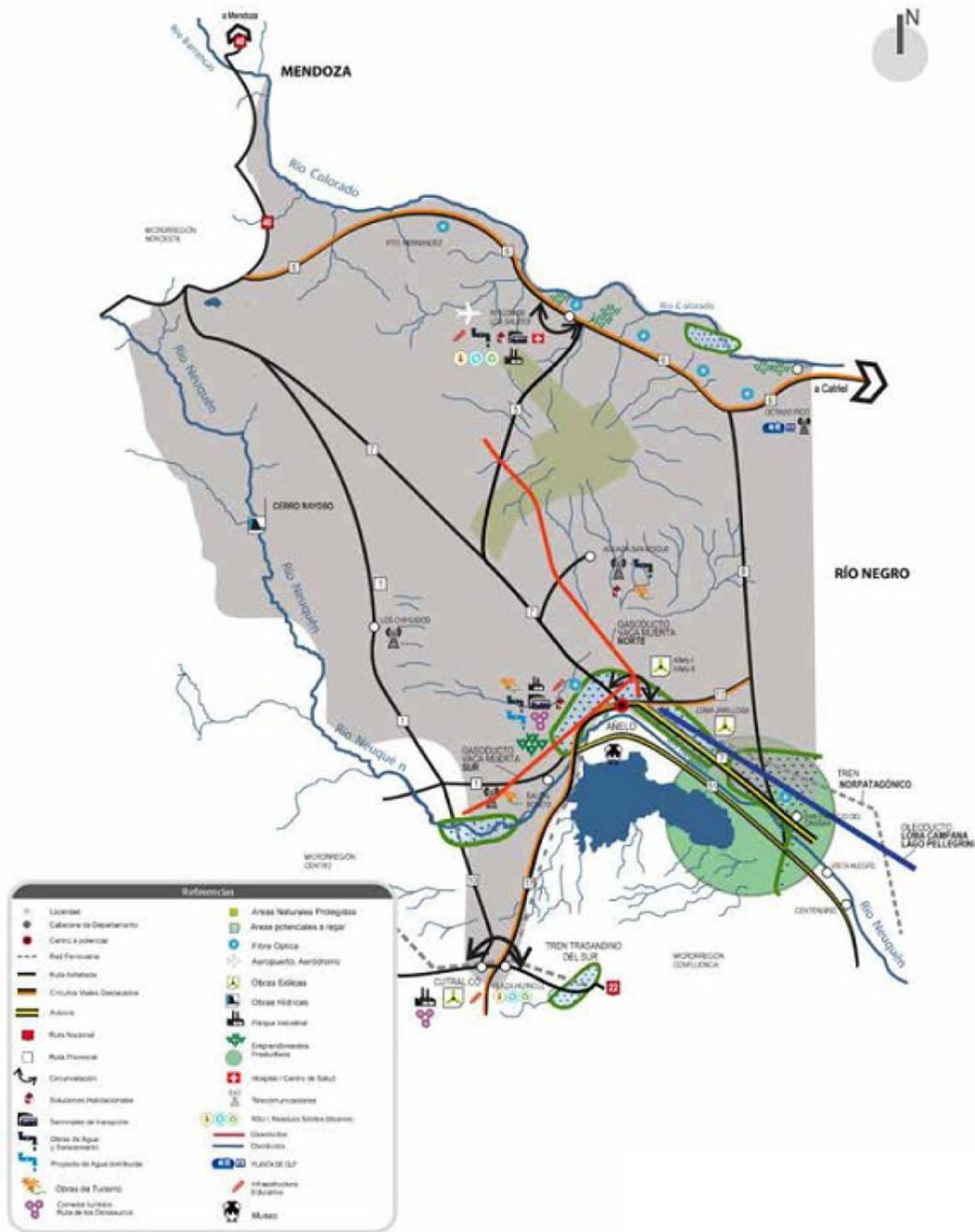
Esta región se encontrará conectada y articulada con el resto de la provincia (región, país y países limítrofes) por medio de la red vial provincial y nacional, jerarquizada, completamente asfaltada y con la infraestructura necesaria tanto para los usos de tránsito particular como para el tránsito vehicular pesado que caracteriza a la actividad hidrocarburífera: contará con dos ejes integradores norte-sur y dos ejes articuladores este-oeste, y uno complementario, este-oeste, conocido como «Las Cortaderas», a través de la Ruta provincial 7 hacia la región noroeste provincial, potenciando y vinculando al noroeste con la capital provincial de forma más directa.

Se indican las obras:

- a) Pavimentación y repavimentación periódica de tramos de las Rutas provinciales 17, 6, 1, 8 y 10.
- b) Repavimentación de la Ruta provincial 6 en tramo Rincón de los Sauces-Crucero Catriel.

**MODELO TERRITORIAL DESEADO 2030**  
Provincia del Neuquén





Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; MURISI, Liliana Amelia; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; ABDALA, Lorena Vanesa; DU PLESSIS, María Laura; CHAPINO, Germán Armando, y VILLONE, María Fernanda; y por el bloque Siempre: BONOTTI, María Laura, y PERESSINI, Andrés Arturo.

NEUQUÉN, 19 de junio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de declaración adjunto el cual establece de interés del Poder Legislativo, el bosque petrificado en cercanías de la localidad de El Sauce.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el bosque petrificado ubicado en cercanías de la localidad de El Sauce.

Artículo 2.º Se destaca su inmenso valor paleontológico y el gran potencial turístico, educativo, económico y social que representa para la localidad.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Comisión de Fomento de El Sauce.

FUNDAMENTOS

En cercanías de la localidad de El Sauce existe un bosque petrificado de inmenso valor paleontológico. Son casi seis hectáreas que están regadas de troncos fosilizados. Árboles convertidos en rocas grisáceas y amarronadas, algunas brillosas e incluso coníferas de gran porte.

Hace 150 millones de años, en el período jurásico medio superior, el área que ocupaba la zona donde se encuentra el bosque presentaba un clima estable con abundante humedad. Se desarrollaban densos bosques con árboles gigantes. Al inicio del período cretácico, erupciones volcánicas, que coincidieron con el inicio del levantamiento de la cordillera de los Andes, sepultaron con ceniza y lava vastas extensiones del territorio patagónico. Parte de los bosques cubiertos por cenizas fueron sometidos a procesos de petrificación.

La fosilización de la madera es un conjunto de procesos por los que todo el material orgánico ha sido remplazado con minerales (la mayoría de las veces variedades de sílice), conservando en algunos casos de permineralización los detalles más delicados de la madera, como las paredes celulares. El proceso de petrificación sucede bajo tierra, cuando la madera queda enterrada bajo sedimentos, conservándose gracias a la ausencia de oxígeno. El agua rica en minerales que se filtra por los sedimentos deposita minerales en las células de la planta, de forma que cuando la lignina y la celulosa se descomponen, se forma un molde de roca en su lugar.

El surgimiento de la cordillera de los Andes produjo transformaciones drásticas en el medio ambiente, al cambiar el clima de toda la Patagonia. Desde entonces, la humedad transportada por los vientos del océano Pacífico se condensa al atravesar las alturas y origina lluvias que permiten el desarrollo de los bosques andino patagónicos actuales. Los fuertes vientos continúan su camino hacia el este desecando aún más la estepa. Posteriormente, la erosión de un territorio que se fue haciendo cada vez más árido dejó al descubierto grandes sectores de estos bosques que se petrificaron con el transcurrir de millones de años, quedando inclusive algunos ejemplares en pie.

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

Durante la recorrida provincial realizada desde este bloque político, tomamos conocimiento de la existencia del bosque petrificado mediante el diálogo con las personas que conforman la comisión de fomento. En el mismo, se nos invitó a conocerlo, hecho que aconteció el sábado 13 de junio del 2020.

Durante la visita al bosque se pudo observar que no hay senderos habilitados que permitan visitar el bosque, ni cartelería que lo señale. Un auto no sobreviviría al ritmo que imprimen las picadas que nos acercan hasta el mismo.

Este proyecto de declaración tiene como objetivo principal, dar a conocer este lugar de inmenso valor paleontológico y que se adopten las medidas necesarias para su preservación, estudio y posteriormente su explotación turística que ayude a la economía de la localidad. Para ello, se debe realizar un acceso y senderos peatonales y poner una persona para que haga las visitas guiadas y a la vez conserve el lugar.

Desde la Dirección General del Patrimonio Cultural Material, están trabajando para que el sitio sea declarado parque paleontológico, ya que como se indicó, es de gran importancia en esta etapa proteger el lugar, antes de ponerlo en valor, para que nadie lo saquee.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

A continuación presentamos fotografías del lugar y un mapa indicando la ubicación del bosque petrificado.

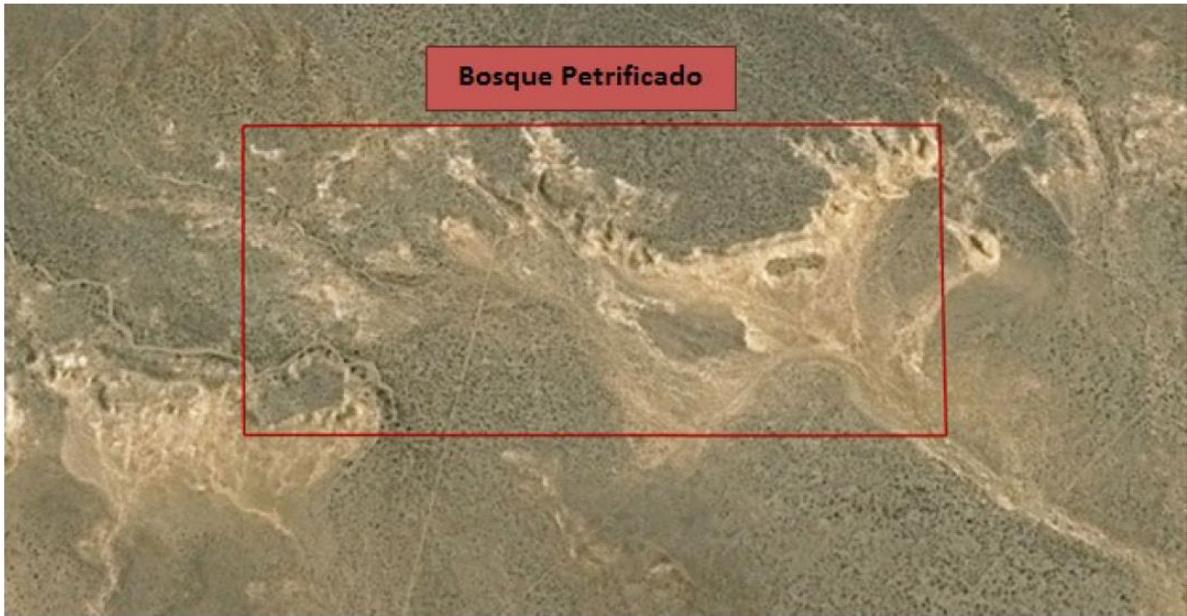












Fdo.) Por el bloque Siempre: BONOTTI, María Laura, y PERESSINI, Andrés Arturo; y por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; MURISI, Liliana Amelia; VILLONE, María Fernanda; ABDALA, Lorena Vanesa; CHAPINO, Germán Armando, y DU PLESSIS, María Laura.

NEUQUÉN, 16 de junio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos al agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarle tenga a bien considerar el siguiente proyecto de declaración.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial establezca que los odontólogos y odontólogas estén incluidos como actividad esencial y de alto riesgo.

Artículo 2.º Flexibilizar la actividad de forma paulatina en todas las prácticas incluidas en el nomenclador odontológico.

Artículo 3.º Realizar, en conjunto con el Ministerio de Salud provincial, las actualizaciones paulatinas en el protocolo actual.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Salud de la provincia y al Círculo Odontológico de Neuquén.

FUNDAMENTOS

La atención odontológica establecida en el protocolo provincial y nacional en el actual contexto de pandemia —la cual se limita solo a la de urgencias y emergencias— genera una gran problemática no solo al profesional, sino que también a los pacientes. Estos últimos debieron interrumpir tratamientos en pleno desarrollo y a la vez no se realiza atención preventiva (ya que no ingresa en las actividades permitidas en los protocolos oficiales), generando la aparición de enfermedades prevalentes y evolucionando de pronósticos favorables a desfavorables, atentando contra el estado de salud de los pacientes.

Los y las odontólogos/as atraviesan una situación financiera angustiante ya que la disminución de sus actividades permitidas (menos del 5 % de las prácticas conocidas y nombradas) les impide dar cumplimiento a sus responsabilidades, ej.: pago de impuestos, pago de servicios, pago de alquiler, pago de sueldos, pago de insumos, etc., sumado el cese de pagos y falta de actualización arancelaria por parte de las obras sociales y mutuales prepagas.

Los profesionales de la salud cuentan con formación académica y pueden retomar sus actividades con la aplicación de todos los protocolos de bioseguridad correspondientes y actuales en la presente situación de pandemia. La gran preocupación del ejercicio de la profesión es la aerosolización generada con los instrumentales rotatorios utilizados por los profesionales, los cuales dentro de las prácticas autorizadas actualmente en más del 85 % de las mismas se requiere su utilización, lo que solicitamos es realizar la apertura gradual o total de las prácticas odontológicas (obviamente, respetando el espaciamiento y protocolos indicados por el Ministerio de Salud de la nación y el Ministerio de Salud de la provincia), acompañando la última circular del Ministerio de Salud de la nación donde recomiendan la habilitación de la odontología en ciudades sin circulación comunitaria del virus, como nuestra provincia.

Nuevamente insistimos la suma importancia de la prevención; para dar un ejemplo la enfermedad bucal más frecuente es la caries dental, que no se encuentra establecida como una «urgencia o emergencia», conforme el criterio apuntado con el paso de estos casi noventa días, convirtiéndose ahora en una real urgencia, lo que lleva a concluir que ese criterio de emergencia o urgencia resulta poco práctico a la hora de analizar la función que tienen hoy los odontólogos en la sociedad, inclusive atentando contra el estado de salud de los pacientes apostando al avance de las enfermedades prevalentes hasta convertirse en urgencias o emergencias.

Hoy los odontólogos y odontólogas están limitados y sin diálogo claro entre las instituciones provinciales y profesionales, lo cual no se justifica con las últimas medidas de apertura del aislamiento social preventivo y obligatorio, donde se ha pasado al distanciamiento social, permitiéndose así la apertura de una cantidad importante de actividades, entre otras, bares, confiterías, restaurantes y gimnasios, evidentemente va a generar una mayor circulación de personas, por lo que no se justifica continuar con la limitación de actividades dadas a los odontólogos y odontólogas en este contexto actual de la pandemia por el COVID-19 en la provincia del Neuquén, insistiendo en que el conocimiento de las normativas de bioseguridad y su implementación son de la expertiz de los profesionales de la salud bucal, aun con mayor responsabilidad que las actividades mencionadas anteriormente. Debe destacarse que provincias como Córdoba ya han permitido la apertura gradual de dicha actividad profesional.

Fdo.) Por el bloque PDC: CAMPOS, Elizabeth, y MUÑOZ, José Raúl; por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; DU PLESSIS, María Laura; RIVERO, Javier Alejandro, y CHAPINO, Germán Armando; por el bloque Juntos por el Cambio: ESTEVES, Leticia Inés; por el bloque FRIN: ROLS, Francisco José; y por el bloque Siempre: BONOTTI, María Laura, y PERESSINI, Andrés Arturo.

NEUQUÉN, 22 de junio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Indicar al Poder Ejecutivo de la provincia del Neuquén que el monto correspondiente a la primera cuota del sueldo anual complementario del presente año sea abonada dentro del plazo legal en su totalidad y en forma íntegra y sin cuotas.

Artículo 2.º Indicar al Poder Judicial de la provincia del Neuquén y a este Poder los mismos términos que los indicados en el artículo 1.º de la presente resolución.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Tribunal Superior de Justicia y a la presidencia de la Legislatura del Neuquén.

FUNDAMENTOS

La indicación señalada en la presente resolución es un deber del Poder Ejecutivo en los términos del artículo 214, punto 18 de la Constitución Provincial, toda vez que el sueldo anual complementario ha sido establecido por la legislación nacional y rige para todos los empleados y empleadas dependientes del Estado provincial: Administración Central y descentralizada, empresas y sociedades del Estado o con mayoría estatal, entes autárquicos y organismos estatales.

El Estado en su carácter de empleador debe cumplir las normas laborales y las mandas constitucionales. En tal sentido el Estado nacional a través del Congreso de la Nación, ha votado la normativa vigente sobre el sueldo anual complementario (SAC), por ejemplo y al solo efecto enunciativo la Ley 23 041/83 y el Decreto 1078/84, la Ley 27 073.

El SAC reconoce una historia de reclamos por parte de la clase obrera desde el siglo pasado. Desde el punto de vista normativo a escala nacional, se instrumentó en el año 1945, como parte de la creación del Instituto Nacional de Remuneraciones a instancias del entonces vicepresidente y secretario de Trabajo de la Nación, el coronel Perón. Ya en la presidencia de este último, el Congreso Nacional votó la ley respectiva en diciembre de 1946 (Ley 12 915). Esa expresión legislativa fue la consagración de la lucha de la clase obrera que durante décadas luchó por su implantación.

A lo largo de su historia el SAC, popular y erróneamente denominado «aguinaldo» ya que no es un regalo o presente, ha sufrido muchas peripecias.

Pero es una conquista de las luchas obreras, y una obligación de las patronales privadas, y también del Estado como empleador, pagarlo de acuerdo a las normas correspondientes.

En nuestra provincia se ha anunciado mediáticamente el pago a los empleados del Estado y demás organismos con participación estatal, en lo referente a la primera cuota a cobrarse el día 30 de junio próximo, se pagaría en forma desdoblada, es decir, fuera del plazo legal y desvalorizada en su poder adquisitivo por el retraso y la carestía de alimentos en curso.

Que no es una falsa alarma lo demuestra el hecho de que los empleados públicos de esta provincia ya han cobrado desdoblada la cuota del SAC.

Estamos a una semana escasa de la fecha en que debe pagarse la primera cuota del SAC, y el Gobierno no ha desmentido oficialmente los trascendidos mediáticos.

Entonces, habiendo antecedentes y en función de la política de ajuste en los salarios que ya se ha implementado al no pagar salarios actualizados por IPC desde el 1 de abril (y correspondería una segunda actualización a partir del 1 de julio), así como del ahorro de fondos presupuestados al no cubrir miles de vacantes en el sector educación y la escasa ayuda social en el marco de la pandemia, es necesario que como diputados fijemos posición.

En ese sentido, la presente resolución es toda una definición, por lo que invito a diputadas y diputados a votarla favorablemente.

Fdo.) Por el bloque FITProv: JURE, Patricia Noemí.

NEUQUÉN, 23 de junio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de comunicación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar al Control de Ingreso Provincial de Productos Alimenticios (CIPPA), informe respecto a plantas de faena de animales que posean habilitación clase C o habilitación como matadero rural, tanto de gestión pública como privada, que operen en el ámbito de la provincia del Neuquén y en las cuales el mencionado organismo tiene responsabilidad de habilitación y fiscalización.

Artículo 2.º El mencionado informe deberá especificar tipo de habilitación sanitaria, número de animales faenados por categoría en los últimos tres años, principal destino de comercialización de las carnes y toda aquella información que se considere relevante al respecto.

Artículo 3.º Comuníquese al Ministerio de Producción e Industria y al CIPPA.

FUNDAMENTOS

El siguiente pedido de informe se presenta en el marco del tratamiento del Proyecto de Ley 12 031/18, el cual tiene como objetivo la protección y el fomento de los sistemas socioproductivos de la agricultura familiar, sector productivo que cumple un rol estratégico e imprescindible para el logro de la soberanía alimentaria en la provincia del Neuquén.

El Control de Ingreso Provincial de Productos Alimenticios es el órgano, como dice su nombre, encargado de la fiscalización y control de todos los alimentos que circulan e ingresan a la provincia.

En materia de leyes nacionales, es quien aplica en el ámbito provincial la Ley nacional de carnes 22 375/81 y el Código Argentino Alimentario.

Según informe solicitado al Ministerio de Producción de Neuquén se desprende que nuestra provincia registra el mayor *stock* de ganado caprino del país, contabilizando un total de 1 010 620 cabezas en manos de 3123 pequeños productores de los cuales 2524 son calificados como de subsistencia. A su vez se establece que de una producción anual estimada en 665 000 «chivitos», en el año 2019 solo se faenaron en plantas fiscalizadas por el Senasa, por contar con habilitación de tránsito federal, un total de 13 838 cabezas de ganado caprino, cuando la tasa de extracción recomendada indica que deberían pasar por faena fiscalizada alrededor de 167 000 cabezas.

De esta manera resulta imperioso poder conocer los números de animales faenados en nuestra provincia, especificados por categoría, en las diferentes plantas de faena habilitadas en el territorio provincial y donde el CIPPA tenga responsabilidad de fiscalización.

Por tal motivo, solicitamos el acompañamiento de dicho pedido de informe a los diputados y las disputadas de esta Honorable Cámara.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: SALABURU, María Soledad, y PERALTA, Osvaldo Darío.

NEUQUÉN, 23 de junio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de ley para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º **Objeto.** La presente ley tiene por objeto garantizar el cumplimiento de los protocolos de seguridad e higiene previstos por la normativa vigente en los lugares de trabajo, mientras dure la emergencia sanitaria declarada por la Ley 3230 en todo el territorio de la provincia del Neuquén, a fin de evitar la propagación de la enfermedad viral denominada coronavirus COVID-19 y a los efectos de preservar la salud de las y los habitantes de Neuquén.

Artículo 2.º **Creación.** Se crean comisiones de seguridad e higiene en todas las empresas, reparticiones y/o establecimientos con personal desarrollando actividades laborales, tanto del ámbito público como privado.

Artículo 3.º **Conformación.** Las comisiones de seguridad e higiene estarán integradas por representantes de las organizaciones sindicales actuantes en las mismas y delegados/as del personal elegidos/as para este fin en asamblea de todo el personal, bajo cualquier modalidad de contratación sin excepción, estén o no afiliados a algún sindicato. No podrá ser parte de esta comisión ningún empleador ni miembros de los órganos de Gobierno de la empresa, gerentes, ni funcionarios políticos y/o representantes del Estado.

Artículo 4.º **Función.** Las comisiones de seguridad e higiene dispondrán las medidas de prevención y resguardo para los trabajadores y trabajadoras de cada empresa, repartición o establecimiento mientras dure la emergencia sanitaria. Controlarán y garantizarán el cumplimiento de los protocolos de seguridad e higiene previstos por la normativa vigente. Podrán exigir al empleador que brinde toda la información necesaria con respecto al personal que ha sido afectado por el virus COVID-19 y cualquier otro tipo de enfermedad, así como las medidas dispuestas.

Artículo 5.º El Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo a través de la Subsecretaría de Trabajo, deberá habilitar un centro de atención telefónica destinado a empleados, empleadas y representantes gremiales que requieran hacer consultas y reclamos sobre el cumplimiento de las medidas de higiene y seguridad sanitaria en sus lugares de trabajo. El Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo a través de la Subsecretaría de Trabajo deberá difundir en todas estas empresas, reparticiones y establecimientos, la creación de dicho centro de atención de consultas y reclamos, así como el número de teléfono dispuesto.

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Traemos a consideración el presente proyecto de ley con el objetivo de crear las herramientas necesarias para garantizar el cumplimiento de los protocolos de seguridad e higiene previstos por la normativa vigente en los lugares de trabajo, con el fin de evitar la propagación del coronavirus COVID-19 y preservar la salud de las y los habitantes de Neuquén.

Con este objetivo, el proyecto propone la creación de comisiones de seguridad e higiene en todas las empresas, reparticiones y/o establecimientos con personal desarrollando actividades laborales, tanto del ámbito público como privado.

«La salud y seguridad de los trabajadores es un derecho de rango constitucional, conforme lo preceptuado en el artículo 14 bis de la Constitución de la Nación Argentina (CNA) y por los tratados y convenciones sobre derechos humanos que tienen jerarquía constitucional (artículo 75, inciso 22), tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 7 inciso b): *Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que le aseguren en especial: (...) b) La seguridad y la higiene en el trabajo.* Así, lo señala el documento de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo «Normas Legales Vigentes sobre Salud y Seguridad en el Trabajo» del 6 de abril de 2018.

El aumento de contagios en los lugares de trabajo,—que trascendieron en los últimos días en la ciudad de Neuquén, como en el ADOS, Coto y Makro, deja en evidencia la necesidad de que sean los mismos trabajadores y trabajadoras quienes se organicen en cada lugar de trabajo para controlar la aplicación de los protocolos de seguridad e higiene por parte de los empleadores y garantizar su derecho a la salud y la seguridad.

Porque las vidas de los trabajadores y trabajadoras y la de sus familias están en riesgo, son quienes tienen que disponer las medidas de prevención y resguardo en sus lugares de trabajo. También son quienes deben llevar un control del personal contagiado por el virus COVID-19 y de las medidas tomadas por los empleadores.

Por este motivo, es que el proyecto propone que estas comisiones estén integradas por representantes de las organizaciones sindicales y delegados/as del personal elegidos/as para este fin en asamblea de todo el personal, sin ningún tipo de injerencia de los empleadores, funcionarios políticos y/o representantes del Estado.

Son numerosas las denuncias de trabajadores y trabajadoras de diferentes empresas, reparticiones y establecimientos que denuncian incumplimientos de la normativa vigente por parte de los empleadores, que ponen en peligro su seguridad, la de la comunidad y la capacidad del sistema sanitario mismo en nuestra provincia.

Es urgente que el Estado provincial apoye por un lado la conformación de comisiones de seguridad e higiene que colaboren con la supervisión del cumplimiento de las medidas sanitarias previstas por la normativa vigente. Y, además, que habilite una vía rápida, ágil y accesible de atención de reclamos por parte de los trabajadores que se ven afectados y arbitre las medidas necesarias para dar intervención rápida a la autoridad competente en la materia por la que se está reclamando.

Por lo expuesto, es que solicitamos a los diputados y diputadas el acompañamiento a este proyecto de ley.

Fdo.) Por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés; y por el bloque FITProv: JURE, Patricia Noemí.

NEUQUÉN, 23 de junio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de ley para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º **Objeto.** La presente Ley tiene por objeto ampliar la realización de testeos para frenar el incremento de casos de COVID-19, conocer el nivel de transmisibilidad comunitario y garantizar la salud de las y los habitantes de Neuquén, en particular al pueblo trabajador.

Artículo 2.º El Poder Ejecutivo de la provincia del Neuquén, a través del Ministerio de Salud y del Comité de Emergencia creado por el Decreto 366/2020, dispondrá la realización de testeos amplios en todo el territorio provincial.

Artículo 3.º Se dispone la realización de test de COVID-19 de forma obligatoria, preventiva, periódica y gratuita a todo el personal de hospitales, centros de salud y clínicas tanto del ámbito público como privado cada catorce días, debido a que es el sector más expuesto al contagio.

Artículo 4.º Se dispone la realización de testeos a todas las personas que tengan contacto con casos positivos confirmados, presenten o no síntomas, y se dispone el inmediato aislamiento preventivo por catorce días. En el caso de determinarse la sospecha de un brote por la presencia de un caso positivo o más en lugares de trabajo, se procederá a la realización de test y al aislamiento preventivo por catorce días de todos los contactos cercanos.

Artículo 5.º Se dispone la ampliación en la búsqueda exhaustiva de casos en los barrios de la ciudad de Neuquén, mediante la realización de testeos sobre la población en base a muestras que sean representativas para obtener datos significativos, confeccionadas por los especialistas junto a las organizaciones sociales en el territorio. En caso de localizar casos positivos, se procederá a la realización de test y al aislamiento preventivo por catorce días a todos los contactos estrechos.

Artículo 6.º El Poder Ejecutivo de la provincia del Neuquén brindará a todas las personas que los testeos den positivo, apoyo para que pueda cumplir con el aislamiento. En los casos en que no se contara con ingreso formal, otorgará un salario de cuarentena de \$30 000, alimentos, elementos de limpieza y un espacio donde hacer este aislamiento.

Artículo 7.º El Poder Ejecutivo de la provincia del Neuquén dispondrá la compra y utilización de los recursos necesarios para llevar a cabo los testeos bajo la técnica PCR contemplados en la presente normativa.

## ***Honorable Legislatura del Neuquén***

---

**Artículo 8.º** Se declara de utilidad pública a los laboratorios dentro del territorio de la provincia del Neuquén con control de trabajadores y trabajadoras que estén en condiciones de procesar tests diagnósticos de coronavirus.

**Artículo 9.º** Se incorporará el recurso humano, los insumos y la aparatología necesaria al Laboratorio Central Mg Luis Alfredo Pianciola, a los fines de agilizar el procesamiento de las muestras y tests que surjan de la presente ley.

**Artículo 10.º Financiamiento.** Se establece un fondo especial destinado a financiar las acciones que comprende la presente ley. Se autoriza a la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias al Presupuesto General vigente, para dar cumplimiento a los objetivos de la presente ley. Se crea un impuesto especial del 5% de la producción de hidrocarburos.

**Artículo 11** Se invita a los municipios a adherir a lo dispuesto en la presente ley.

**Artículo 12** El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley en un término no mayor a los siete días a partir de su promulgación.

**Artículo 13** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### **FUNDAMENTOS**

Desde el inicio de la pandemia, la provincia del Neuquén tuvo un total 324 casos confirmados de los cuales ya hay 124 recuperados, nueve fallecidos y 191 activos, según el reporte del Comité de Emergencia al día 21 de junio. Solo en veintinueve días son 191 nuevos contagios en esta capital.

Según los registros del Comité de Emergencia provincial, hasta el momento, en el territorio neuquino no hay evidencia de transmisión comunitaria. En la ciudad de Neuquén hay varios conglomerados de casos positivos y en algunos aún se investigan los nexos epidemiológicos. Frente a esta realidad, es necesario implementar medidas tendientes a conocer el nivel de transmisibilidad del virus a los fines de administrar el aislamiento y las medidas necesarias para garantizar la salud de la población.

El doctor en Ciencias Químicas y especialista en Bioinformática del Conicet, Rodrigo Quiroga, afirma que «el testeado de los asintomáticos es clave porque ya hay mucha información acerca de que 24 o 48 horas antes de la aparición de síntomas la persona ya transmite el virus. Si aislamos todos los contactos de una persona que testea positivo para COVID-19, logramos cortar la cadena de transmisión del virus. Una de las razones que puede causar un aumento de la positividad es justamente que se haga menos rastreo de contactos».

Para ello, este proyecto de ley propone la realización de tests a todas las personas que tengan contacto con casos positivos confirmados, presenten o no síntomas para disponer en forma inmediata el aislamiento preventivo por catorce días.

También propone, en el caso de determinarse la sospecha de un brote por la presencia de más de un caso positivo en lugares de trabajo, la realización de tests y aislamiento preventivo por catorce días a todos los contactos cercanos.

En el mismo sentido, propone testear periódicamente al personal de salud, considerados población de riesgo por COVID-19.

Un estudio del Imperial College de Londres señala que testeando a trabajadores de la salud de forma periódica se podría reducir la transmisión entre un 25 y 33 % en las instituciones de salud. Y en nuestro país, el 10 % de las personas con Covid son trabajadoras y trabajadores de la salud. Por lo tanto, la ampliación del testeado posibilitará reducir el nivel de transmisibilidad del virus.

Los testeos a trabajadores de la salud no pueden simplemente dirigirse a quienes hayan estado en contacto estrecho con caso positivo confirmado, sino que debería poder expandirse a la totalidad de los trabajadores.

En el caso de la presentación de brotes en los barrios de la capital neuquina, resulta relevante ampliar el criterio de testeo. Es necesario ir a una búsqueda activa y exhaustiva de casos. El presente proyecto propone en su artículo 5.º la realización de testeos en los barrios en base a muestras que sean representativas para obtener datos significativos, confeccionadas por los especialistas junto a las organizaciones sociales en el territorio. En caso de localizar casos positivos, es necesaria la realización de test y el aislamiento preventivo por catorce días a todos los contactos estrechos.

Junto con estas medidas para conocer el nivel de transmisibilidad y frenar el incremento de los contagios, es necesario que el Estado garantice condiciones para que las personas, cuyo resultado sea positivo, puedan hacer un aislamiento en condiciones. Para esto tiene que brindar apoyo garantizando ingresos necesarios, alimentos, elementos de limpieza y un espacio donde hacer este aislamiento.

Por último, en nuestra provincia, actualmente el procesamiento de las muestras para testeo de Covid se realizan en el Laboratorio Central Mg Luis Alfredo Pianciola y otros laboratorios privados pero el tiempo para la valoración de las mismas ronda las 48 horas.

Resulta necesario agilizar el tiempo de diagnóstico, dotando de los recursos humanos, insumos y aparatología necesarios para que los resultados de los testeos se informen con mayor celeridad. Además, todos los recursos privados tienen que estar al servicio de frenar el incremento de contagios en nuestra provincia. Por este motivo, este proyecto de ley propone que se declare de utilidad pública a los laboratorios privados, que dotados de la capacidad para tal fin, puedan realizar la tarea.

Por lo expuesto, solicitamos a los diputados y diputadas acompañen el siguiente proyecto de ley.

Fdo.) Por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés; y por el bloque FITProv: JURE, Patricia Noemí.

NEUQUÉN, 22 de junio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de ley.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se crea un registro de artesanas/os, en todo el territorio provincial, quienes tendrán posibilidad de inscribirse en el mismo, por vía virtual, por todo el período que dure el aislamiento social preventivo y obligatorio.

Artículo 2.º Se incorpora a las artesanas/os al Ministerio de las Culturas provincial y municipales para articular políticas de desarrollo, nuevos modos de trabajo alternativo y mecanismos que garanticen la continuidad del funcionamiento de la actividad artesanal.

Artículo 3.º Se establece un subsidio de \$30 000, a las/os inscriptas/os de acuerdo al artículo 1.º, por un plazo de seis meses, prorrogable por otros seis meses en caso de que se extiendan las circunstancias que dieron origen al subsidio, para cada titular de puestos de las ferias artesanales de la provincia del Neuquén.

Artículo 4.º Se anula integralmente el pago de impuestos provinciales para todos los artesanos/as de la cultura inscriptas/os en el registro creado en el artículo 1.º, por un plazo de seis meses, prorrogable por otros 6 seis meses en caso de que se extiendan las circunstancias que dieron origen a la presente ley.

Artículo 5.º Se establece la suspensión del pago de alquileres de lugares de producción, dictado de clases y talleres, hasta que pueda retomarse la actividad con la dinámica existente antes de la vigencia del Decreto del Poder Ejecutivo nacional 297/2020.

Artículo 6.º Se establece una partida presupuestaria extraordinaria para el área de cultura de la provincia, destinada a la compra de contenidos digitales, bajo dirección, coordinación y supervisión de un comité de artesanos electo por todos los inscriptos en el artículo 1.º. Dicho presupuesto deberá destinarse, asimismo, a financiar la creación de un circuito virtual para que los/as artesanos/as puedan ofrecer sus productos, brindar charlas, clases, etcétera, de modo gratuito para la comunidad y remunerado para los/as artesanos/as.

Artículo 7.º El Estado provincial realizará compras por acopio de la regalería protocolar, proveer el mercado de artesanías neuquinas, brindar talleres formativos y otras acciones de difusión y formación.

Artículo 8.º Se establece el acceso a créditos especiales de la provincia, con bajos o nulos intereses, que serán destinados a la compra de materiales e insumos que garanticen la continuidad de la producción y el mantenimiento activo de talleres.

Artículo 9.º Se ponen en funcionamiento las siguientes medidas complementarias:

- Asistencia técnica y de difusión para la promoción y venta de la artesanía y sus hacedores/as.
- Acceso a los módulos alimentarios para todos/as los/as inscriptos/as en el artículo 1.º.
- Bonos de gas y leña para quienes no cuentan con servicio de gas natural.
- Gestión de permisos de circulación para efectuar el *delivery* de las eventuales ventas *online* durante la pandemia.

Artículo 10.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### FUNDAMENTOS

En estos difíciles momentos que atravesamos por la emergencia sanitaria del COVID-19 a nivel mundial, los artesanos y artesanas de Neuquén viven una realidad apremiante y han manifestado la necesidad de concretar soluciones urgentes, a más de dos meses de decretado el aislamiento social preventivo y obligatorio.

La labor artesanal que desempeñan, que consiste en diseñar, producir y vender piezas utilitarias, constituye el único ingreso económico y de sostén para las familias, y hoy se encuentran ante la total imposibilidad de comercializar sus trabajos.

La consecuencia que esta crisis desencadena en las economías familiares es devastadora, debido a la drástica interrupción de nuestra fuente laboral en el corto y mediano plazo y nuestra situación es insostenible.

Como en la mayoría de las localidades de la provincia, las ferias funcionan hace décadas y se han transformado en una referencia cultural y social, parte del patrimonio cultural y turístico de la provincia del Neuquén.

Históricamente, siempre pertenecieron al área de cultura, al igual que todas las ferias artesanales del territorio nacional, las cuales representan una inmensa riqueza en la identidad cultural de cada región.

En casos como el de Neuquén capital fueron transferidas al área de comercio, lo que se contrapone a la actividad que desarrollan, y a su vez, no permite gestionar eficazmente con las autoridades las distintas propuestas culturales y artísticas que sostienen.

Nuestro proyecto propone unificar las ferias de la provincia en el área de cultura provincial y actuar ante la emergencia por la cuarentena que afecta gravemente a sus integrantes.

Por todo lo expuesto, solicito a las diputadas y diputados la aprobación del presente proyecto de ley.

Fdo.) Por el bloque FITProv: JURE, Patricia Noemí. Con la adhesión de los siguientes diputados: por el bloque Frente de Todos: FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; PERALTA, Osvaldo Darío; PARRILLI, María Lorena, y GUTIÉRREZ, María Ayelén; y por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés.

NEUQUÉN, 18 de junio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el proyecto cooperativista y las actividades de interés social que promueve y lleva adelante la Cooperativa de Viviendas Mujeres por la Igualdad Neuquina (Coopmineu), siendo esta la primer cooperativa neuquina de viviendas integrada por mujeres jefas de hogar.

Artículo 2.º Reconocer el valioso accionar que el proyecto institucional aporta a la construcción de políticas públicas con impacto social, con el propósito de garantizar igualdad de oportunidades reales para las mujeres neuquinas.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Municipalidad de Neuquén y a la Cooperativa de Viviendas Mujeres por la Igualdad Neuquina.

FUNDAMENTOS

Ante la problemática invariable que sufren la mayoría de las mujeres jefas de hogar, que solas con sus hijos, afrontan gastos de alquileres o gran parte de este grupo de mujeres viven con algún familiar en condiciones casi de hacinamiento y en situaciones de extrema vulnerabilidad, es que surgió la necesidad de generar un proyecto sostenible que le brinde a mujeres neuquinas la posibilidad de acceder a una vivienda propia y digna.

La idea de conformar la primera cooperativa de viviendas para mujeres nació en marzo de 2019, a partir de la iniciativa de mujeres de la familia Ortiz. Esta iniciativa tuvo como primera instancia recorrer distintos barrios de la ciudad de Neuquén, donde a través de reuniones y relevamientos se pudo vivenciar historias de vida de mujeres con realidades y situaciones vulnerables, en donde el común denominador es la necesidad imperiosa de tener una vivienda propia y digna. Estos testimonios junto con la necesidad de construir un proyecto que pudiera albergar esta demanda y de algún modo contener a las mujeres identificadas bajo una problemática en común, hacen que se crea finalmente la Cooperativa de Viviendas para Mujeres por la Igualdad Neuquina (Coopmineu).

En la Argentina y en particular en Neuquén la problemática habitacional tiene diversas manifestaciones, pero ha sido una constante en la vida institucional y un desafío para las organizaciones intermedias que articulan permanentemente acciones de transferencia con los organismos del Estado. En esta línea, desde la cooperativa se planifican acciones que permitan establecer mecanismos y procesos de participación y construcción ciudadana para integrar las voces de nuestras mujeres ante una problemática que crece día a día.

La Coopmineu cuenta actualmente con 266 socias inscriptas con documentación en regla.

Desde la cooperativa se viene desarrollando un trabajo social y de contención con las mujeres que la integran, generando planes de capacitación y formación continua en distintos temas que fortalezcan las capacidades de nuestras socias y les permitan crecer desde el emprendimiento social como fuente de cooperación mutua e ingreso.

Estos cursos/talleres de capacitación y formación tienen por objetivo promover e incentivar la autoproducción hogareña a través del diseño de huertas comunitarias, planificar y acompañar actividades de microemprededurismo con impacto en el desarrollo local, y colaborar con la realización de pequeños emprendimientos que agrupan a las mujeres jefas de hogar para generar ingresos que les permitan sostener sus costos diarios y los de su familia.

Otra de las acciones que se abordan a diario son ciclos de violencia de género, vinculando las distintas situaciones que se suscitan con la Subsecretaría de las Mujeres de la provincia del Neuquén.

Por los fundamentos antes expuestos es que invitamos a las diputadas y los diputados de los diferentes bloques a que nos acompañen con el tratamiento del proyecto de declaración

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; MURISI, Liliana Amelia; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; ABDALA, Lorena Vanesa; CHAPINO, Germán Armando; DU PLESSIS, María Laura, VILLONE, María Fernanda, RIVERO, Javier Alejandro, GAITÁN, Ludmila; por el bloque Siempre: PERESSINI, Andrés Arturo; por el bloque UNPO: SÁNCHEZ, Carlos Enrique; y por el bloque Juntos: RICCOMINI, Carina Yanet.

NEUQUÉN, 23 de junio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:**

Artículo 1.º Solicitar a la Subsecretaría de Trabajo provincial información detallada en relación a la modalidad teletrabajo que se lleva a cabo en el ámbito público y privado en el territorio provincial. Los requerimientos a saber son:

- a) En qué reparticiones o lugares de trabajo de la Administración Pública provincial, municipios, comisiones de fomentos, entes autárquicos y descentralizados se desarrollan las tareas bajo la modalidad teletrabajo
- b) Cuáles son las empresas en el ámbito privado que han implementado la modalidad teletrabajo.
- c) Cantidad estimada de trabajadores y trabajadoras que desarrollan tareas bajo la modalidad teletrabajo en el ámbito público y privado.
- d) Si esta Subsecretaría de Trabajo realizó o tiene estimado realizar inspecciones sobre el cumplimiento de los derechos laborales en la modalidad teletrabajo en relación al cumplimiento de la jornada laboral, salarios y condiciones materiales, aplicación y elementos de trabajo básicos según Resolución 1552/12 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT). Si las realizó, cuáles fueron sus resultados.
- e) Si existieron despidos o suspensiones en virtud de la aplicación de la modalidad teletrabajo.

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de Trabajo provincial y a la Secretaría de Trabajo de la nación.

**FUNDAMENTOS**

El combate a la pandemia ha creado dos circunstancias concretas que se unen y se potencian. Por un lado, cientos de miles de trabajadores de diversas actividades productivas, económicas, comerciales, educativas, médicas, científicas, administrativas, financieras, tanto del sector estatal como privado, en actividades declaradas esenciales o no esenciales, se han visto obligados a volcarse a la modalidad teletrabajo por el aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) desde el 20 de marzo de 2020. Por el otro, avances tecnológicos han ido modificando en las últimas décadas las formas de trabajo de amplios sectores de asalariados.

Nos referimos al teletrabajo donde la actividad a distancia se realiza mediante la utilización de tecnologías de la información y de las comunicaciones (TICs). La legislación que regula el teletrabajo es incumplida y fue suspendida por la mayoría de las empresas y el Estado. Nos referimos a la Resolución 1552/2012 que garantiza los derechos de la Ley de Contrato de Trabajo y dispone que el empleador debe proveer las herramientas de trabajo, como una silla ergonómica, un matafuego, un botiquín de primeros auxilios, una almohadilla para el auricular, mouse y un *Manual de buenas prácticas de salud y seguridad en teletrabajo*. Este proyecto de resolución apunta a obtener información sobre el desarrollo y aplicación de la modalidad teletrabajo.

Esta modalidad teletrabajo ha ido creando un nuevo escenario de mayor explotación laboral. El salto en la modalidad de *home office* (oficina en la casa) fue forzado por la pandemia, que trajo nuevos problemas y peores condiciones de trabajo, con exigencias de productividad sin límite. De tal modo que nos encontramos ante la violación sistemática de estas disposiciones por parte de la amplia mayoría de las empresas.

De la mano del «trabajo a distancia» se pretende introducir una mayor precarización laboral, «ahorrar» mano de obra y romper los lazos de unión sindical capaces de enfrentar el despotismo del capital. Por eso es necesario que se saque una legislación protectora del trabajo asalariado en esta «nueva» modalidad y para ello necesitamos conocer del órgano de trabajo la información que en el articulado requerimos.

Entendemos que la sanción de una ley que defienda los derechos laborales de los y las trabajadores es necesaria y urgente. Esa ley será una herramienta de lucha de los trabajadores que cotidianamente ven atacados sus derechos y se organizan en sus lugares de trabajo. El pedido de informe que presentamos apunta a esa dirección.

Fdo.) Por el bloque FITProv: JURE, Patricia Noemí.

NEUQUÉN, 16 de junio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, con el fin de remitirle para su consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de ley, por el cual se adhiere a la Ley nacional 27 545.

Sin otro particular nos despedimos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se adhiere a la Ley nacional 27 545, de góndolas.

Artículo 2.º La adhesión realizada en el artículo 1.º de la presente se efectúa con expresa reserva de jurisdicción, legislación, ejecución y control de las competencias que le corresponden a la provincia y a los municipios que la integran.

Artículo 3.º La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Producción e Industria, en virtud de las competencias conferidas en el inciso h) del artículo 21 de la Ley 3190, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 4.º Los productos elaborados por los sujetos comprendidos en el artículo 10.º de la Ley 27 545 que estén radicados en la provincia del Neuquén deben estar destacados en las góndolas y locaciones virtuales con un isologotipo que diseñe la autoridad de aplicación que exprese la leyenda «Producto Neuquino» e indique el número de la presente ley.

Artículo 5.º El 50 % del espacio dispuesto en el inciso d) del artículo 7.º de la Ley 27 545 debe estar integrado por productos elaborados por micro y pequeñas empresas y/o por cooperativas y/o asociaciones mutuales radicadas en la provincia del Neuquén.

Artículo 6.º El incumplimiento o trasgresión a la presente ley faculta a la autoridad de aplicación a sancionar a los comercios con apercibimientos, multas y/o clausura, cuyos montos, plazos y demás circunstancias regulatorias se establecerán por vía reglamentaria. Las sanciones establecidas deberán ser aplicadas en forma gradual y solo podrán ser incrementadas ante la reincidencia continua y permanente de las partes afectadas conforme lo determine la autoridad de aplicación.

Artículo 7.º Se invita a los municipios de primera categoría a adherir a la presente ley.

Artículo 8.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Ley nacional 27 545, denominada de góndolas, apunta a regular la competencia de marcas en las estanterías de los supermercados y la reducción de distorsiones de precios a fin de mitigar los efectos inflacionarios y económicos que transita nuestra economía en el actual contexto de emergencia sanitaria y económica que golpea al mundo entero, causando un gran impacto perjudicial en todos los sectores de nuestra sociedad.

Es necesario, en este contexto, contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la industria y de los microemprendimientos locales ya que esto trae aparejado la consolidación de puestos de trabajo y la posible generación de otros nuevos.

Atentos a la necesidad de consolidar, promover, difundir, estimular y alentar el consumo de los productos locales, como forma de apuntalar nuestra economía, es que el presente proyecto busca ampliar la oferta de productos artesanales y/o regionales, nacionales y provinciales producidos por las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) y proteger su actuación, al mismo tiempo que se busca favorecer la competencia leal entre los operadores económicos, brindándole al ciudadano la posibilidad de adquirir productos de primera necesidad a un costo razonable y equilibrado.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicitamos a nuestros pares acompañen el presente proyecto de ley.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: PERALTA, Osvaldo Darío; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío; MANSILLA, Mariano; SALABURU, María Soledad; GUTIÉRREZ, María Ayelén, y PARRILLI, María Lorena; y por el bloque PDC: COGGIOLA, Carlos Alberto.

NEUQUÉN, 16 de junio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, con el fin de remitirle para su consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de resolución, en el que se solicita a la Subsecretaría de Ambiente que informe sobre la gestión de residuos peligrosos generados por la industria hidrocarburífera en nuestra provincia.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a la Subsecretaría de Ambiente que, como autoridad de aplicación de la Ley 1875 y sus modificatorias, informe lo siguiente:

- a) Las estadísticas de volúmenes de residuos especiales y peligrosos generados por la actividad hidrocarburífera, según Anexo VIII del Decreto 2656/99.
- b) La proyección de los volúmenes esperados de producción de residuos especiales y peligrosos, en relación con la capacidad de procesamiento para su disposición final en la provincia.
- c) La infraestructura disponible y prevista para procesar residuos peligrosos dentro de la provincia, así como el número y la localización de los centros de disposición transitoria, rellenos de seguridad y plantas de incineración.
- d) El Plan Provincial de Gestión de Residuos Peligrosos y Especiales provenientes de la actividad hidrocarburífera.

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de Ambiente de la provincia.

FUNDAMENTOS

Recientemente se aprobó por unanimidad en esta Legislatura la Resolución 1060, en la que se solicita al Ministerio de Energía y Recursos Naturales que informe sobre diferentes aspectos de la administración de la actividad hidrocarburífera en nuestra provincia. El pedido de informes abarca cuestiones relativas a la adjudicación de áreas de explotación, a las inversiones comprometidas, a las regalías que percibirá el Estado provincial, a los aportes por Responsabilidad Social Empresaria (RSE), al cumplimiento de los convenios colectivos de trabajo y las garantías laborales de los trabajadores, y a las medidas adoptadas en caso de incumplimientos de convenios, actas y programas. La información requerida en esta resolución, que será de gran valor para un conocimiento adecuado de la situación del sector, no estaría completa si no se solicita además, a las autoridades competentes, datos sobre la gestión de los posibles efectos nocivos de la actividad en el medioambiente. Es por esta razón que ponemos a consideración el presente proyecto de resolución, que busca indagar sobre los volúmenes actuales y proyectados de los residuos especiales y peligrosos generados por la industria hidrocarburífera, así como la infraestructura disponible y prevista para procesarlos y los planes que la provincia haya desarrollado para su gestión.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: PERALTA, Osvaldo Darío; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío; MANSILLA, Mariano; SALABURU, María Soledad; GUTIÉRREZ, María Ayelén, y PARRILLI, María Lorena; por el bloque PDC: COGGIOLA, Carlos Alberto; y por el bloque Siempre: PERESSINI, Andrés Arturo, y BONOTTI, María Laura.

NEUQUÉN, 16 de junio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, con el fin de remitirle para su consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto, en el que se declara de interés del Poder Legislativo el servicio de videollamadas implementado por la Agencia Nacional de Discapacidad para que personas sordas e hipoacúsicas puedan informarse sobre la pandemia COVID-19.

Sin otro particular nos despedimos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el servicio de videollamadas implementado por la Agencia Nacional de Discapacidad para que personas sordas e hipoacúsicas puedan evacuar dudas sobre los factores de riesgo, los métodos de prevención y toda la información relacionada a la pandemia por el coronavirus COVID-19.

Artículo 2.º Comuníquese a la Agencia Nacional de Discapacidad y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Nuestra Constitución Nacional encomienda al Congreso la responsabilidad de «legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de las personas con discapacidad» (artículo 75 inciso 23). En virtud de ello, el Congreso de la Nación sancionó, en 2001, la Ley 25 415 sobre detección precoz de la hipoacusia. En concreto, esta norma reconoce a todo «niño recién nacido» el derecho «a que se estudie tempranamente su capacidad auditiva y se le brinde tratamiento en forma oportuna si lo necesitare» (artículo 1.º). Asimismo, se obliga a las obras sociales, asociaciones de obras sociales y entidades de medicina prepaga a cubrir «la provisión de audífonos y prótesis auditivas así como la rehabilitación fonoaudiológica» (artículo 3.º). Mediante su artículo 4.º, esta norma creó «el Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia en el ámbito del Ministerio de Salud, que tendrá los siguientes objetivos, sin perjuicio de otros que se determinen por vía reglamentaria».

En 2008, la Ley 26 378 ratificó la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Posteriormente, a través de Ley 27 044, se le otorgó jerarquía constitucional. Este tratado de derechos humanos menciona en el artículo 3.º los principios en que se funda: 1) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas; 2) La no discriminación; 3) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; 4) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; 5) La igualdad de oportunidades; 6) La accesibilidad; 7) La igualdad entre el hombre y la mujer; y 8) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad. Dicha Convención, en su artículo 9.º, dice textualmente: «Accesibilidad 1. A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados partes adoptarán medidas

pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales».

En 2010, el Ministerio de Salud de la Nación aprobó la Resolución 1209/2010, la cual reglamentó el Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia creado por la Ley 25 415. Esta norma, en sus fundamentos, explica que —en nuestro país— la discapacidad auditiva corresponde al 18 % de las discapacidades, y se distribuye en: dificultad auditiva 86,6 % y sordera 13,4 %. Y afirma: «Es un discapacitado auditivo aquel individuo que, no habiendo sido detectada precozmente su hipoacusia, o no habiéndose tratado, no logró adquirir lenguaje, y por ende debe enfrentar serios inconvenientes para adaptarse a la sociedad. Se denomina hipoacusia, a la falta de capacidad para escuchar los sonidos, en cuya etiopatogenia intervienen factores hereditarios, congénitos, y adquiridos. Puede traerse ya al nacer, o adquirirse a lo largo de la vida, obedeciendo a numerosos factores causales. Cuando la hipoacusia es tan profunda que no se percibe ningún sonido, se trata de hipoacusia profunda o sordera. Los casos de hipoacusia al nacer que en su gran mayoría son moderadas, bilaterales y por lesión coclear, podrían ser detectados precozmente, e intervenidos equipándose con audífonos o recibir un implante coclear en forma temprana, para evitar llegar a la discapacidad». En 2013, el Congreso nacional aprobó la Ley 26 923, por la cual se obligó a los prestadores del servicio de telefonía móvil a «comercializar equipos compatibles con ortesis y prótesis auditivas para personas hipoacúsicas» (artículo 1.º), con un precio que no puede ser superior al de «equipos del mismo rango sin dicha tecnología» (artículo 2.º).

En nuestra provincia, la Constitución neuquina «garantiza el pleno desarrollo e integración económica y sociocultural de las personas discapacitadas, a través de acciones positivas que les otorgue igualdad real en el acceso a las oportunidades y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución Nacional, tratados internacionales, leyes y esta Constitución, sancionando todo acto u omisión discriminatorio. Promueve y ejecuta políticas de protección integral y de fortalecimiento del núcleo familiar, entendido como el espacio fundamental para el desarrollo integral de las personas, tendientes a la prevención, rehabilitación, educación y capacitación, e inserción social y laboral. Promueve y consolida el desarrollo de un hábitat libre de barreras naturales, culturales, comunicacionales, sociales, arquitectónicas, urbanísticas, del transporte y de cualquier otro tipo» (artículo 50).

En 2020, la pandemia global del COVID-19 obligó a la mayoría de las naciones a dictar un aislamiento obligatorio, con el objetivo de frenar la circulación del virus. En nuestro país, el aislamiento social, preventivo y obligatorio generó una situación de exclusión para las personas con hipoacusia: contando con dispositivos de telefonía celular para comunicarse, varias de ellas no cuentan con los recursos económicos para pagar el servicio de datos, lo que les permitiría realizar videollamadas y comunicarse. Por ello, el Gobierno nacional, a través de la Agencia Nacional de Discapacidad, decidió ofrecer una solución concreta para este colectivo al lanzar «el servicio de videollamadas para personas sordas e hipoacúsicas para poder evacuar dudas sobre los factores de riesgo, los métodos de prevención y toda la información relacionada a la pandemia por el coronavirus COVID-19».

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: PERALTA, Osvaldo Darío; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío; MANSILLA, Mariano; SALABURU, María Soledad; GUTIÉRREZ, María Ayelén, y PARRILLI, María Lorena; por el bloque PDC: COGGIOLA, Carlos Alberto; y por el bloque Siempre: BONOTTI, María Laura, y PERESSINI, Andrés Arturo.

NEUQUÉN, 16 de junio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, con el fin de remitirle para su consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular nos despedimos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a la Subsecretaría de Ambiente que informe a esta Honorable Legislatura sobre los puntos indicados a continuación en relación al traslado de los residuos depositados actualmente en la planta de tratamiento de residuos especiales que perteneciera a la empresa EET S. A., ubicada en el Parque Industrial Químico y Petroquímico de Plaza Huincul-Cutral Co:

- a) Qué cantidad de residuos se encuentran actualmente en la planta y, en caso de ser transportados, el tiempo estimado para efectuar dicho transporte.
- b) Quién será el responsable del costo del traslado de los residuos petroleros de la ciudad de Neuquén hasta la planta de tratamiento.
- c) Cuál será el destino de los mismos para su tratamiento y disposición final.

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de Ambiente de la provincia.

FUNDAMENTOS

En el marco del trámite judicial por la quiebra de la empresa EET S. A. - Servicios Ambientales, el Juzgado Comercial N.º 2 - Secretaría N.º 4 de la ciudad de Buenos Aires instruyó a la Subsecretaría de Ambiente de la provincia para que ejecute las tareas necesarias de remediación, saneamiento y control respecto de la gestión de los residuos especiales acopiados en ese predio industrial. Según se informa en medios oficiales, son al menos 45 las empresas que enviaron residuos a esa planta en el período en el que estuvo en operación, entre los años 2001 y 2016. Esas empresas, como sujetos obligados, tienen la responsabilidad de retirarlos de la planta.

El presente proyecto de declaración tiene como objeto conocer el estado de las tareas de remediación y saneamiento que lleva adelante la Subsecretaría de Ambiente en ese predio, así como los costos que estas pudieran tener para el erario provincial y el destino final de los residuos especiales que se retiren del parque industrial.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: PERALTA, Osvaldo Darío; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío; MANSILLA, Mariano; SALABURU, María Soledad; GUTIÉRREZ, María Ayelén, y PARRILLI, María Lorena; por el bloque PDC: COGGIOLA, Carlos Alberto; y por el bloque Siempre: BONOTTI, María Laura, y PERESSINI, Andrés Arturo.

NEUQUÉN, 23 de junio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de resolución.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Establecer el pase a planta permanente del personal de la Línea 148 dependiente del Ministerio de Ciudadanía de Neuquén, respetando la antigüedad en el tiempo que prestaron servicios como «planta política» u otras modalidades contractuales.

Artículo 2.º Abrir el llamado a concurso para la cobertura de los cargos necesarios en planta permanente, dado el incremento de las llamadas ante la violencia de género.

Artículo 3.º De forma.

FUNDAMENTOS

La línea 148 es una línea telefónica gratuita para asistir a las mujeres en situación de violencia, que funciona bajo la dirección del Ministerio de Ciudadanía y cuenta con un equipo de cuarenta profesionales en toda la provincia del Neuquén. Sus trabajadoras denuncian el avasallamiento de sus derechos como trabajadoras.

Desde el inicio de la cuarentena cuentan con un solo teléfono, sin protocolo sanitario ante el COVID-19. La demanda de atención se incrementó en un 48 % (mayoritariamente bajo Código A: Alarmante por peligro inminente de vida), pero ni sus condiciones laborales ni las del dispositivo mejoraron. Denunciaron que trabajan con sus propios elementos personales y precarizadas, ya que desde hace cuatro años figuran como «planta política» y no se les otorga el pase a planta permanente.

Se podría considerar que estas trabajadoras son la primera línea de otra pandemia que azota al país, que es la violencia hacia las mujeres, cuya expresión son los 120 femicidios en lo que va del 2020 en Argentina. Las denominadas «políticas públicas» de las que los gobiernos se jactan de promocionar en la provincia, las sostienen las precarizadas.

La misma precarización se vive en toda el área. El informe (Resolución 1055/2020) firmado por la directora provincial de Prevención y Asistencia de las Violencias, Yasmina Merhej, confirma que las plazas de las pocas casas refugio ya están desbordadas, porque crece la demanda y por la cuarentena han tenido que extender los escasos siete días de alojamiento establecidos por ley, ya que para colmo los tiempos judiciales se han extendido aún más para la destitución de un agresor del hogar. También confirmó que existen seis duplas de profesionales interdisciplinarios para toda la provincia y ocho operadoras, y que las guardias son cubiertas por profesionales dependientes de otros dispositivos, recargando sus tareas. El informe sin embargo no rinde cuentas de la cantidad de trabajadoras en Línea 148 ni las condiciones del dispositivo.

En el interior de la provincia solo hay dos refugios para mujeres, en Las Lajas y en Cutral Co, ambos dependientes de los municipios. El que administra la provincia en Neuquén capital carece de edificio propio desde hace 16 años, y solo tiene lugar para 30 camas. Se habían anunciado nuevas aperturas en Zapala, Chos Malal, Plottier y San Martín de los Andes pero no hay avances, a pesar de la movilización de las compañeras organizadas. Tampoco hay subsidio económico para las mujeres en situación de violencia.

El gobernador Omar Gutiérrez tampoco reglamentó la Resolución 1057, que establece la creación de casas de refugio de emergencia en cuarentena con equipos interdisciplinarios en planta permanente y asistencia legal gratuita, entre otras, para atender a la creciente cantidad de denuncias por violencia.

Para atender las urgencias que plantea la cuarentena, es necesario atender las demandas de las compañeras de la Línea 148 ante la creciente violencia.

La necesidad de incrementar el personal que atiende la Línea 148 y terminar con la precarización laboral, pasándolas a planta permanente, es un paso necesario que expresa la lucha de las mujeres y disidencias.

El Estado es el responsable.

Fdo.) Por el bloque FITProv: JURE, Patricia Noemí.

NEUQUÉN, 23 de junio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Citar a la ministra de Salud de la provincia del Neuquén, doctora Andrea Peve, para brindar informe a esta Legislatura.

Artículo 2.º De Forma.

FUNDAMENTOS

Con el cuarto informe escrito presentado por el Poder Ejecutivo surgen una serie de incongruencias, datos que deben ser precisados e información que por estar incompleta, debe ser explicada y desarrollada por la máxima autoridad del área salud.

Estando aún el escenario más benigno de los previstos por el Gobierno, lo cierto es que al 17 de junio, cuando todavía el pico de una curva exponencialmente ascendente de casos no ha llegado, la ocupación de las escasas camas de terapia intensiva ya están ocupadas en un 64 % a esa fecha, lo cual genera la necesidad de que la ministra explique qué nuevas medidas se han tomado o se instrumentarán o los presupuestos de escenarios que se manejan en su área.

En las dos últimas semanas se han más que duplicado los casos, en una curva de características exponenciales. Desde la primera semana de junio a la fecha, los casos han pasado de unos 150 a más de 350, y siguen en ascenso.

El informe oficial dice que el sistema público de salud tiene solo veintiséis camas UTI, con una proyección a instalar otras 35. Y si se incluye el sector privado de Salud hay un total de 134 camas UTI.

Es decir, en el pico hacia el cual marchamos implicaría la derivación hacia las clínicas privadas de casos críticos, en momentos donde se han registrado brotes de contagio en las mismas. Es necesario que se explique qué medidas piensa adoptar el sector público de Salud ante tal eventualidad.

Además, según el Presupuesto 2020, en el sector público de salud se contabilizan 9124 trabajadoras/es. En el informe de junio se nos dice que con las incorporaciones por la pandemia la cantidad actual sería de 9388. Apenas 266 nuevos respecto a lo presupuestado, pero que estaría contradiciendo la cifra de más de 500 incorporaciones que figuran en el 4.<sup>to</sup>. informe a esta Legislatura.

Como la buena alimentación es parte de una política preventiva sanitaria, se espera que la ministra Andrea Peve explique las acciones que su ministerio ha efectivizado en coordinación o en forma conjunta con otras áreas de Gobierno.

De los informes presentados surge que los módulos alimentarios que se mencionan desde el primer informe en abril pasado, son siempre los mismos: 34 720, cuando llevamos más de tres meses de cuarentena. Sería muy importante que la ministra nos brinde su opinión autorizada sobre la calidad alimentaria, cantidad de calorías y demás datos sobre dichos módulos.

También es necesario que se informe con precisión la cantidad de respiradores y demás insumos para los casos críticos que se han adquirido realmente a la fecha de la visita de la ministra, y el destino de los mismos.

Por todo lo expuesto es necesaria la visita de la ministra doctora Andrea Peve a esta Legislatura para brindar esos informes y otros que surjan sobre la política implementada ante la pandemia, referida al área de la salud. Las incongruencias y los datos incompletos deben ser precisados.

Fdo.) Por el bloque FITProv: JURE, Patricia Noemí.

NEUQUÉN, 23 de junio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de comunicación.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:**

Artículo 1.º Que vería con agrado el tratamiento y aprobación del proyecto de ley Expediente Diputados: 2778-D-2020, por el cual se declara de utilidad pública y sujetos a expropiación sin pago y bajo control obrero, los activos de la empresa Vicentin S. A. I. C y Vicentin Family Group, la prohibición de despidos y suspensiones de todo el personal, garantizando los puestos de trabajo, salarios integrales sin mengua alguna y condiciones laborales de los Convenios Colectivos de Trabajo, de la totalidad de los trabajadores y empleados de las firmas mencionadas, ente otras medidas.

Artículo 2.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina.

**FUNDAMENTOS**

El presente proyecto de comunicación propone hacer llegar la necesidad del tratamiento del proyecto de ley presentado por los diputados Romina del Pla y Nicolás del Caño del Frente de Izquierda y de los Trabajadores en el Congreso de la Nación.

La crisis por el *default* de Vicentin ha llegado a su punto más alto, comprometiendo miles de puestos de trabajo vinculados a la agroexportadora y el propio patrimonio de la empresa.

La intervención anunciada por el gobierno de Alberto Fernández, quien personalmente comunicó que se enviará un proyecto de ley al Congreso declarando a la empresa concursada de utilidad pública y sujeta a expropiación, no fue clara en torno a la preservación de los puestos de trabajo de los 7000 trabajadores que dependen de la propia Vicentin. Tampoco se conoce aún la «letra chica» del proyecto en cuestión, sino que por ahora lo que tenemos es un interventor designado, Gabriel Delgado, y que la empresa pasa a depender de YPF S. A., mediante YPF Agro.

La quiebra de Vicentin se trata del mayor *default* privado desde 2001. Del *default* de un pago de USD 350 millones en diciembre, pasó a una convocatoria de acreedores en febrero, luego de que fracasara el acuerdo preventivo extrajudicial que había propuesto (pagar el 30 % de la deuda ahora y el resto en 2027) que los acreedores calificaron de «irrisorio» - con una deuda estimada en USD 1350 millones de dólares. De ellos, \$18 000 millones fueron contraídos con el Banco Nación en un caso absolutamente escandaloso de «capitalismo de amigos» bajo la gestión de González Fraga durante el gobierno de Macri, lo que ha dado origen a un voluminoso expediente judicial. El grupo Vicentin fue el principal aportante de la última campaña presidencial de Mauricio Macri, y, pese a que estaba demostrado que no se iban a poder pagar, estas maniobras crediticias se realizaron después de las elecciones primarias de agosto de 2019 cuyo resultado auguraba el fin de ese gobierno.

En los últimos tiempos el apalancamiento mediante la toma de deudas le permitió a Vicentin expandirse tremendamente: «posee, junto con Glencore, Renova, la fábrica de aceite más moderna y eficiente del mundo, el frigorífico Feriar, Algodón Avellaneda, Arsa, que maneja los yogures y postres que le compró a Sancor, además de oleagionosa San Lorenzo. Es dueña del Puerto Público de Rosario (...) bodegas (...) Y hasta tiene Renopack, una planta de envases para los aceites que elaboran desde Molinos (...) a Marolio» (*Clarín*, febrero de 2020). La diversificación llegó a la industria del cine, con una productora que realizó la película *El padre Jorge* (12/02). Contabiliza además sociedades en Paraguay, Brasil y España.

Vicentin comparte con la empresa suiza Glencore la propiedad de la citada Renova, que posee plantas de biodiesel y glicerina en San Lorenzo y molinera de soja en Timbúes. Renova es propiedad de Vicentin Family Group, una sociedad separada de Vicentin S. A. I. C. que acaba de ser intervenida por el gobierno de Fernández. Glencore ya es dueña del 66 % de Renova y quería el otro tercio hasta que se declaró la pandemia y cambiaron las cosas. Por un lado EE. UU. cerró definitivamente la importación de biodiesel con aranceles proteccionistas estrafularios y por otro lado cambió el mercado mundial. Todo indica que la intervención no abarca al conjunto del grupo y sus propiedades.

La facturación anual de este verdadero pulpo fue calculada en 4 mil millones de dólares, en tanto que el *holding* se divide en dos sociedades distintas, Vicentin Family Group y Vicentin S. A. I. C.

Junto con la toma de deuda bancaria, Vicentin amasó su fortuna especulando con la compra venta de granos. Por un lado, bajo el mecanismo «precios a fijar», por el cual «el productor por intermedio del corredor de granos entrega la mercadería y resuelve toda la operación pero sin cerrar el precio. La empresa recibe el grano, lo procesa, lo exporta, incluso lo cobra y recién luego lo paga al productor» (*Letra P*, 6/12/19). Es precisamente este último eslabón el que estalla sistemáticamente, las empresas «trabajan» el dinero financieramente antes de pagar, el problema llega cuando hay que fijar el precio y pagar en un país con megadevaluaciones y serios problemas financieros. Antes que Vicentin, habían defaultado varias corredoras de granos importantes, como BLD. Por la cesación de pagos del pulpo, unos 2 mil productores directos quedaron meses sin cobrar.

El otro negociado de Vicentin consistía en blanquear soja, es decir, compraba porotos «en negro» o no declarados ante el fisco a menor valor. Según denuncian especialistas, una de sus principales proveedoras era Las Pircas S. A., sobre cuyas autoridades radica un pedido de detención por evasión fiscal multimillonaria. El tema fue resuelto por la empresa evadiendo a su vez a la justicia: movieron su sede comercial de la provincia de Santa Fe a Chaco, donde tienen amañado al fiscal (*Punto Biz*, 12/2014).

A la luz de esto, es imposible que alguien entienda cómo puede quebrar una empresa que resultó la cuarta mayor exportadora del país en 2018/2019, años durante los cuales liquidó 8,4 millones de toneladas de granos y en 2019 su cerealera exportó 2,6 millones de toneladas de granos, 5,9 millones de toneladas de subproductos y 1,4 millones de toneladas de aceites. Ocupó el cuarto lugar en el *ranking* general y primera en subproductos y aceites.

Entre la información anunciada por Fernández, Kulfas y la senadora Sagasti, se habló de la formación de un Fondo Fiduciario que gerenciará el departamento Agro de YPF. El modelo de «recuperación de la soberanía a lo YPF» ya lo conocemos: se trata de una sociedad «mixta», que opera y cotiza en la bolsa de Nueva York y por lo tanto sujeta a sus normas y controles.

Lo explicitado y esbozado hasta el momento desde el Poder Ejecutivo, está inscripto según se ha informado en un plan de «incentivos» a la producción y exportación de alimentos. Otra definición destinada al «mercado» y a ubicar la maniobra como un verdadero rescate, cuyo final puede ser una reprivatización o una indemnización en el marco de asumir el pasivo descomunal de deuda con los bancos que serían los acreedores de unos USD 1000 millones y el resto con sociedad comerciales y productores privados.

Como ya señalamos, muchas menos precisiones conocemos respecto a la situación de los trabajadores. Los obreros aceiteros están trabajando de forma desigual según las plantas, en algunos casos con guardias mínimas, con una producción en algunas plantas reducida al 30/40 % y

el 3 de junio pasado recibieron según se informaron en el Ministerio de Trabajo una oferta de rebaja del 30 %. La cuestión de continuidad incondicional de los puestos de trabajo, el respeto al convenio y el pago integral de salarios y de la paritaria firmada por Aceiteros aparece en el centro de la escena.

Las medidas anunciadas por el Gobierno no aseguran ni la continuidad incondicional, ni las garantías a los trabajadores, ni el cobro de las deudas a las fortunas de todo el grupo. El plan anunciado puede terminar en un jugoso negocio como el que hizo Repsol (indemnizada por USD 5000 millones que se estiraron hasta casi el doble después de vaciar las reservas petroleras y dejar un pasivo indeterminado), pagando a los vaciadores. Por otro lado, sometiendo a una superexplotación de los trabajadores para pagar las deudas a los bancos y proveedores.

Lo anunciado está en las antípodas de una nacionalización al servicio del país y de los trabajadores. No se nos puede escapar que el proyecto que propone el Poder Ejecutivo tiene lugar en momentos en que el Gobierno nacional está a punto de cerrar un acuerdo con los bonistas que han contraído deuda argentina bajo legislación extranjera, en las que se les reconoce prácticamente el 100 % del valor nominal de la deuda. En la misma línea, está en marcha una reestructuración general del resto de la deuda mientras persiste la fuga de capitales y las corridas cambiarias. En este contexto, los ingresos y los dólares que entren como resultado de la explotación de los activos del grupo económico, irán a pagar la deuda y no a promover un desarrollo independiente ni tampoco a la satisfacción de las necesidades populares.

Es necesario, por el contrario, recuperar el complejo agroexportador de las manos de las empresas parasitarias que defraudan y depredan los recursos humanos y naturales, y ponerlo verdaderamente al servicio de las mayorías que viven de su trabajo.

La exigencia de la apertura de los libros y del control de las operaciones debe convertirse en una plataforma para los trabajadores de toda la industria aceitera, y un punto de apoyo para un programa de reorganización integral del país sobre nuevas bases sociales: la expropiación sin pago de todo el complejo exportador cerealero y de los puertos privados; el monopolio estatal del comercio exterior y la formación de una empresa única de comercio exterior bajo control obrero; el desconocimiento de la deuda usuraria y la nacionalización de la banca.

El Frente de Izquierda ha planteado desde el primer momento, en diciembre, la expropiación sin indemnización de todo el grupo y de las fortunas personales de las familias Padoán-Nardelli, sus dueños. Este proyecto de ley por lo tanto plasma este planteo, disponiendo el no pago a los defaultadores y por el contrario, un resarcimiento del dinero sustraído al Estado por parte de este grupo empresarial. La defensa incondicional de los puestos de trabajos y las garantías salariales son otro punto fundamental que defendemos en esta ley. Y se dispone la apertura de las cuentas (libros contables) al control de los trabajadores, así como la gestión de la producción a pleno y bajo convenio colectivo bajo gestión de los propios trabajadores de la empresa estatizada.

Ofrecemos este proyecto de ley para debate de las asambleas obreras, cuya organización es el corazón de nuestro planteo de salida a la crisis abierta en Vincentin.

Por las razones expuestas solicitamos la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Fdo.) Por el bloque FITProv: JURE, Patricia Noemí; y por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés.

NEUQUÉN, 23 de junio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo al agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarle tenga a bien considerar el siguiente proyecto de comunicación. Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar al Congreso de la Nación Argentina la derogación de la actual Ley de Expropiación 21 499 impuesta en enero de 1977 por la dictadura militar de Jorge Rafael Videla, condenado por delitos de lesa humanidad, para robar y saquear empresas y familias tal como lo establece, por ejemplo, el artículo 3.º- «La acción expropiatoria podrá promoverse contra cualquier clase de personas, de carácter público o privado».

Artículo 2.º Solicitar a los senadores/as y diputados/as nacionales la presentación y aprobación de una nueva ley de expropiación que la democracia recuperada en 1983 le debe al Estado de derecho y a la República.

Artículo 3.º Solicitar que la nueva ley de expropiación que debe dictar el Congreso nacional no otorgue facultades totalitarias como la que establecen el artículo 58 de la Ley 21 499 «La ocupación temporánea puede responder a una necesidad anormal, urgente, imperiosa, o súbita, o a una necesidad normal no inminente», contenidos ambiguos y absolutistas que fueron utilizados por la dictadura genocida para fines inconfesables.

Artículo 4.º Comuníquese a los senadores y diputados por la provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

La provincia del Neuquén ha sido vanguardia en el país en la defensa de los derechos humanos y así lo reflejan diversos artículos de nuestra Constitución Provincial y el dictado de innumerables leyes y declaraciones que esta Legislatura fue aprobando a lo largo de toda su historia.

Por otra parte no puede dejar de tenerse en cuenta la lucha ineludible de un verdadero símbolo de los derechos humanos como es monseñor Jaime De Nevares, a partir de lo cual resulta imposible pensar que podemos quedarnos callados y sin hacer nada frente a una ley de la dictadura genocida, que hoy se erige como el símbolo de la desunión nacional.

No debemos pasar por alto que se trata de una ley que fue sancionada en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5.º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional, por el expresidente de facto, dictador Jorge Rafael Videla, en un contexto de severísimas violaciones de los derechos humanos, y con el firme propósito de allanar cualquier intromisión del Estado en la propiedad privada, y de justificar jurídicamente el uso de la fuerza pública.

La redacción de la ley cuestionada incluye en su texto, cuestiones como que pueden ser objeto de la expropiación cosas o no, o que los particulares pueden ser expropiantes.

De igual y escandalosa forma prevé que puede ser expropiado el subsuelo, con independencia de la propiedad del suelo.

Fdo.) Por el bloque PDC: COGGIOLA, Carlos Alberto.



LEY 3234

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:*

Artículo 1.º Extender, en forma excepcional, hasta un máximo de nueve (9) meses los plazos legales de duración de la prisión preventiva, establecidos en los artículos 119 y 224, inciso 1), del Código Procesal Penal de la Provincia del Neuquén (Ley 2784), en los casos en que los juicios no se hayan realizado, o no se puedan realizar, por encontrarse suspendida la realización de audiencias de juicio, debido a la emergencia sanitaria dispuesta a causa de la pandemia del COVID-19.

Artículo 2.º La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticuatro días de junio de dos mil veinte.-----



FERRARESSO  
Maria Eugenia  
2020.06.24  
15:51:55 -03'00'





*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Resuelve:*

Artículo 1.º Requerir al Poder Ejecutivo que informe, en cuanto a la prevención y actuación sobre conductas del *grooming*, y la implementación de acciones vinculadas con el Programa Educando para la Igualdad, en particular sobre violencia machista y nuevas tecnologías (*sexting* y *grooming*), lo siguiente:

- a) Sobre 2019 y el periodo enero-abril de 2020:
  - 1. Presupuesto asignado.
  - 2. Objetivos.
  - 3. Personal asignado.
  - 4. Acciones llevadas a cabo.
  - 5. Convenios firmados.
  - 6. Medios de difusión.
  - 7. Resultados alcanzados.
  
- b) Sobre el periodo 20 de marzo-26 de mayo de 2020:
  - 1. Si se han asignado más recursos presupuestarios.
  - 2. Si se ha puesto a disposición mayor cantidad de recursos humanos.
  - 3. Si se han efectuado campañas de difusión en plataformas digitales educativas.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticuatro días de junio de dos mil veinte.-----



FERRARESSO  
Maria Eugenia  
2020.06.29  
10:35:11 -03'00'

KOOPMANN  
IRIZAR Marcos  
Gabriel  
Firmado digitalmente  
por KOOPMANN  
IRIZAR Marcos Gabriel  
Fecha: 2020.06.29  
13:48:04 -03'00'



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Resuelve:*

**Artículo 1.º** Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, por medio de la Secretaría General y Servicios Públicos, informe, sobre el sistema eléctrico de la localidad de Villa Triful, lo siguiente:

- a) Estado actual del sistema y porcentaje de viviendas y emprendimientos turísticos con provisión eléctrica por parte del EPEN.
- b) Ubicación de las usinas generadoras de energía eléctrica: si se encuentran cerca de viviendas o emprendimientos turísticos. En caso afirmativo, indique si existe un proyecto y fecha para reubicarlas.
- c) Si las usinas y sus depósitos de combustible cumplen con las reglamentaciones vigentes para la instalación de este tipo de equipamiento.
- d) Si la potencia generada por las usinas es capaz de abastecer en un ciento por ciento a la localidad en los meses turísticos de mayor consumo. Si esto no es posible, indique el porcentaje que abastece.
- e) Si existe en carpeta del Poder Ejecutivo un proyecto que, por medio del EPEN, contemple los estudios, pliegos licitatorios y la construcción de la interconexión a la localidad de Villa la Angostura o al sistema interconectado sobre la Ruta provincial 237.

**Artículo 2.º** Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticuatro días de junio de dos mil veinte.- - - - -



FERRARESSO  
Maria Eugenia  
2020.06.29  
10:34:43 -03'00'

KOOPMAN  
N IRIZAR  
Marcos  
Gabriel

Firmado digitalmente por KOOPMANN IRIZAR Marcos Gabriel  
Fecha: 2020.06.29 13:49:18 -03'00'



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Resuelve:*

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo la pronta realización de una campaña provincial de concientización y prevención del abuso sexual infantil intrafamiliar, en virtud del aislamiento social preventivo y obligatorio, establecido por DNU 297/2020, y con el fin de garantizar el cumplimiento de la Ley 2302, de Protección Integral del niño y del adolescente.

Artículo 2.º Requerir al Poder Ejecutivo que arbitre a la brevedad los medios y recursos necesarios para promover la articulación y coordinación de acciones entre las áreas con competencia en la protección integral de niños, niñas y adolescentes y prevención de la violencia intrafamiliar, y con los municipios y comisiones de fomento de la provincia, con el objeto de garantizar la protección integral de niños, niñas y adolescentes cuyos derechos se viesen vulnerados durante la vigencia del aislamiento social preventivo y obligatorio establecido por DNU 297/2020.

Artículo 3.º Solicitar al Poder Ejecutivo que efectúe los convenios necesarios con el Poder Legislativo, el Poder Judicial, y otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, para el efectivo cumplimiento de los artículos 1.º y 2.º de la presente norma.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticuatro días de junio de dos mil veinte.- - - - -



FERRARESSO Maria  
Eugenia  
2020.06.29 10:35:36  
-03'00'

Firmado digitalmente por  
KOOPMANN IRIZAR  
Marcos Gabriel  
Fecha: 2020.06.29  
13:50:31 -03'00'

## Registro de asistencia de diputados a sesiones

		REGISTRO DE ASISTENCIA DE DIPUTADOS A SESIONES	
Fecha: 08/11/2019	Revisión: 02	Código: RO-DDL.01.04	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

### 8.ª Sesión Ordinaria

### Reunión N.º 12

NÓMINA DE DIPUTADOS	PRESENTE	AUSENTE		OBSERVACIONES
		Con aviso	Sin aviso	
ABDALA, Lorena Vanesa	✓			
AQUIN, Luis Ramón	✓			
BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío	✓			Se incorpora durante la sesión.
BLANCO, Tomás Andrés	✓			Se incorpora durante la sesión.
BONOTTI, María Laura	✓			
CAMPOS, Elizabeth	✓			
CAPARROZ, Maximiliano José	✓			
CASTELLI, Lucas Alberto	✓			
CHAPINO, Germán Armando	✓			
COGGIOLA, Carlos Alberto	✓			
DU PLESSIS, María Laura	✓			
ESTEVEZ, Leticia Inés	✓			
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio	✓			
GAITÁN, Ludmila	✓			
GALLIA, Fernando Adrián	✓			Se incorpora durante la sesión.
GASS, César Anibal	✓			
GUTIÉRREZ, María Ayelén	✓			
JURE, Patricia Noemí	✓			
MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio	✓			
MARTÍNEZ, María Soledad		✓		
MONTECINOS, Karina	✓			
MUÑOZ, José Raúl		✓		
MURISI, Liliana	✓			
ORTUÑO LOPEZ, José Natalio	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			
PERALTA, Osvaldo Darío	✓			
PERESSINI, Andrés Arturo	✓			
QUIROGA, María Ayelen	✓			
RICCOMINI, Carina Yanet	✓			
RIOSECO, Teresa	✓			
RIVERO, Javier Alejandro	✓			
ROLS, Francisco José	✓			Se incorpora durante la sesión.
SALABURU, María Soledad	✓			
SÁNCHEZ, Carlos Enrique	✓			Se incorpora durante la sesión.
VILLONE, María Fernanda	✓			
<b>T O T A L E S :</b>	33	2		La sesión comenzó con 28 diputados.

HL, 24 de junio de 2020  
 Presidencia: Koopmann Irizar  
 Secretaria: Ferrarresso

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/c  
PERTICONE, Sandra Marisa

Subdirector a/c  
RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefa División Diario de Sesiones y Suscriptores  
GODOY, Lorena

Jefa División Edición Material Legislativo a/c  
Téc. CAICHEO, Andrea Alejandra

Staff  
CARRASCO, Leonardo José  
GALAZ, Raúl Andrés  
ZVITAN, Carlos Esteban